|  |
| --- |
| OBRAS |

*Documento Estándar de Licitación*

*BAJO PRÉSTAMOS AOD DEL JAPÓN*

Contratación de Obras



***Agencia de Cooperación Internacional del Japón***

***(JICA)***

***Octubre 2019***

Versión 2.4

**Revisiones**

**Octubre 2023**

Esta revisión incorpora modificaciones que reflejan la publicación de las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón, octubre 2023. Por lo tanto, se han modificado las disposiciones sobre las prácticas corruptas y fraudulentas en la cláusula 3.1(c) de las IAL.

De igual manera, se han realizado mejoras de redacción.

**Abril 2023**

Esta revisión incorpora una modificación que refleja la revisión realizada en abril 2023 de las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón, abril 2012, con respecto al principio de “Una Oferta por Licitante” estipulado en la cláusula 4.2(c) de las IAL.

De igual manera, se han realizado mejoras de redacción.

**Prefacio**

Este Documento Estándar de Licitación para la Contratación de Obras (DEL (Obras)) ha sido preparado por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) para el uso de Proyectos financiados, total o parcialmente, por préstamos de la Asistencia Oficial de Desarrollo (AOD). Este DEL (Obras) se propone usar para los contratos de obras civiles en base a precios unitarios o tarifas diseñados por el Contratante y a ser contratados a través de una Licitación Pública Internacional (LPI).

Este DEL (Obras) es coherente con las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón, publicadas en abril 2012 o en octubre 2023 y su uso para contratos de obras civiles es **requerido** bajo las Normas antes mencionadas. Como este DEL (Obras) refleja las mejores prácticas recientes para adquisiciones públicas así como la política de JICA, se recomienda también su uso para contrataciones bajo las Normas para Adquisiciones publicadas en octubre 1999, o marzo 2009.

En caso de que el usuario tenga dudas sobre el uso de este DEL (Obras), deberá consultar al funcionario de JICA apropiado.

Resumen Descriptivo

Este Documento Estándar de Licitación para la Contratación de Obras (DEL (Obras)) incluye los procedimientos de Licitación de Dos Sobres (Opción A) y de Sobre Único (Opción B), que serán elegidos por el Contratante según sea apropiado para cada circunstancia. Este DEL (Obras) puede ser utilizado, ya sea cuando un proceso de precalificación se haya realizado antes de la licitación, o cuando un proceso de precalificación no se haya realizado antes de la licitación. A continuación se presenta una breve descripción de este documento.

DEL para la Contratación de Obras

**Llamado a Licitación (LL)**

Un formulario del “Llamado a Licitación” se proporciona al comienzo de este DEL (Obras).

**PARTE 1 - PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN**

**Opción A - Licitación de Dos Sobres** (Secciones I y II alternativas a ser utilizadas para el procedimiento de Licitación de Dos Sobres)

**Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)**

Esta Sección detalla los procedimientos que los Licitantes deben seguir al momento de preparar y presentar sus Ofertas técnicas y financieras. Se proporciona además información sobre la apertura y evaluación de Ofertas, así como sobre la adjudicación del Contrato. **La Sección I contiene disposiciones que se utilizarán sin modificación alguna.**

**Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

Esta Sección contiene información y disposiciones específicas para cada contratación y que complementan lo dispuesto en la Sección I, Instrucciones a los Licitantes.

**Opción B - Licitación de Sobre Único** (Secciones I y II alternativas a ser utilizadas para el procedimiento de Licitación de Sobre Único)

**Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)**

Esta Sección detalla los procedimientos que los Licitantes deben seguir al momento de preparar y presentar sus Ofertas. Se proporciona además información sobre la apertura y evaluación de Ofertas, así como sobre la adjudicación del Contrato. **La Sección I contiene disposiciones que se utilizarán sin modificación alguna.**

**Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

Esta Sección contiene información y disposiciones específicas para cada contratación y que complementan lo dispuesto en la Sección I, Instrucciones a los Licitantes.

Las Secciones III, IV y V mencionadas a continuación se utilizarán ya sea con la **Opción A - Licitación de Dos Sobres** o la **Opción B - Licitación de Sobre Único**.

**Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (CEC)**

EstaSección especifica los criterios para determinar la Oferta evaluada más baja y las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato. Se proporcionan dos alternativas de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, para abordar la posibilidad de tener o no tener precalificación de los Licitantes, realizada antes del proceso de licitación.

**Sección IV. Formularios de la Oferta**

EstaSección incluye los formularios que deberán ser completados y presentados por los Licitantes como parte de sus Ofertas.

**Sección V.** [**Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón**](#_Toc344373327)

Esta Sección contiene información y disposiciones con relación a los Países de Origen Elegible aplicables para los Licitantes, y para los bienes y servicios que serán suministrados bajo el Contrato, según se estipula en el Convenio de Préstamo con JICA.

**PARTE 2 - REQUISITOS DE LAS OBRAS**

**Sección VI. Requisitos de las Obras**

Esta Sección contiene las Especificaciones y los Planos que describen las Obras a ser contratadas, los datos del lugar de las obras y la información complementaria.

**PARTE 3 - Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato**

**Sección VII. Condiciones Generales (CG)**

Esta Sección contiene las cláusulas generales que deberán utilizarse en todos los contratos. **El texto de las cláusulas de esta Sección no debe modificarse.**

**Sección VIII. Condiciones Particulares (CP)**

Esta Sección consta de la Parte A, Datos del Contrato, que contiene datos específicos para cada contrato, y de la Parte B, Disposiciones Específicas, que contiene disposiciones específicas para cada contrato. Los contenidos de esta Sección complementan las Condiciones Generales.

**Sección IX. Formularios del Contrato**

Esta Sección contiene los formularios, que una vez completados, formarán parte del Contrato. Los formularios de la garantía de cumplimiento, la garantía por anticipo y la garantía por monto retenido, en caso de ser requeridas, serán completados por el Licitante a quien se le adjudicó el Contrato.

**Notas para los Usuarios (Contratantes)**

(a) **Se requiere** el uso de este Documento Estándar de Licitación para la Contratación de Obras (DEL (Obras)) publicado por JICA para todos los contratos de obras civiles en base a precios unitarios o tarifas a ser contratados a través de una Licitación Pública Internacional (LPI) y financiados por Préstamos AOD del Japón.

(b) Este DEL (Obras) ha sido preparado como un documento estándar, el cual será usado sin suprimir o añadir ningún texto a las secciones estándar del documento, como son la Sección I, Instrucciones a los Licitantes (IAL Estándar) y la Sección VII, Condiciones Generales del Contrato (CG Estándar). **Si las IAL y/o CG en el Documento de Licitación preparado por el Contratante contienen modificaciones con respecto a las IAL Estándar y/o CG Estándar incluidas en este DEL (Obras), JICA no las considerará válidas y solicitará al Contratante la modificación del Documento de Licitación, con el fin de que las IAL Estándar y/o CG Estándar, definidas arriba, se apliquen.**

(c) El Contratante deberá proporcionar toda la información y datos específicos para cada contrato individual que los Licitantes necesitan para preparar Ofertas que se ajusten a los requisitos, en los Datos de la Licitación (Sección II), Criterios de Evaluación y Calificación (Sección III), [Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón](#_Toc344373327) (Sección V), Requisitos de las Obras (Sección VI), Condiciones Particulares (Sección VIII) y Formularios del Contrato (Sección IX).

(d) Se deben observar las siguientes instrucciones al momento de proporcionar la información y los datos en las Secciones mencionadas arriba:

(i) Detalles específicos, tales como el nombre del Contratante y la dirección para la presentación de Ofertas, deben ser proporcionados en los espacios indicados por las notas en letra cursiva entre corchetes.

(ii) Las notas a pie de página, notas “en recuadro” y notas en letra cursiva en este DEL (Obras), excepto aquellas para los formularios a ser completados por los Licitantes o instrucciones para los Licitantes, no son parte del Documento de Licitación, pero contienen guías e instrucciones para el Contratante. Estas notas deben ser eliminadas del Documento de Licitación que se emita a los Licitantes.

(iii) Cuando se muestren Cláusulas o textos alternativos, seleccione aquellos que mejor se ajusten al tipo de contratos y elimine los textos alternativos que no se utilicen.

(e) A menos que se acuerde específicamente con JICA, las Condiciones Particulares no modificarán significativamente las disposiciones de las Condiciones Generales del Contrato.

(f) El proceso de precalificación (de haberlo) seguirá el procedimiento especificado en el *Documento Estándar de Precalificación bajo Préstamos AOD del Japón*, publicado por JICA. En principio, se debe llevar a cabo un proceso de precalificación antes del proceso de licitación en caso de obras de gran envergadura o complejidad. Si no se ha realizado la precalificación antes del proceso de licitación, la evaluación de los criterios de calificación se llevará a cabo durante la etapa de licitación. Por lo tanto, se proporcionan dos alternativas de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, para que el Contratante seleccione la correspondiente alternativa que se incluirá en el Documento de Licitación a emitirse.

(g) Se enviará a JICA, un juego completo del borrador del Documento de Licitación preparado por el Contratante, para su revisión y su no objeción de conformidad con el correspondiente Convenio de Préstamo, previo a la emisión del documento a los posibles Licitantes.

**Procedimiento de Licitación**

**Estructura de los Documentos**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **I. Documento de Licitación**  **Emitido por el Contratante** | | | |
| Sección I  Sección II  Sección III  Sección IV  Sección V  Sección VI  Sección VII  Sección VIII  Sección IX | -  -  -  -  -  -  -  -  - | Instrucciones a los Licitantes (IAL)  Datos de la Licitación (DDL)  Criterios de Evaluación y Calificación (CEC)  Formularios de la Oferta  Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón  Requisitos de las Obras  Condiciones Generales (CG)  Condiciones Particulares (CP)  Formularios del Contrato | |
| **¯** | | | |
| **II. La Oferta**  **Presentada por el Licitante** | | | |
| **Licitación de Dos Sobres** | | | **Licitación de Sobre Único** |
| **Oferta Técnica**  (a) Carta de la Oferta Técnica, de conformidad con la subcláusula 12.1 de las IAL.  (b) Garantía de Seriedad de la Oferta, de conformidad con la cláusula 19 de las IAL.  (c) Poder Notarial, que autorice al signatario de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con las subcláusulas 20.2 y 20.3 de las IAL.  (d) Copia del Acuerdo de JV o Carta de Intención para celebrar un JV, acompañada de un borrador del acuerdo en caso de que la Oferta sea presentada por un JV, de conformidad con la subcláusula 4.1 de las IAL.  (e) Evidencia documentada de conformidad con la cláusula 17 de las IAL que establezca la elegibilidad y las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato en caso de que su Oferta sea aceptada.  (f) Propuesta Técnica de conformidad con la cláusula 16 de las IAL.  (g) Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón (Formulario RCN), que será firmado y fechado por el representante autorizado del Licitante.  (h) Cualquier otro documento requerido en la subcláusula 11.2(h) de los DDL. | | | (a) Carta de la Oferta, de conformidad con la subcláusula 12.1 de las IAL.  (b) Planillas debidamente completadas de conformidad con la subcláusula 12.1 y la cláusula 14 de las IAL, incluyendo la Lista de Cantidades con precios, y la Planilla de Datos de Ajuste completada (si se requiere alguna de conformidad con la subcláusula 14.5 de las IAL).  (c) Garantía de Seriedad de la Oferta, de conformidad con la cláusula 19 de las IAL.  (d) Poder Notarial, que autorice al signatario de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con las subcláusulas 20.2 y 20.3 de las IAL.  (e) Copia del Acuerdo de JV o Carta de Intención para celebrar un JV, acompañada de un borrador del acuerdo en caso de que la Oferta sea presentada por un JV, de conformidad con la subcláusula 4.1 de las IAL.  (f) Evidencia documentada de conformidad con la cláusula 17 de las IAL que establezca la elegibilidad y las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato en caso de que su Oferta sea aceptada.  (g) Propuesta Técnica de conformidad con la cláusula 16 de las IAL.  (h) Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón (Formulario RCN), que será firmado y fechado por el representante autorizado del Licitante.  (i) Cualquier otro documento requerido en la subcláusula 11.1(i) de los DDL. |
| **Oferta de Precio**  (a) Carta de la Oferta de Precio, de conformidad con la subcláusula 12.1 de las IAL;  (b) Planillas debidamente completadas de conformidad con la subcláusula 12.1 y la cláusula 14 de las IAL, incluyendo la Lista de Cantidades con precios, y la Planilla de Datos de Ajuste completada (si se requiere alguna de conformidad con la subcláusula 14.5 de las IAL), a excepción de cualquiera de las Planillas requeridas en la subcláusula 11.2 de las IAL.  (c) Cualquier otro documento requerido en la subcláusula 11.3(c) de los DDL. | | |
| **¯** | | | |
| **III. Documentos Contractuales**  **Emitidos por el Contratante y presentados por el Licitante** | | | |
| **Licitación de Dos Sobres** | | | **Licitación de Sobre Único** |
| (a) Convenio del Contrato.  (b) Carta de Aceptación.  (c) Carta de la Oferta Técnica.  (d) Carta de la Oferta de Precio.  (e) Adendas, en caso de haberlas.  (f) Condiciones Particulares – Parte A.  (g) Condiciones Particulares – Parte B.  (h) Condiciones Generales.  (i) Especificaciones.  (j) Planos.  (k) Planillas debidamente completadas.  (l) Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón.  (m) Cualquier otro documento que forma parte del Contrato. | | | (a) Convenio del Contrato.  (b) Carta de Aceptación.  (c) Carta de la Oferta.  (d) Adendas, en caso de haberlas.  (e) Condiciones Particulares – Parte A.  (f) Condiciones Particulares – Parte B.  (g) Condiciones Generales.  (h) Especificaciones.  (i) Planos.  (j) Planillas debidamente completadas.  (k) Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón.  (l) Cualquier otro documento que forma parte del Contrato. |

Llamado a Licitación: Con Calificación Previa

|  |
| --- |
| **Notas para el Contratante**  El Llamado a Licitación para contratos sujetos a precalificación, se envía solamente a las firmas que el Contratante ha determinado que están calificadas de acuerdo con el procedimiento de precalificación del Contratante. Este procedimiento de precalificación deberá ser revisado por JICA y ésta emitirá su no objeción.  Es ideal que el Llamado a Licitación se envíe a los Licitantes precalificados en el momento en que los resultados de la precalificación sean notificados. Si no se lleva a cabo el proceso de precalificación, se usará el formulario del Llamado a Licitación (sin calificación previa).  Al momento de preparar el Llamado a Licitación:   1. los detalles específicos, tales como el nombre del Contratante y la dirección para la presentación de Ofertas, deben ser proporcionados en los espacios indicados por las notas en letra cursiva entre corchetes.   (b) las notas a pie de página y notas en letra cursiva no son parte del Llamado a Licitación a emitirse, pero contienen guías e instrucciones para el Contratante. Estas notas serán eliminadas del Documento de Licitación que se emita a los Licitantes.  El Llamado a Licitación no forma parte del Documento de Licitación. Sin embargo, el Contratante debe asegurar que sus contenidos sean coherentes con la información contenida en la Sección II - Datos de la Licitación. |

### Formulario del Llamado a Licitación

Fecha : [*indicar la fecha de emisión del Llamado a Licitación*]

No. del LL : [*indicar el número del Llamado a Licitación*]

Contratante : [*indicar el nombre del Contratante*]

País : [*indicar el país del Contratante/ Prestatario*]

No. del Préstamo de JICA : [*indicar el número del Convenio de Préstamo de JICA*]

Nombre del Proyecto : [*indicar el nombre del Proyecto*]

Nombre del Contrato : [*indicar el nombre del Contrato*]

1. El [*indicar el nombre del Prestatario*] ha recibido1 un préstamo de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), para cubrir el costo de [*indicar el nombre del Proyecto*] y se propone destinar una parte de los fondos para pagos en virtud del contrato2 de [*indicar el nombre del Contrato*].

2. El [*indicar el nombre del Contratante*] invita a los Licitantes precalificados elegibles a presentar Ofertas selladas para la construcción y terminación de [*indicar el nombre de las obras*](“las Obras”).

3. La licitación se efectuará a través de los procedimientos de conformidad con las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón aplicables, y está abierta para todos los Licitantes precalificados de los países de origen elegible, según se definen en el Documento de Precalificación y en el Documento de Licitación.

4. Los Licitantes precalificados que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar el Documento de Licitación durante las horas de oficina en:

[*indicar el nombre de la oficina*]

[*indicar el nombre del funcionario encargado*]

[*indicar la dirección de correo*]

[*indicar las horas de oficina*]

[*indicar el número de teléfono con los códigos de país y ciudad*]

[*indicar el número de facsímile con los códigos de país y ciudad*]

[*indicar la dirección de email*]

5. Los Licitantes precalificados que estén interesados podrán comprar el Documento de Licitación, solicitándolo por escrito a la dirección arriba indicada, y contra el pago de la suma no reembolsable de [*indicar la cantidad en moneda del país del Contratante o* *en una moneda convertible*]3. El método de pago será [*indicar el método de pago*]4. El documento será enviado por [*indicar el método de envío*].

6. Las Ofertas deberán hacerse llegar a la dirección arriba indicada5 a más tardar a las [*indicar la hora*] el día [*indicar la fecha*]y deberán estar acompañadas de una garantía por [*indicar un monto fijo*].

7. Las Ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Licitantes que deseen asistir en las oficinas que se indican en el Documento de Licitación.

[*indicar el nombre de la oficina*]

[*indicar el nombre del funcionario encargado*]

[*indicar la dirección de correo*]

[*indicar el número de teléfono con los códigos de país y ciudad*]

[*indicar el número de facsímile con los códigos de país y ciudad*]

[*indicar la dirección de email*]

Notas para el Contratante

*1. Sustituir con “ha solicitado” si corresponde.*

*2.* *Sustituir con “contratos” en licitaciones en las que se llame a presentar ofertas simultáneamente para lotes múltiples. Agregar lo siguiente como un nuevo párrafo 4 y reenumerar los párrafos 4 a 7: “Los Licitantes podrán presentar ofertas para uno o varios lotes, de acuerdo con lo definido en el Documento de Licitación. Los Licitantes que quieran ofrecer descuentos en caso de que se les adjudique más de un lote, podrán hacerlo, siempre que dichos descuentos estén incluidos en la Carta de la Oferta de Precio o en la Carta de la Oferta, según corresponda”*.

*3.* *La tarifa, para cubrir los costos de impresión y de envío, debe ser una cantidad nominal*.

*4.* *Por ejemplo, cheque de gerencia, depósito directo a una cuenta bancaria específica, etc.*

*5.* *Sustituir la palabra “abajo” e indicar la dirección del Contratante para la presentación de las Ofertas (a continuación de éste párrafo), si ésta fuera diferente de la dirección para emisión del Documento de Licitación.*

Llamado a Licitación: Sin Calificación Previa

|  |
| --- |
| **Notas para el Contratante**  Si se llama públicamente a las firmas a presentar Ofertas sin llevar a cabo un proceso de precalificación, el Llamado a Licitación debe ser emitido directamente al público (ver las Secciones correspondientes de las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón):  (a) como un aviso publicitario en al menos un periódico de circulación general en el país del Prestatario/Contratante; y  (b) enviando una copia del Llamado a Licitación a JICA.  Al momento de preparar el Llamado a Licitación:  (a) los detalles específicos, tales como el nombre del Contratante, y la dirección para la presentación de Ofertas; deben ser proporcionados en los espacios indicados por las notas en letra cursiva entre corchetes.  (b) las notas a pie de página y notas en letra cursiva no son parte del Llamado a Licitación a emitirse, pero contienen guías e instrucciones para el Contratante. Estas notas serán eliminadas del Documento de Licitación que se emita a los Licitantes.  El Llamado a Licitación no forma parte del Documento de Licitación. Sin embargo, el Contratante debe asegurar que sus contenidos sean coherentes con la información contenida en la Sección II - Datos de la Licitación. |

### Formulario del Llamado a Licitación

Fecha : [*indicar la fecha de emisión del Llamado a Licitación*]

No. del LL : [*indicar el número del Llamado a Licitación*]

Contratante : [*indicar el nombre del Contratante*]

País : [*indicar el país del Contratante/ Prestatario*]

No. del Préstamo de JICA : [*indicar el número del Convenio de Préstamo de JICA*]

Nombre del Proyecto : [*indicar el nombre del Proyecto*]

Nombre del Contrato : [*indicar el nombre del Contrato*]

1. El [*indicar el nombre del Prestatario*] ha recibido1 un préstamo de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), para cubrir el costo de [*indicar el nombre del Proyecto*] y se propone destinar una parte de los fondos para pagos en virtud del contrato2 de [*indicar el nombre del Contrato*].

2. El [*indicar el nombre del Contratante*] invita a los Licitantes elegibles a presentar Ofertas selladas para la construcción y terminación de [*indicar una breve descripción de las obras*]3 (“las Obras”).

3. La licitación se efectuará a través de los procedimientos de conformidad con las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón aplicables, y está abierta para todos los Licitantes de los países de origen elegible, según se definen en el Documento de Licitación.

4. Los Licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar el Documento de Licitación durante las horas de oficina en:

[*indicar el nombre de la oficina*]

[*indicar el nombre del funcionario encargado*]

[*indicar la dirección de correo*]

[*indicar las horas de oficina*]

[*indicar el número de teléfono con los códigos de país y ciudad*]

[*indicar el número de facsímile con los códigos de país y ciudad*]

[*indicar la dirección de email*]

5. Los Licitantes que estén interesados podrán comprar el Documento de Licitación, solicitándolo por escrito a la dirección arriba indicada, y contra el pago de la suma no reembolsable de [*indicar la cantidad en moneda del país del Contratante o* *en una moneda convertible*]4. El método de pago será [*indicar el método de pago*]5. El documento será enviado por [*indicar el método de envío*].

6. Las Ofertas deberán hacerse llegar a la dirección arriba indicada6 a más tardar a las [*indicar la hora*] el día [*indicar la fecha*]y deberán estar acompañadas de una garantía por [*indicar un monto fijo*].

7. Las Ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Licitantes que deseen asistir en las oficinas que se indican en el Documento de Licitación.

[*indicar el nombre de la oficina*]

[*indicar el nombre del funcionario encargado*]

[*indicar la dirección de correo*]

[*indicar el número de teléfono con los códigos de país y ciudad*]

[*indicar el número de facsímile con los códigos de país y ciudad*]

[*indicar la dirección de email*]

Notas para el Contratante

*1. Sustituir con “ha solicitado” si corresponde.*

*2. Sustituir con “contratos” en licitaciones en las que se llame a presentar ofertas simultáneamente para lotes múltiples. Agregar lo siguiente como un nuevo párrafo 4 y reenumerar los párrafos 4 a 7: “Los Licitantes podrán presentar ofertas para uno o varios lotes, de acuerdo a lo definido en el Documento de Licitación. Los Licitantes que quieran ofrecer descuentos en caso de que se les adjudique más de un lote, podrán hacerlo, siempre que dichos descuentos estén incluidos en la Carta de la Oferta de Precio o en la Carta de la Oferta, según corresponda”.*

*3. Se deberá presentar una breve descripción de las obras, con indicación de las cantidades, la ubicación del proyecto, y otra información necesaria que permita a los posibles Licitantes decidir si participarán o no en la licitación. Si en el Documento de Licitación se exige a los Licitantes cierta experiencia especializada o capacidad específica, esos requisitos deberán también mencionarse en este párrafo.*

*4. La tarifa, para cubrir los costos de impresión y de envío, debe ser una cantidad nominal.*

*5. Por ejemplo, cheque de gerencia, depósito directo a una cuenta bancaria específica, etc.*

*6. Sustituir la palabra “abajo” e indicar la dirección del Contratante para la presentación de las Ofertas (a continuación de éste párrafo), si ésta fuera diferente de la dirección para emisión del Documento de Licitación.*

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

**para la**

**Contratación de**

[*indicar el nombre de las Obras*] \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**No. del LL :** [*indicar el número del Llamado a Licitación*]

**Contratante :** [*indicar el nombre del Contratante*]

**País :**[*indicar el nombre del país del Contratante / Prestatario*]

**No. del Préstamo de JICA:** [*indicar el número del Convenio de Préstamo de JICA*]

**Proyecto :** [*indicar el nombre del Proyecto*]

**Contrato :** [*indicar el nombre del Contrato*]

**Índice**

[PARTE 1 - Procedimientos de Licitación](#_Toc87016366)

[Opción A: Licitación de Dos Sobres](#_Toc87016367)

[Sección I. Instrucciones a los Licitantes](#_Toc87016368) IAL(A)-1

[Sección II. Datos de la Licitación](#_Toc87016369) DDL(A)-1

[Opción B: Licitación de Sobre Único](#_Toc87016370)

[Sección I. Instrucciones a los Licitantes](#_Toc87016371) IAL(B)-1

[Sección II. Datos de la Licitación](#_Toc87016372) DDL(B)-1

[Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (CEC)](#_Toc87016373)

[Opción I: Con Calificación Previa](#_Toc87016373) CEC(I)-1

[Opción II: Sin Calificación Previa](#_Toc87016374) CEC(II)-1

[Sección IV. Formularios de la Oferta](#_Toc87016375) FO-1

[Sección V. Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón](#_Toc87016377) POE-1

[PARTE 2 - Requisitos de las Obras](#_Toc87016378)

[Sección VI. Requisitos de las Obras](#_Toc87016379) RO-1

[PARTE 3 - Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato](#_Toc87016380)

[Sección VII. Condiciones Generales (CG)](#_Toc87016381) CG-1

[Sección VIII. Condiciones Particulares (CP)](#_Toc87016382) CP-1

[Sección IX. Formularios del Contrato](#_Toc87016383) FC-1

PARTE 1 - Procedimientos de Licitación

## OPCIÓN A: Licitación de Dos Sobres

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

|  |
| --- |
| **Notas para el Contratante**  La Sección I, Instrucciones a los Licitantes detalla los procedimientos que los Licitantes deben seguir al momento de preparar y presentar sus Ofertas técnicas y financieras. También proporciona información sobre la apertura y evaluación de las Ofertas, y sobre la adjudicación del Contrato.  **Se requiere** el uso de las Instrucciones a los Licitantes Estándar establecidas en la Sección I del Documento Estándar de Licitación para la Contratación de Obras (en adelante denominadas “IAL Estándar”), en todos los documentos de licitación para contratos de obras civiles en base a precios unitarios o tarifas diseñados por el Contratante y, a ser contratados a través de una Licitación Pública Internacional (LPI) y financiados por Préstamos AOD del Japón, y éstas deben ser utilizadas sin modificaciones.  Las Instrucciones a los Licitantes que gobiernan este proceso de licitación son las Instrucciones a los Licitantes Estándar incluidas en la **Opción A**: Licitación de Dos Sobres, del Documento Estándar de Licitación para la Contratación de Obras (DEL (Obras)), en su última versión.  Se adjuntará una copia de las Instrucciones a los Licitantes Estándar en el Documento de Licitación preparado por el Contratante. Si las Instrucciones a los Licitantes en el Documento de Licitación contienen modificaciones con respecto a las Instrucciones a los Licitantes Estándar, JICA no las considerará válidas y solicitará la modificación del Documento de Licitación al Contratante, con el fin de que las Instrucciones a los Licitantes Estándar mencionadas arriba, se apliquen.  Cualquier cambio necesario, aceptable para JICA, para abordar asuntos específicos del país y del proyecto, deberá ser introducido sólo a través de los Datos de la Licitación.  Las Instrucciones a los Licitantes no serán parte del Contrato. |

**Sección I. Instrucciones a los Licitantes**

Índice de Cláusulas

IAL(A)

[A. Generalidades 3](#_Toc351711000)

[1. Alcance de la licitación 3](#_Toc351711001)

[2. Fuente de fondos 3](#_Toc351711002)

[3. Prácticas corruptas y fraudulentas 4](#_Toc351711003)

[4. Licitantes elegibles 6](#_Toc351711004)

[5. Bienes y servicios elegibles 8](#_Toc351711005)

[B. Contenido del Documento de Licitación 9](#_Toc351711006)

[6. Secciones del Documento de Licitación 9](#_Toc351711007)

[7. Aclaración del Documento de Licitación, visita al Lugar de las Obras y reunión previa a la licitación 10](#_Toc351711008)

[8. Enmiendas al Documento de Licitación 11](#_Toc351711009)

[C. Preparación de las Ofertas 11](#_Toc351711010)

[9. Costo de participación en la licitación 11](#_Toc351711011)

[10. Idioma de la Oferta 11](#_Toc351711012)

[11. Documentos que conforman la Oferta 12](#_Toc351711013)

[12. Carta de la Oferta y planillas 13](#_Toc351711014)

[13. Alternativas a los requisitos de la Oferta y Ofertas alternativas 13](#_Toc351711015)

[14. Precios y descuentos de la Oferta 14](#_Toc351711016)

[15. Monedas de la Oferta y de pago 15](#_Toc351711017)

[16. Propuesta Técnica y Subcontratistas 15](#_Toc351711018)

[17. Documentos que establecen las calificaciones del Licitante 16](#_Toc351711019)

[18. Periodo de validez de las Ofertas 17](#_Toc351711020)

[19. Garantía de Seriedad de la Oferta 18](#_Toc351711021)

[20. Formato y firma de la Oferta 20](#_Toc351711022)

[D. Presentación y Apertura de las Ofertas 21](#_Toc351711023)

[21. Procedimiento para sellar y marcar las Ofertas 21](#_Toc351711024)

[22. Fecha límite para la presentación de Ofertas 22](#_Toc351711025)

[23. Ofertas tardías 22](#_Toc351711026)

[24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas 23](#_Toc351711027)

[25. Apertura de las Ofertas 23](#_Toc351711028)

[E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 27](#_Toc351711029)

[26. Confidencialidad 27](#_Toc351711030)

[27. Aclaración de las Ofertas 27](#_Toc351711031)

[28. Desviaciones, reservas y omisiones 28](#_Toc351711032)

[29. Examen preliminar de las Ofertas Técnicas 28](#_Toc351711033)

[30. Calificación de los Licitantes 28](#_Toc351711034)

[31. Determinación de Ofertas Técnicas que se ajustan al Documento de Licitación 29](#_Toc351711035)

[32. Inconformidades no significativas 30](#_Toc351711036)

[33. Corrección de errores aritméticos 31](#_Toc351711037)

[34. Conversión a una moneda única 32](#_Toc351711038)

[35. Evaluación de las Ofertas de Precio 32](#_Toc351711040)

[36. Comparación de las Ofertas 33](#_Toc351711041)

[37. Derecho del Contratante de aceptar cualquier Oferta y de rechazar alguna o todas las Ofertas 33](#_Toc351711042)

[F. Adjudicación del Contrato 34](#_Toc351711043)

[38. Criterios de adjudicación 34](#_Toc351711044)

[39. Notificación de la adjudicación 34](#_Toc351711045)

[40. Firma del Contrato 34](#_Toc351711046)

[41. Garantía de Cumplimiento 35](#_Toc351711047)

[42. Notificación a los Licitantes que no fueron seleccionados para la adjudicación y Solicitud de explicaciones 35](#_Toc19025603)

|  |  |
| --- | --- |
|  | A. Generalidades |
| 1. Alcance de la licitación | 1.1 En relación con el Llamado a Licitación **indicado en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL)**, el Contratante **que se indica en los DDL**, con domicilio en el País, como **se indica en los DDL**, emite este Documento de Licitación(en adelante “Documento de Licitación”) para la contratación de las Obras descritas en la Sección VI, Requisitos de las Obras.  El nombre del Proyecto y el nombre del Contrato **se indican en los DDL**.  También se podrán solicitar Ofertas para lotes múltiples del Proyecto, como **se indican en los DDL**. Las Ofertas podrán ser presentadas, ya sea para lotes individuales o para lotes múltiples del Proyecto, en cualquier combinación. |
|  | 1.2 A lo largo de este Documento de Licitación:   * + 1. el término “por escrito” significa comunicado en forma escrita y entregado contra acuse de recibo;     2. excepto cuando el contexto requiera lo contrario, las palabras indicando el singular también incluyen el plural y las palabras indicando el plural también incluyen el singular;     3. “día” significa día calendario;   (d) “firma” significa una entidad privada, una compañía de propiedad estatal o una institución; y  (e) “Joint Venture” o “JV” significa cualquier combinación de dos o más firmas en la forma de un joint venture, consorcio, asociación u otra agrupación no constituida bajo un acuerdo existente o con la intención de celebrar un acuerdo sustentado por una carta de intención formal. |
| 1. Fuente de fondos | * 1. El Prestatario **indicado en los DDL** ha recibido o ha solicitado un Préstamo AOD del Japón de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (en adelante denominada “JICA”), con el número, por el monto y en la fecha del Convenio de Préstamo **indicados en los DDL**, para cubrir el costo del Proyecto. El Prestatario tiene la intención de utilizar una porción de los recursos de este Préstamo para pagos bajo el contrato (o contratos) para el cual se emite este Documento de Licitación. |
|  | * 1. El desembolso de un Préstamo AOD del Japón por parte de JICA estará sujeto, en todos los aspectos, a los términos y condiciones del Convenio de Préstamo, incluyendo los procedimientos de desembolso y las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón aplicables **indicadas en los DDL**. Ninguna otra parte salvo el Prestatario derivará ningún derecho del Convenio de Préstamo o tendrá ningún derecho sobre los recursos del Préstamo. |
|  | * 1. El Convenio de Préstamo antes mencionado cubrirá sólo una parte del costo del proyecto. Con respecto a la porción restante, el Prestatario, la Agencia Ejecutora del Proyecto y el Contratante tomarán las medidas apropiadas para su financiación a través de otras fuentes **indicadas en los DDL**. |
| 1. Prácticas corruptas y fraudulentas | 3.1 Es política de JICA exigir que los Licitantes y los Contratistas, así como los Prestatarios, las Agencias Ejecutoras del Proyecto y los Contratantes, en contratos financiados con Préstamos AOD del Japón y otra AOD del Japón, observen las más altas normas de ética durante la adquisición y la ejecución de dichos contratos. En cumplimiento con esta política, JICA:  (a) rechazará una proposición de adjudicación si determina que el Licitante recomendado para la adjudicación ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el contrato en cuestión.  (b) reconocerá a un Contratista como inelegible, por un periodo determinado por JICA, para ser adjudicado un contrato financiado por Préstamos AOD del Japón si en cualquier momento determina que el Licitante o el Contratista ha estado involucrado en cualquier práctica corrupta o fraudulenta al competir o ejecutar cualquier otro contrato financiado por Préstamos AOD del Japón u otra AOD del Japón. La lista de las firmas y personas declaradas inelegibles se encuentra disponible en la dirección electrónica **indicada en los DDL**.  (c) reconocerá a un Contratista como inelegible para ser adjudicado un contrato financiado por Préstamos AOD del Japón si el Contratista o subcontratista, que tiene un contrato directo con el Contratista, está inhabilitado bajo las decisiones de inhabilitación cruzada por los Bancos Multilaterales de Desarrollo. Tal periodo de inelegibilidad no excederá tres (3) años desde (e incluyendo) la fecha en la que la inhabilitación cruzada es impuesta. No obstante lo anterior, tomando en cuenta los factores relevantes tales como el estado del proyecto financiado por Préstamos AOD del Japón, el Prestatario podrá solicitar la no objeción de JICA para reconocer, y al obtener la no objeción previa de JICA podrá reconocer, la elegibilidad de cualquier Contratista o subcontratista que haya sido inhabilitado, si desde el punto de vista del Prestatario, la inelegibilidad de dicho Contratista o subcontratista resultaría en una clara y significativa desventaja para el Prestatario.  Las “decisiones de inhabilitación cruzada por los Bancos Multilaterales de Desarrollo” son una sanción corporativa conforme al acuerdo entre el Grupo del Banco Africano de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo, Banco Europeo para la Reconstrucción y Desarrollo, Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo y el Grupo del Banco Mundial firmado el 9 de abril de 2010 (con sus eventuales modificaciones). JICA reconocerá las inhabilitaciones por parte del Grupo del Banco Mundial cuyo periodo exceda un año y hayan sido impuestas después del 19 de julio de 2010, fecha en la cual el Grupo del Banco Mundial empezó a operar las inhabilitaciones cruzadas, como “decisiones de inhabilitación cruzada por los Bancos Multilaterales de Desarrollo”. La lista de firmas y personas individuales inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica **indicada en los DDL**.  JICA reconocerá a un Licitante o Contratista como inelegible para ser adjudicado un contrato financiado con Préstamos AOD del Japón si el Licitante o Contratista está inhabilitado por el Grupo del Banco Mundial por el periodo que empieza en la fecha del Llamado a Licitación, si no se ha realizado la precalificación, o en la fecha de la publicación del Aviso de Precalificación si se ha realizado la precalificación, hasta la firma del contrato, a no ser que (i) tal periodo de inhabilitación no exceda un año, (ii) hayan pasado tres (3) años desde la decisión de inhabilitación, o (iii) JICA dé su no objeción sobre la elegibilidad del mismo en el caso de una clara y significativa desventaja para el Prestatario.  Si se descubre que el Contratista era inelegible para ser adjudicado un contrato de acuerdo con lo estipulado arriba, JICA, en principio, impondrá sanciones contra el Contratista.  Si se descubre que un subcontratista, el cual tiene un contrato directo con el Contratista, estaba inhabilitado por el Grupo del Banco Mundial en la fecha del subcontrato, JICA, en principio, exigirá al Prestatario que solicite al Contratista que cancele el subcontrato inmediatamente, a no ser que (i) el periodo de tal inhabilitación no exceda un año, (ii) tres (3) años hayan pasado desde la decisión de inhabilitación, o (iii) JICA dé su no objeción sobre la elegibilidad del mismo en el caso de una clara y significativa desventaja para el Prestatario. Si el Contratista no acepta cancelar el subcontrato, JICA exigirá al Prestatario declarar invalidez o cancelación del contrato y demandará la devolución de los recursos del préstamo concernientes o cualquier otro remedio bajo motivo de violación contractual. |
|  | 3.2 Si el Contratante determina, basado en evidencia razonable, que el Licitante ha estado involucrado en cualquier práctica corrupta o fraudulenta, el Contratante podrá descalificar a dicho Licitante después de haberle notificado las razones de su descalificación. |
|  | 3.3 Además, los Licitantes deberán tener presentes las disposiciones establecidas en la subcláusula 15.6 de las Condiciones del Contrato. |
| 1. Licitantes elegibles | 4.1 El Licitante puede ser una firma individual o un JV. En el caso de un JV:  (a) todos los integrantes serán solidariamente responsables por la ejecución del Contrato de acuerdo con los términos del Contrato.  (b) El JV nominará a un representante quien tendrá la autoridad de realizar todos los negocios por cuenta y en representación de todos y cada uno de los integrantes del JV durante el proceso de licitación, y durante la ejecución del contrato en caso el JV sea adjudicado el Contrato.  (c) Una Oferta presentada por un JV, incluirá una copia del Acuerdo de JV celebrado entre todos los integrantes. Alternativamente, todos los integrantes firmarán y presentarán junto con la Oferta, una carta de intención formal para celebrar un JV en caso de que la Oferta sea aceptada, acompañada de una copia del Acuerdo propuesto. El Acuerdo de JV o el Acuerdo propuesto de JV, según sea el caso, deberán indicar al menos la parte (o las partes) de las Obras que serán ejecutadas por cada integrante. |
|  | 4.2 El Licitante no tendrá conflicto de intereses. El Licitante será descalificado bajo cualquiera de las circunstancias estipuladas abajo, en las que se determina que este tiene conflicto de intereses, en cualquier parte del proceso de licitación/selección y/o la ejecución del Contrato, a no ser que el conflicto haya sido resuelto de una manera aceptable para JICA.  (a) Una firma será descalificada de proveer bienes o servicios distintos a los de consultoría resultantes de o directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o implementación de un proyecto provistos por la misma firma o por cualquier afiliado que directa o indirectamente controla, es controlado por, o está bajo común control con dicha firma. Esta disposición no aplica a las diversas firmas (consultores, contratistas o proveedores) por la sola razón de que conjuntamente estén desempeñando las obligaciones del Contratista bajo un contrato a llave en mano o un contrato de diseño y construcción.  (b) Una firma que tenga relación cercana de trabajo con el personal profesional del Prestatario (o de la Agencia Ejecutora del Proyecto o del Contratante), que está directa o indirectamente involucrado en alguna parte de: (i) la preparación del Documento de Precalificación (de haberlo) y/o del Documento de Licitación para el Contrato, (ii) la evaluación del proceso de precalificación (de haberse realizado) y/o de la evaluación de las Ofertas, o (iii) la supervisión de tal contrato, será descalificada.  (c) Basado en el principio de “Una Oferta por Licitante”, el cual tiene por objeto asegurar la competencia leal, una firma y cualquier afiliado que directa o indirectamente controla, es controlado por, o que está bajo común control con dicha firma no serán permitidos presentar más de una Oferta, ya sea individualmente como una firma individual o como un integrante de un JV. Sin embargo, esto no impedirá que una firma (incluyendo sus afiliados) participe en una Oferta, ya sea individualmente o como un integrante de un JV, y que al mismo tiempo, dicha firma (incluyendo sus afiliados) participe en otras Ofertas si actúa en capacidad de subcontratista pero NO se le permitirá presentar una Oferta si actúa en capacidad de subcontratista especializado (referirse a la cláusula 16.2 de las IAL). Una firma (incluyendo sus afiliados) que actúa en capacidad de subcontratista especializado o de subcontratista en cualquier Oferta, podrá participar en otras Ofertas, pero sólo en capacidad de subcontratista especializado o de subcontratista.  (d) Asimismo, una firma que tenga cualquier otro tipo de conflicto de intereses diferente a los descritos en los párrafos (a) a (c) arriba mencionados será descalificada. |
|  | 4.3 El Licitante cumplirá los requisitos en relación a la elegibilidad de los Licitantes indicados en la Sección V, Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón. |
|  | 4.4 El Licitante que haya sido determinado inelegible por JICA de acuerdo con la subcláusula 3.1 de las IAL, no será elegible para ser adjudicado un Contrato. |
|  | 4.5 Esta licitación está abierta solamente a los Licitantes precalificados a menos que **se indique lo contrario en los DDL**. |
|  | 4.6 El Licitante proporcionará evidencia satisfactoria al Contratante sobre su continua elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente lo solicite. |
| 1. Bienes y servicios elegibles | 5.1 Los bienes y servicios constituyendo las Obras que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por JICA cumplirán los requisitos indicados en la Sección V, Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón. |
|  | B. Contenido del Documento de Licitación |
| 1. Secciones del Documento de Licitación | 6.1 El Documento de Licitación consiste de las Partes 1, 2 y 3, que comprenden todas las Secciones que se indican a continuación y que deberán leerse conjuntamente con cualquier adenda que se emita de conformidad con la cláusula 8 de las IAL.  **PARTE 1 Procedimientos de Licitación**   * Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL) * Sección II. Datos de la Licitación (DDL) * Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (CEC) * Sección IV. Formularios de la Oferta * Sección V. Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón   **PARTE 2 Requisitos de las Obras**   * Sección VI. Requisitos de las Obras   **PARTE 3 Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato**   * Sección VII. Condiciones Generales (CG) * Sección VIII. Condiciones Particulares (CP) * Sección IX. Formularios del Contrato |
|  | 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Contratante no forma parte del Documento de Licitación. |
|  | 6.3 A no ser que se obtengan directamente del Contratante, el Contratante no se responsabiliza por la integridad del Documento de Licitación, respuestas a las solicitudes de aclaración, acta de la reunión previa a la licitación (de haberla), o adendas al Documento de Licitación de conformidad con la cláusula 8 de las IAL. En caso de cualquier discrepancia, los documentos obtenidos directamente del Contratante prevalecerán. |
|  | 6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones en el Documento de Licitación y proporcionar en su Oferta toda la información y documentación solicitada en el Documento de Licitación. La información o documentación debe ser completa, precisa, actualizada y verificable. |
| 1. Aclaración del Documento de Licitación, visita al Lugar de las Obras y reunión previa a la licitación | 7.1 El Licitante que requiera alguna aclaración sobre el Documento de Licitación deberá comunicarse con el Contratante por escrito a la dirección del Contratante que **se indica en los DDL**,o plantear sus inquietudes durante la reunión previa a la licitación, en caso de que la subcláusula 7.4 de las IAL estipule la realización de esta reunión. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas por el Contratante a más tardar catorce (14) días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. El Contratante enviará copias de su respuesta, incluyendo una descripción de las consultas realizadas sin identificar su fuente, a todos los Licitantes que adquirieron el Documento de Licitación de conformidad con la subcláusula 6.3 de las IAL. Si así lo **indican los DDL**, el Contratante también publicará prontamente sus respuestas en la página web del Contratante **indicada en los DDL**. Si las aclaraciones resultan en cambios en los elementos esenciales del Documento de Licitación, el Contratante enmendará el Documento de Licitación siguiendo el procedimiento en la cláusula 8 y subcláusula 22.2 de las IAL. |
|  | 7.2 Se recomienda que el Licitante visite y examine el Lugar de las Obras y sus alrededores y que obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un Contrato para la construcción de las Obras. Los costos relacionados con la visita al Lugar de las Obras correrán por cuenta del Licitante. |
|  | 7.3 El Contratante autorizará el acceso del Licitante y de cualquier miembro de su personal o representante a sus propiedades y terrenos para los fines de la visita, pero sólo bajo la expresa condición de que el Licitante y cualquier miembro de su personal o representante eximan y mantengan indemnes al Contratante y a su personal y representantes de cualquier obligación al respecto, y se hagan responsables de cualquier muerte o lesión personal, pérdida de propiedad o daños a la misma, así como de toda otra pérdida, daño, costos y gastos que se incurran como resultado de la inspección. |
|  | 7.4 Se invitará al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la licitación, si así **se** **indica en los DDL**. Esta reunión tendrá como finalidad aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier tema que se plantee durante esa etapa. |
|  | 7.5 Se solicita que los Licitantes hagan llegar sus preguntas por escrito de manera que el Contratante las reciba a más tardar siete (7) días antes de la reunión. |
|  | 7.6 El acta de la reunión previa a la licitación, de haber dicha reunión, conteniendo el texto de las preguntas formuladas por los Licitantes, sin identificar la fuente, y las respuestas dadas, junto con las respuestas preparadas después de la reunión, serán transmitidas prontamente a todos los Licitantes que obtuvieron el Documento de Licitación, de conformidad con la subcláusula 6.3 de las IAL. Cualquier modificación al Documento de Licitación que pueda ser necesaria como resultado de la reunión previa a la licitación será hecha por el Contratante exclusivamente a través de la emisión de una adenda de conformidad con la cláusula 8 de las IAL, y no a través del acta de la reunión previa a la licitación. La no asistencia a la reunión previa a la licitación no será causal de descalificación de un Licitante. |
| 1. Enmiendas al Documento de Licitación | 8.1 El Contratante podrá enmendar el Documento de Licitación mediante la emisión de una adenda, en cualquier momento antes del plazo límite para la presentación de las Ofertas. |
|  | 8.2 Cualquier adenda emitida formará parte integral del Documento de Licitación y será comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el Documento de Licitación directamente del Contratante de conformidad con la subcláusula 6.3 de las IAL. Si así **se** **indica en los DDL**, el Contratante también publicará prontamente la adenda en la página web del Contratante de conformidad con la subcláusula 7.1 de las IAL. |
|  | 8.3 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de las Ofertas, conforme a la subcláusula 22.2 de las IAL, a fin de dar a los Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la adenda en la preparación de sus Ofertas. |
|  | C. Preparación de las Ofertas |
| 1. Costo de participación en la licitación | 9.1 El Licitante asumirá todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Contratante no será responsable por dichos costos, independientemente de la realización o resultado del proceso de licitación. |
| 1. Idioma de la Oferta | 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados con la Oferta intercambiados entre el Licitante y el Contratante, serán escritos en el idioma **indicado en los DDL**. Los documentos complementarios y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma siempre que estos estén acompañados de una traducción fiel de los párrafos pertinentes al idioma de la Oferta,y en ese caso, para efectos de interpretación de la Oferta, dicha traducción prevalecerá. |
| 1. Documentos que conforman la Oferta | 11.1 La Oferta estará compuesta por dos sobres presentados simultáneamente, uno llamado la Oferta Técnica conteniendo los documentos enumerados en la subcláusula 11.2 de las IAL y el otro llamado la Oferta de Precio conteniendo los documentos enumerados en la subcláusula 11.3 de las IAL, y los dos sobres serán depositados en un sobre único exterior. |
|  | 11.2 La Oferta Técnica estará compuesta por los siguientes documentos:   * + 1. Carta de la Oferta Técnica, de conformidad con la subcláusula 12.1 de las IAL;     2. Garantía de Seriedad de la Oferta, de conformidad con la cláusula 19 de las IAL;     3. Poder Notarial, que autorice al signatario de la Oferta a comprometer al Licitante, de acuerdo con las subcláusulas 20.2 y 20.3 de las IAL;   (d) copia del Acuerdo de JV o Carta de Intención para celebrar un JV acompañada de un borrador del acuerdo, en el caso que la Oferta sea presentada por un JV, de conformidad con la subcláusula 4.1 de las IAL;   * + 1. evidencia documentada de conformidad con la cláusula 17 de las IAL que establezca la elegibilidad y las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato en caso de que su Oferta sea aceptada;     2. Propuesta Técnica de conformidad con la cláusula 16 de las IAL;     3. Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón (Formulario RCN), que será firmado y fechado por el representante autorizado del Licitante; y     4. cualquier otro documento **requerido en los DDL**. |
|  | 11.3 La Oferta de Precio estará compuesta por los siguientes documentos:   * + 1. Carta de la Oferta de Precio, de conformidad con la cláusula 12 de las IAL;     2. Planillas debidamente completadas, de conformidad con la subcláusula 12.1 y la cláusula 14 de las IAL, incluyendo la Lista de Cantidades con sus precios, y la Planilla de Datos de Ajuste completada (si se requiere alguna de conformidad con la subcláusula 14.5 de las IAL) a excepción de cualquiera de las Planillas requeridas en la subcláusula 11.2 de las IAL; y     3. cualquier otro documento **requerido en los DDL**. |
| 1. Carta de la Oferta y planillas | 12.1 El Licitante preparará la Carta de la Oferta Técnica, la Carta de la Oferta de Precio, y las Planillas, incluida la Lista de Cantidades y la Planilla de Datos de Ajuste (sólo si se requiere en la subcláusula 14.5 de las IAL)*,* usando los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Los formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones. Todos los espacios en blanco deberán llenarse con la información solicitada. |
| 1. Alternativas a los requisitos de la Oferta y Ofertas alternativas | 13.1 Si así se indican **en los DDL**,se permitirán plazos alternativos de terminación de las Obras y la metodología para evaluar diferentes plazos de terminación se indicarán en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. |
|  | 13.2 **Si así se indican en los DDL**, se permitirán las Ofertas alternativas y los Licitantes que deseen ofrecer alternativas técnicas a los requisitos de la Oferta, podrán presentar una Oferta alternativa, además de la Oferta que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación (en adelante “Oferta de Base”). La Oferta alternativa se completará con toda la información necesaria para permitir que el Contratante efectúe una completa evaluación de la alternativa, incluidos planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y la metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente.  El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas, de haberlas, presentadas por el Licitante cuya Oferta de Base se haya determinado como la Oferta evaluada más baja de conformidad con la subcláusula 36.1 de las IAL. |
| 1. Precios y descuentos de la Oferta | 14.1 Los precios y descuentos (incluida cualquier reducción de precio) que cotice el Licitante en la Carta de la Oferta de Precio y la Lista de Cantidades se ceñirán a los requisitos indicados a continuación. |
|  | 14.2 El Licitante debe indicar las tarifas y precios para todos los ítems de las Obras indicados en la Lista de Cantidades. Los ítems para los que el Licitante no haya cotizado las tarifas o precios correspondientes, se considerarán cubiertos por las tarifas y/o precios de otros ítems en la Lista de Cantidades, y no serán pagados separadamente por el Contratante.  Para los fines de evaluación, cualquier ítem que no tenga ninguna tarifa o precio cotizado por el Licitante será considerado como no incluido en la Oferta. Sin embargo, siempre y cuando se haya determinado que la Oferta se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación no obstante esta omisión, el precio promedio del ítem cotizado por los Licitantes que presentaron Ofertas que se ajustan sustancialmente al Documento de Licitación será sumado al Precio de la Oferta, y el costo total de la Oferta así determinado, será utilizado para la comparación de precios. |
|  | 14.3 El precio que se cotice en la Carta de la Oferta de Precio, de conformidad con la subcláusula 12.1 de las IAL, será el precio total de la Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido. La ausencia del precio total de la oferta en la Carta de la Oferta de Precio podrá resultar en el rechazo de la Oferta. |
|  | 14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta de Precio, de conformidad con la subcláusula 12.1 de las IAL. |
|  | 14.5 S**alvo se disponga lo contrario en los DDL** y en las Condiciones del Contrato, las tarifas y precios cotizados por el Licitante estarán sujetos a ajuste durante la ejecución del Contrato, de conformidad con lo establecido en las Condiciones del Contrato. En dicho caso, el Licitante especificará los índices y/o los coeficientes de ponderación para las fórmulas de ajuste de precios en la Planilla de Datos de Ajuste, y el Contratante podrá exigir al Licitante que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos. |
|  | 14.6 **Si así se indicara en la subcláusula 1.1 de los DDL**, se invita a presentar Ofertas para lotes múltiples. Los Licitantes que deseen ofrecer cualquier tipo de descuentos (incluyendo reducciones de precio) en caso de que se les adjudique más de un lote, especificarán en su Carta de la Oferta de Precio, los descuentos aplicables para dicha adjudicación. Los descuentos se presentarán de conformidad con la subcláusula 14.4 de las IAL, siempre y cuando las Ofertas de todos los lotes se abran al mismo tiempo. |
|  | 14.7 A **menos que se indique lo contrario en los DDL**, todos los derechos, impuestos y gravámenes pagaderos por el Contratista en virtud del Contrato, o por cualquier otro motivo, veintiocho (28) días antes de la fecha de presentación de las Ofertas, se incluirán en las tarifas y precios y en el Precio total de la Oferta que presente el Licitante. |
|  | 14.8 Los montos exactos de los Montos Provisionales se indicarán en la Lista de Cantidades completadas de la siguiente manera:  (a) Los montos exactos y monedas de los Montos Provisionales Específicos y de las reservas para imprevistos, de haberlos, serán **los estipulados en los DDL**.  (b) El monto de los Montos Provisionales, de haberlo, para los Trabajos por Día será cotizado por el Licitante (especificando las tarifas y/o precios en la Planilla de Trabajos por Día de la Lista de Cantidades) y se indicará en el Resumen de la Lista de Cantidades completadas.  El Licitante deberá tener presente las disposiciones establecidas en las subcláusulas 1.1.4.10, 13.5 y 13.6 de las Condiciones del Contrato. |
| 1. Monedas de la Oferta y de pago | 15.1 La moneda (o monedas) de la Oferta será la **estipulada en los DDL**. El pago del Precio del Contrato se realizará en la moneda o monedas en las que se expresa el Precio de la Oferta en la Oferta del Licitante al que se le adjudica el Contrato. |
|  | 15.2 El Contratante podrá requerir a los Licitantes que justifiquen, a satisfacción del Contratante, sus necesidades de moneda local y extranjera y que proporcionen evidencia de que los montos incluidos en las tarifas unitarias y precios que se indican en la Planilla de Datos de Ajuste son razonables. |
| 1. Propuesta Técnica y Subcontratistas | 16.1 El Licitante entregará como parte de su Oferta Técnica, una Propuesta Técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal, el cronograma de las Obras y plan de la seguridad, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, Formularios de la Oferta, con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Licitante se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación y cumple los Requisitos de las Obras y el plazo de terminación. |
|  | 16.2 **A menos que se indique lo contrario en los DDL**, el Contratante no se propone ejecutar ningún elemento específico de las Obras con subcontratistas seleccionados anticipadamente por el Contratante (Subcontratistas designados).  El Licitante podrá proponer la subcontratación de alguna de las actividades clave para la cual la experiencia de los subcontratistas propuestos ha sido evaluada en el proceso de Precalificación, o de lo contrario las actividades clave indicadas en el subfactor 2.4.2(b) de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III (subcontratistas especializados). En tal caso,  (a) el Licitante podrá indicar uno o más subcontratistas para cualquiera de las actividades clave antes mencionadas y se aceptará la suma de las calificaciones que los subcontratistas obtengan por cada criterio de las actividades clave;  (b) el Licitante identificará claramente al(a los) subcontratista(s) propuesto(s) en los Formularios ELE-3 y EXP-2(b) de la Sección IV, Formularios de la Oferta y presentará la Planilla de Subcontratistas como parte de su Propuesta Técnica, enumerando todos los subcontratistas propuestos; y  (c) no se permitirá la sustitución del(de los) subcontratista(s) propuesto(s) después de la fecha límite para la presentación de Ofertas determinada por el Contratante de conformidad con la subcláusula 22.1 de las IAL.  En el caso de que el proceso de precalificación se haya realizado previo al de licitación, el Licitante nombrará y especificará en la Planilla de Subcontratistas, el(los) mismo(s) subcontratista(s) cuya experiencia en las actividades clave ha sido evaluada en el proceso de precalificación, a menos que la sustitución de dichos subcontratistas sea explícitamente aprobada por el Contratante de conformidad con la subcláusula 17.2 de las IAL. |
| 1. Documentos que establecen las calificaciones del Licitante | 17.1 De conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación,  (a) si el proceso de precalificación fue realizado previo al proceso de licitación, el Licitante proporcionará en los correspondientes formularios de información incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, información actualizada de cualquier aspecto evaluado con el fin de demostrar que el Licitante continúa cumpliendo los criterios usados en el momento de la precalificación, y  (b) si el proceso de precalificación no fue realizado previo al proceso de licitación, el Licitante deberá proporcionar la información solicitada en los correspondientes formularios de información que aparecen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.  Los Criterios de Evaluación y de Calificación anteriormente mencionados, contienen entre otros, los requisitos de elegibilidad como se indica en la cláusula 4 de las IAL. |
|  | 17.2 Cualquier cambio en la estructura o formación de un Licitante después de haber sido precalificado e invitado a presentar Ofertas (incluyendo, en el caso de un JV, cualquier cambio en la estructura o formación de cualquier integrante del JV), estará sujeto a la aprobación por escrito del Contratante antes del plazo límite para la presentación de las Ofertas. Dicha aprobación será negada, si:  (a) tal cambio no se ha producido por una libre decisión de las firmas involucradas;  (b) como consecuencia del cambio, el Licitante ya no cumple sustancialmente con los criterios de calificación establecidos en el Documento de Precalificación; o  (c) en la opinión del Contratante, el cambio puede conllevar una considerable reducción de la competencia.  Cualquiera de estos cambios deberá ser presentado al Contratante a más tardar veintiocho (28) días antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas. |
| 1. Periodo de validez de las Ofertas | 18.1 Las Ofertas permanecerán válidas durante el periodo **indicado en los DDL** a partir de la fecha límite para presentación de Ofertas establecida por el Contratante en la subcláusula 22.1 de las IAL. Una Oferta con un periodo de validez menor será rechazada por el Contratante por incumplimiento. |
|  | 18.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del periodo de validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el periodo de validez de sus Ofertas. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. La Garantía de Seriedad de la Oferta también será extendida por un periodo de veintiocho (28) días más allá de la fecha límite del periodo de validez prorrogado. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin por ello perder la Garantía de Seriedad de la Oferta. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni se les permitirá que modifiquen su Oferta, salvo en los casos contemplados en la subcláusula 18.3 de las IAL. |
|  | 18.3 Si la adjudicación se retrasa por un periodo de más de cincuenta y seis (56) días más allá de la fecha de expiración del período de validez inicial de la Oferta, el precio del contrato será determinado de la siguiente manera:   1. En el caso de contratos a precio fijo, el precio del contrato será el Precio de la Oferta ajustado por el factor **indicado en los DDL**. 2. En el caso de contratos con precios ajustables, no se realizará ajuste alguno.   En cualquier caso, la evaluación de la Oferta se basará en el Precio de la Oferta sin tomar en cuenta el efecto del ajuste indicado en el párrafo de arriba. |
| 1. Garantía de Seriedad de la Oferta | 19.1 El Licitante presentará como parte de su Oferta Técnica, una Garantía de Seriedad de la Oferta, en el monto y moneda indicados en los DDL. |
|  | 19.2 La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser, a elección del Licitante, una garantía a primer requerimiento presentada en cualquiera de las siguientes formas a opción del Licitante:  (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (tal como una compañía aseguradora o avalista);  (b) una carta de crédito contingente irrevocable;  (c) un cheque de gerencia o cheque certificado; o  (d) otra garantía indicada **en los DDL**,  emitida por una institución de prestigio. Si la garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Contratante, la institución financiera emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá presentarse utilizando ya sea el Formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta que se incluye en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta. En cualquier caso, el formulario deberá incluir el nombre completo del Licitante. La Garantía de Seriedad de la Oferta será válida por un periodo de veintiocho (28) días posteriores a la fecha límite de validez de la Oferta original, o a cualquier periodo de prórroga, si éste se hubiera solicitado de conformidad con la subcláusula 18.2 de las IAL. |
|  | 19.3 Una Oferta que no esté acompañada por una Garantía de Seriedad de la Oferta que se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, será rechazada por el Contratante por incumplimiento. |
|  | 19.4 Las Garantías de Seriedad de la Oferta de todos aquellos Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas debido a que sus Ofertas Técnicas no se ajustaron sustancialmente a los requisitos del Documento de Licitación, serán devueltas tan pronto como sea posible, tras la notificación del Contratante sobre dicho rechazo de conformidad con la subcláusula 25.8 de las IAL.  Las Garantías de Seriedad de la Oferta de todos los Licitantes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas (a parte de aquellos mencionados en el párrafo anterior) serán devueltas tan pronto como sea posible, después que el Licitante al que se haya adjudicado el Contrato firme el Contrato y suministre la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la cláusula 41 de las IAL. |
|  | 19.5 La Garantía de Seriedad de la Oferta del Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato será devuelta, tan pronto como sea posible, una vez que dicho Licitante haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento requerida. |
|  | 19.6 La Garantía de Seriedad de la Oferta podrá perderse:   1. si un Licitante retira su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta Técnica y en la Carta de la Oferta de Precio, o cualquier prórroga del mismo proporcionada por el Licitante; o 2. si el Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato:  (i) no firma el Contrato de conformidad con la cláusula 40 de las IAL; o(ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la cláusula 41 de las IAL. |
|  | 19.7 La Garantía de Seriedad de la Oferta de un JV será emitida en nombre del JV que presenta la Oferta. Si dicho JV no ha sido legalmente constituido como un JV jurídicamente vinculante en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá hacerse a nombre de todos los futuros integrantes del JV tal como se nombran en la carta de intención mencionada en la subcláusula 4.1 de las IAL. |
| 1. Formato y firma de la Oferta | 20.1 El Licitante preparará un original de la Oferta Técnica y un original de la Oferta de Precio incluyendo los documentos según se señala en la cláusula 11 de las IAL, y los marcará claramente como “Oferta Técnica - Original” y “Oferta de Precio - Original”, según corresponda. Las Ofertas alternativas, si se permiten de conformidad con la subcláusula 13.2 de las IAL, se marcarán claramente como “Oferta Alternativa - Original”.  Además, el Licitante presentará el número de copias de la Oferta Técnica y la Oferta de Precio que se **indica en los DDL** y marcará claramente cada ejemplar como “Oferta Técnica - Copia”, “Oferta de Precio - Copia” y “Oferta Alternativa - Copia”, según corresponda.  En el caso de discrepancia entre el original y las copias, el original prevalecerá. |
|  | 20.2 El original de la Oferta será mecanografiado o escrito con tinta indeleble y estará firmado por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización se presentará en la forma de Poder Notarial que deberá adjuntarse a la Oferta Técnica. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o rubricadas por la persona que firma la Oferta. |
|  | 20.3 Una Oferta presentada por un JV será firmada por un representante autorizado del JV, acompañada de un Poder Notarial firmado por cada integrante del JV, otorgando a ese representante autorizado el derecho de firmar en nombre del JV, de tal modo que sea legalmente obligatoria para todos los integrantes. Asimismo, dicho poder estará firmado por una persona debidamente autorizada para firmar en nombre de cada integrante, según se evidencia en un Poder Notarial. |
|  | 20.4 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la rúbrica de la persona que firma la Oferta. |
|  | 20.5 Los Licitantes marcarán claramente como “Confidencial” cualquier información que ellos consideren como confidencial para sus operaciones. Dicha información podrá incluir información propia de la firma, secretos comerciales o información delicada desde el punto de vista comercial o financiero. |
|  | D. Presentación y Apertura de las Ofertas |
| 1. Procedimiento para sellar y marcar las Ofertas | 21.1 El Licitante depositará:  (a) en un sobre sellado, debidamente marcado como “Oferta Técnica - Original”, todos los documentos que conforman la Oferta Técnica, como se describe en la subcláusula 11.2 de las IAL;  (b) en un sobre sellado, debidamente marcado como “Oferta de Precio - Original”, todos los documentos que conforman la Oferta de Precio, como se describe en la subcláusula 11.3 de las IAL;  (c) en sobres sellados, debidamente marcados como “Oferta Técnica - Copia”, todas las copias requeridas de la Oferta Técnica, numeradas secuencialmente;  (d) en sobres sellados, debidamente marcados como “Oferta de Precio - Copia”, todas las copias requeridas de la Oferta de Precio, numeradas secuencialmente; y  (e) si las Ofertas alternativas son permitidas de conformidad con la subcláusula 13.2 de las IAL, y si corresponde depositará:  (i) en un sobre marcado como “Oferta alternativa - Original”, la Oferta alternativa; y  (ii) en un sobre marcado como “Oferta alternativa - Copia”, todas las copias requeridas de la Oferta alternativa, numeradas secuencialmente.  　Estos sobres (sobres interiores) que contienen el original 　y las copias serán depositados a su vez en un solo sobre (sobre exterior). |
|  | * 1. Los sobres interiores y exteriores deberán estar:  1. claramente marcados con el nombre y la dirección del Licitante; 2. dirigidos al Contratante de conformidad con la subcláusula 22.1 de las IAL; y 3. claramente marcados con la identificación específica de este proceso de licitación **indicada en la subcláusula 1.1 de los DDL**. |
|  | 21.3 Los sobres exteriores y los sobres interiores que contienen la Oferta Técnica deberán estar claramente marcados con la advertencia de “No abrir antes de la hora y fecha de la apertura de las Ofertas Técnicas”, de conformidad con la subcláusula 25.1 de las IAL. |
|  | 21.4 Los sobres interiores que contienen las Ofertas de Precio deberán estar claramente marcados con la advertencia de “No abrir hasta que así lo instruya el Contratante”, de conformidad con la subcláusula 25.7 de las IAL. |
|  | 21.5 Los sobres interiores que contienen las Ofertas alternativas, de haberlas, deberán estar claramente marcados con la advertencia de “No abrir hasta que así lo instruya el Contratante”, de conformidad con la subcláusula 13.2 de las IAL. |
|  | 21.6 Si todos los sobres no están sellados y marcados como se requiere, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente. |
| 1. Fecha límite para la presentación de Ofertas | 22.1 El Contratante deberá recibir las Ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha que se **indican en los DDL**.  22.2 El Contratante podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación, de conformidad con la cláusula 8 de las IAL, en cuyo caso todos los deberes y obligaciones del Contratante y los Licitantes sujetos a la fecha límite anterior, quedarán sujetos a la nueva fecha límite prorrogada. |
| 1. Ofertas tardías | 23.1 El Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la cláusula 22 de las IAL. Todas las Ofertas que sean recibidas por el Contratante después del plazo límite para la presentación de las Ofertas serán declaradas tardías, y serán rechazadas y devueltas a los Licitantes sin abrir. |
| 1. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas | 24.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta (Técnica o de Precio) después de presentada y antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas, debiendo enviar para ello una comunicación por escrito debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia del Poder Notarial, de conformidad con las subcláusulas 20.2 y 20.3 de las IAL. La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá acompañar a dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:   1. preparadas y presentadas de conformidad con las cláusulas 20 y 21 de las IAL (con la excepción que las comunicaciones de retiro no requieren copias), y los respectivos sobres exteriores deberán estar claramente marcados como “Retiro”, “Sustitución”, “Modificación”, y 2. recibidas por el Contratante antes del plazo límite establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la cláusula 22 de las IAL. |
|  | 24.2 Las Ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la subcláusula 24.1 de las IAL serán devueltas sin abrir a los Licitantes. |
|  | 24.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida ni modificada durante el intervalo comprendido entre el plazo límite para la presentación de las Ofertas y la expiración del periodo de validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta Técnica y la Carta de la Oferta de Precio o cualquier otra extensión del mismo. |
| 1. Apertura de las Ofertas | 25.1 Excepto en los casos indicados en las cláusulas 23 y 24 de las IAL, el Contratante abrirá públicamente y leerá en voz alta de conformidad con la subcláusula 25.5 de las IAL todas las Ofertas Técnicas recibidas hasta el plazo límite para la presentación de Ofertas, en la fecha, hora y lugar **indicados en los DDL**,en presencia de los representantes designados de los Licitantes y cualquier persona que decida asistir. Las Ofertas de Precio permanecerán sin abrir y quedarán en custodia del Contratante hasta la hora indicada para su apertura de conformidad con la subcláusula 25.7 de las IAL. Las Ofertas alternativas, de haberlas, permanecerán sin abrir de conformidad con la subcláusula 13.2 de las IAL.  Si la Oferta Técnica y la Oferta de Precio son presentadas conjuntamente en un sobre único, el Contratante podrá rechazar la Oferta por completo. |
|  | 25.2 Primero, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados como “Retiro” y el sobre con la Oferta correspondiente será devuelto al Licitante sin abrir. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro correspondiente contenga una autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas Técnicas. |
|  | 25.3 Seguidamente, se abrirán los sobres exteriores marcados como “Sustitución”. Los sobres interiores que contienen la Oferta Técnica de Sustitución y/o la Oferta de Precio de Sustitución serán intercambiados con los sobres correspondientes que están siendo sustituidos, los cuales serán devueltos al Licitante sin abrir. Sólo se abrirá y leerá en voz alta la Oferta Técnica de Sustitución, de haberla. Las Ofertas de Precio de Sustitución permanecerán sin abrir de conformidad con la subcláusula 25.1 de las IAL. No se permitirá la sustitución de ninguna Oferta a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas Técnicas. |
|  | 25.4 Seguidamente, los sobres exteriores marcados como “Modificación” se abrirán. No se permitirán modificaciones de la Oferta Técnica y/o la Oferta de Precio a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas Técnicas. Sólo las Ofertas Técnicas, tanto la Original como la Modificación, se abrirán y serán leídas en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas Técnicas. Las Ofertas de Precio, tanto la Original como la Modificación, permanecerán sin abrir, de conformidad con la subcláusula 25.1 de las IAL. |
|  | 25.5 Seguidamente, todos los demás sobres conteniendo las Ofertas Técnicas serán abiertos uno por uno, leyendo en voz alta:   1. el nombre del Licitante; 2. si hay algún retiro, sustitución o modificación; 3. si hay alguna Oferta alternativa con el sobre sin abrir; 4. la presencia o ausencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta; y 5. cualquier otro detalle que el Contratante considere pertinente.   Sólo las Ofertas Técnicas leídas en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas serán consideradas para la evaluación. El Contratante no discutirá los méritos de ninguna Oferta ni rechazará ninguna Oferta (excepto las Ofertas tardías, de conformidad con la subcláusula 23.1 de las IAL). |
|  | 25.6 El Contratante preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas Técnicas que incluirá como mínimo:  (a) el nombre del Licitante;  (b) si hay algún retiro, sustitución o modificación;  (c) si hay alguna Oferta alternativa; y  (d) la presencia o ausencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta.  Se les solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante no invalidará el contenido y efecto del acta. Una copia del acta será distribuida a todos los Licitantes que presentaron las Ofertas a tiempo, y a JICA. |
|  | 25.7 Al final de la evaluación de las Ofertas Técnicas, el Contratante invitará a los Licitantes que presentaron Ofertas Técnicas que se ajustan sustancialmente al Documento de Licitación y que han sido determinados como que están calificados para que se les adjudique el contrato, a asistir al acto de apertura de las Ofertas de Precio. El Contratante comunicará por escrito la fecha, hora y lugar del acto de apertura de las Ofertas de Precio. La fecha del acto de apertura deberá conceder a los Licitantes tiempo suficiente para que hagan los arreglos necesarios para asistir al acto de apertura de las Ofertas de Precio. |
|  | 25.8 El Contratante notificará por escrito a los Licitantes que fueron rechazados debido a que sus Ofertas Técnicas no se ajustaron sustancialmente a los requisitos del Documento de Licitación y/o que han sido determinados como que están descalificados para que se les adjudique el Contrato y se les devolverá sus Ofertas de Precio sin abrir acompañadas con la Garantía de Seriedad de la Oferta. |
|  | 25.9 El Contratante realizará la apertura de las Ofertas de Precio de todos los Licitantes que presentaron Ofertas Técnicas que se ajustan sustancialmente al Documento de Licitación y que han sido determinados como que están calificados para que se les adjudique el Contrato, en presencia de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en la dirección, fecha y hora especificadas por el Contratante. Los representantes de los Licitantes que estén presentes deberán firmar un registro que acredite su asistencia. |
|  | 25.10 Todos los sobres que contienen las Ofertas de Precio y las Ofertas alternativas, de haberlas, serán abiertos uno por uno, leyendo en voz alta:   1. el nombre del Licitante; 2. si hay algún retiro, sustitución o modificación; 3. el Precio total de la Oferta, incluyendo cualquier descuento y Ofertas alternativas; y en el caso del proceso de licitación de lotes múltiples, el precio total de cada lote junto con la suma de los precios totales de todos los lotes incluyendo cualquier descuento; y 4. cualquier otro detalle que el Contratante considere pertinente.   Solamente las Ofertas de Precio y los descuentos de la Oferta de Precio leídos en voz alta y registrados en el acto de apertura de las Ofertas de Precio serán considerados para la evaluación. El Contratante no discutirá los méritos de ninguna Oferta de Precio ni rechazará ninguna Oferta de Precio en el acto de apertura de las Ofertas de Precio. |
|  | 25.11 El Contratante preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas de Precio que incluirá, como mínimo:  (a) el nombre del Licitante; y  (b) el Precio total de la Oferta, incluyendo cualquier descuento, y Ofertas alternativas; y en el caso del proceso de licitación de lotes múltiples, el precio total de cada lote junto con la suma de los precios totales de todos los lotes incluyendo cualquier descuento.  Se les solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante no invalidará el contenido y efecto del acta. Una copia del acta será distribuida a todos los Licitantes que presentaron las Ofertas a tiempo, y a JICA. |
|  | E. Evaluación y Comparación de las Ofertas |
| 1. Confidencialidad | 26.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso de licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya comunicado la adjudicación del Contrato a todos los Licitantes de conformidad con la cláusula 39 de las IAL.  El uso de información confidencial, por parte de cualquier Licitante, relacionada con este proceso de licitación podrá resultar en el rechazo de su Oferta. |
|  | 26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Contratante en cuanto a la evaluación de las Ofertas o la decisión de adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta. |
|  | 26.3 No obstante lo dispuesto en la subcláusula 26.2 de las IAL, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, cualquier Licitante desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación, lo deberá hacer por escrito. |
| 1. Aclaración de las Ofertas | 27.1 El Contratante, a su propia discreción, y con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las Ofertas Técnicas y de Precio y la calificación de los Licitantes, podrá solicitar a cualquier Licitante aclaraciones de su Oferta, concediendo un plazo razonable para responder. No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por un Licitante cuando dichas aclaraciones no sean en respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta, se harán por escrito. No se solicitarán, ofrecerán o permitirán cambios en la sustancia de la Oferta Técnica o en los precios en la Oferta de Precio, incluyendo cualquier aumento o disminución en forma voluntaria en los precios, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las Ofertas de Precio, de conformidad con la cláusula 33 de las IAL. |
|  | 27.2 Si un Licitante no proporciona las aclaraciones de su Oferta hasta la fecha y hora establecidas por el Contratante en la solicitud de aclaración, su Oferta podrá ser rechazada. |
| 1. Desviaciones, reservas y omisiones | 28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:   1. “Desviación” es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en el Documento de Licitación; 2. “Reserva” es establecer condiciones limitantes o abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación; y 3. “Omisión” es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida en el Documento de Licitación. |
| 1. Examen preliminar de las Ofertas Técnicas | 29.1 El Contratante examinará la Oferta Técnica para confirmar que todos los documentos e información requeridos en la subcláusula 11.2 de las IAL han sido presentados, y para determinar la integridad de cada documento presentado. |
|  | 29.2 El Contratante confirmará que los siguientes documentos e información han sido presentados en la Oferta Técnica. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la Oferta será rechazada.   1. Carta de la Oferta Técnica; 2. Poder Notarial para comprometer al Licitante; 3. Garantía de Seriedad de la Oferta; y 4. Propuesta Técnica de conformidad con la cláusula 16 de las IAL. |
| 1. Calificación de los Licitantes | 30.1 Los Licitantes cumplirán sustancialmente o superarán los requisitos específicos de calificación. El Contratante determinará a su satisfacción si los Licitantes cumplen los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, durante la evaluación de las Ofertas Técnicas. Sin embargo, si el proceso de la precalificación fue realizado previo al de licitación, el Contratante podrá realizar la evaluación de los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, solamente para el Licitante que ha presentado la Oferta evaluada más baja y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación. |
|  | 30.2 La determinación deberá basarse en un análisis de la evidencia documentada de las calificaciones de los Licitantes, presentada por ellos, de conformidad con la cláusula 17 de las IAL. Para fines de esta determinación, solamente la calificación de la(s) entidad(es) legal(es) que conforma(n) el Licitante será(n) considerada(s). En particular, las calificaciones de las entidades afiliadas (tales como la(s) empresa(s) matriz(ces), compañías del grupo, subsidiarias u otras empresas afiliadas) no se considerarán a menos que éstas formen parte del Licitante bajo un acuerdo de JV de conformidad con la subcláusula 4.1 de las IAL o sean contratados como subcontratistas especializados de conformidad con la subcláusula 16.2 de las IAL para la realización de las actividades clave descritas en el subfactor 2.4.2(b) de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III. |
|  | 30.3 El Contratante se reserva el derecho de dispensar desviaciones menores (no significativas) en los criterios de calificación si estas no afectan significativamente la capacidad técnica y los recursos financieros del Licitante para ejecutar el contrato. |
|  | 30.4 Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la Oferta.  Si la evaluación de las calificaciones del Licitante fue realizada solamente para el Licitante evaluado más bajo, de conformidad con la subcláusula 30.1 de las IAL, y si el resultado de dicha evaluación es negativo, el Contratante procederá a la siguiente Oferta evaluada más baja para hacer una determinación similar. |
|  | 30.5 Los subcontratistas propuestos por el Licitante en su Oferta cumplirán los requisitos de elegibilidad de la cláusula 4 de las IAL.  Asimismo, si el subcontratista especializado propuesto de conformidad con la subcláusula 16.2 de las IAL, no cumple con los criterios correspondientes de las actividades clave indicadas en el subfactor 2.4.2(b) de los Criterios de Evaluación y Calificación, el Licitante que haya propuesto a ese subcontratista especializado será descalificado. |
| 1. Determinación de Ofertas Técnicas que se ajustan al Documento de Licitación | 31.1 Para determinar si una Oferta Técnica se ajusta al Documento de Licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la subcláusula 11.2 de las IAL. |
|  | 31.2 Para fines de esta determinación, una Oferta Técnica que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación es aquella que satisface los requisitos del Documento de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que,  (a) si es aceptada, (i) afectaría de manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras especificadas en el Contrato; o(ii) limitaría de una manera sustancial, contraria al Documento de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o (b) si es rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Licitantes que presentan Ofertas que se ajustan sustancialmente al Documento de Licitación. |
|  | 31.3 El Contratante examinará la Oferta Técnica presentada de conformidad con la cláusula 16 de las IAL y la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, en particular, con el fin de confirmar que satisface todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de las Obras, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. |
|  | 31.4 Si una Oferta Técnica no se ajusta sustancialmente a los requisitos del Documento de Licitación, será rechazada por el Contratante y no se convertirá posteriormente en una Oferta Técnica que se ajuste al Documento de Licitación mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas. |
| 1. Inconformidades no significativas | 32.1 Siempre y cuando una Oferta Técnica se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Contratante podrá dispensar cualquier tipo de inconformidades (desviación, reserva u omisión) en la Oferta Técnica. |
|  | 32.2 Siempre y cuando una Oferta Técnica se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Contratante podrá solicitar al Licitante que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas en la Oferta Técnica, relacionadas con requisitos referentes a la documentación. La solicitud de información o documentación relativa a dichas inconformidades no podrá estar relacionada de ninguna manera con la Oferta de Precio. Si el Licitante no cumple con la solicitud, su Oferta podrá ser rechazada. |
|  | 32.3 Siempre y cuando una Oferta Técnica se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Contratante rectificará inconformidades cuantificables no significativas relacionadas con el Precio de la Oferta. Para ello, se ajustará el Precio de la Oferta, únicamente para fines de comparación, para reflejar el precio de un ítem o componente que falte o que presente inconformidades.El ajuste de las tarifas y precios de la Lista de Cantidades se realizará de conformidad con la subcláusula 14.2 de las IAL. |
| 1. Corrección de errores aritméticos | 33.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Contratante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:  (a) cuando hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtiene al multiplicar ese precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Contratante, haya un error obvio en la colocación del punto decimal en el precio unitario, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;  (b) cuando hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y  (c) cuando hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que el monto expresado en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán los montos en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) arriba mencionados. |
|  | 33.2 Se solicitará a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si el Licitante no acepta la corrección de conformidad con la subcláusula 33.1 de las IAL, su Oferta será rechazada. |
| 1. Conversión a una moneda única | 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, se convertirán todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única **indicada en los DDL**. El Contratante convertirá los montos de las diferentes monedas expresadas en el Precio de la Oferta, corregidos de conformidad con la cláusula 33 de las IAL, a la moneda única que se indica arriba utilizando la tasa de cambio para la venta establecida para transacciones similares por la autoridad **indicada en los DDL** y en la fecha **estipulada en los DDL**. |
| 1. Evaluación de las Ofertas de Precio | 35.1 Al evaluar las Ofertas de Precio, el Contratante considerará lo siguiente:  (a) el Precio de la Oferta, excluidos los Montos Provisionales Específicos y las reservas para imprevistos, de haberla, que se indican en el Resumen Global de la Lista de Cantidades, pero incluidos los Montos Provisionales para Trabajos por Día cuando son cotizados competitivamente;  (b) el ajuste de precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la subcláusula 33.1 de las IAL;  (c) el ajuste de precio por descuentos ofrecidos, de conformidad con la subcláusula 14.4 de las IAL;  (d) los factores de evaluación adicionales, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.  (e) el ajuste de precio por inconformidades cuantificables no significativas, según se establece en la subcláusula 32.3 de las IAL; y  (f) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los incisos (a) a (e) arriba, si procede, de conformidad con la cláusula 34 de las IAL. |
|  | 35.2 Si el ajuste de precio es permitido de conformidad con la subcláusula 14.5 de las IAL, en la evaluación de la Oferta no se tomará en cuenta el efecto estimado de las disposiciones de ajuste de precios de las Condiciones del Contrato aplicadas durante el periodo de ejecución del Contrato. |
|  | 35.3 En el caso de la licitación de lotes múltiples, se determinará el precio evaluado más bajo del (de los) lote(s), según se especifica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. |
| 1. Comparación de las Ofertas | 36.1 El Contratante comparará los precios evaluados de todas las Ofertas que se ajustan sustancialmente al Documento de Licitación, establecidos de conformidad con la subcláusula 35.1 de las IAL para determinar la Oferta evaluada más baja. |
|  | 36.2 Si la Oferta que resulta en la Oferta con el precio evaluado más bajo, está seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados a juicio del Contratante, éste podrá exigir al Licitante que entregue un análisis detallado de los precios para todos o cualquiera de los componentes de la Lista de Cantidades, a fin de demostrar la coherencia interna de dichos precios con los métodos de construcción y el calendario propuesto. Tras la evaluación de los análisis de precios y tomando en cuenta el calendario de pagos contractuales previstos, el Contratante podrá exigir que por cuenta del Licitante se aumente el monto de la Garantía de Cumplimiento, para llevarlo a un nivel que proteja al Contratante de pérdidas financieras en caso de incumplimiento bajo el Contrato por parte del Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato. |
|  | 36.3 En caso de identificarse una potencial Oferta anormalmente baja, el Contratante solicitará al Licitante que presente aclaraciones por escrito, incluido un análisis de precios detallado de su Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y las responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el Documento de Licitación.  Tras evaluar el análisis de precios, el Contratante rechazará la Oferta si determina que el Licitante no ha demostrado su capacidad para cumplir el Contrato al Precio ofrecido en su Oferta.  Para fines de esta subcláusula 36.3 de las IAL, una Oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros de sus elementos, es tan bajo que genera dudas respecto de la capacidad del Licitante para cumplir con el Contrato al Precio ofrecido en su Oferta. |
| 1. Derecho del Contratante de aceptar cualquier Oferta y de rechazar alguna o todas las Ofertas | 37.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, y de anular el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Licitantes. En caso de anularse el proceso, todas las Ofertas presentadas y particularmente, las Garantías de Seriedad de la Oferta serán devueltas con prontitud a los Licitantes. |
|  | F. Adjudicación del Contrato |
| 1. Criterios de adjudicación | 38.1 Sujeto a la subcláusula 37.1 de las IAL, el Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya Oferta haya sido determinada como la Oferta evaluada más baja y se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, siempre y cuando se haya determinado que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. |
| 1. Notificación de la adjudicación | 39.1 Antes de la expiración del periodo de validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito al Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato, que su Oferta ha sido aceptada. En la carta de notificación (denominada en lo sucesivo y en las Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato “la Carta de Aceptación”) se especificará el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución y la terminación de las Obras (denominado en lo sucesivo y en las Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato “el Monto Contractual Aceptado”). |
|  | 39.2 Después que un Contrato haya sido determinado ser elegible para el financiamiento bajo Préstamos de AOD del Japón, la siguiente información podrá ser hecha pública por JICA:  (a) nombre de cada uno de los Licitantes que presentaron una Oferta;  (b) Precios de las Ofertas conforme se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas;  (c) nombre y dirección del Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato; y  (d) fecha de la firma y monto del Contrato. |
|  | 39.3 La Carta de Aceptación constituirá un contrato vinculante hasta que se prepare y se firme un Contrato formal. |
| 1. Firma del Contrato | 40.1 Inmediatamente después de la notificación, el Contratante enviará el Convenio del Contrato al Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato. |
|  | 40.2 Dentro de un plazo de veintiocho (28) días siguientes de haber recibido el Convenio del Contrato, el Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante. |
| 1. Garantía de Cumplimiento | 41.1 Dentro de un plazo de veintiocho (28) días después de haber recibido la Carta de Aceptación por parte del Contratante, el Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato presentará la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones del Contrato, sujeto a la subcláusula 36.2 de las IAL, utilizando para ello el Formulario de Garantía de Cumplimiento incluida en la Sección IX, Formularios del Contrato u otro formulario aceptable para el Contratante. Si el Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía afianzadora o una aseguradora que el Licitante seleccionado haya determinado que es aceptable para el Contratante. Si la fianza es emitida por una entidad extranjera, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante. |
|  | 41.2 El incumplimiento por parte del Licitante seleccionado de sus obligaciones de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Contrato, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Seriedad de la Oferta. En este caso, el Contratante podrá adjudicar el Contrato al Licitante que presentó la siguiente Oferta evaluada más baja que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación y que el Contratante haya determinado que está calificado para ejecutar satisfactoriamente el Contrato. |
| 1. Notificación a los Licitantes que no fueron seleccionados para la adjudicación y Solicitud de explicaciones | 42.1 El Contratante notificará los resultados de la licitación a los Licitantes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas tan pronto como sea posible, después que el Licitante seleccionado para la adjudicación firme el Contrato y suministre la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la cláusula 41 de las IAL.  42.2 Tras la recepción de la notificación del Contratante de conformidad con la subcláusula 42.1 de las IAL de arriba, los Licitantes que no fueron seleccionados para la adjudicación (incluyendo aquellos que fueron rechazados debido a que sus Ofertas Técnicas no se ajustaron sustancialmente al Documento de Licitación) podrán solicitar por escrito al Contratante que se les expliquen las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El Contratante responderá con prontitud y por escrito a cualquier Licitante que no haya sido seleccionado, quien solicite una explicación de conformidad con esta Cláusula. |

Sección II. Datos de la Licitación

|  |
| --- |
| **Notas para el Contratante**  La Sección II, Datos de la Licitación, deberá ser completada por el Contratante antes de emitir el Documento de Licitación.  Los Datos de la Licitación (DDL) contienen información y disposiciones que son específicas para cada contratación y que complementan lo dispuesto en la Sección I, Instrucciones a los Licitantes. El Contratante deberá especificar en los DDL solamente la información que las IAL requieran que se especifique en los DDL. Toda la información será proporcionada; **no se dejará ninguna cláusula en blanco**.  Para facilitar la preparación de los DDL, sus cláusulas están enumeradas con la misma numeración que las cláusulas de las IAL correspondientes.  Se deben observar las siguientes instrucciones al momento de proporcionar la información en los DDL:  (a) Detalles específicos, tales como el nombre del Contratante y la dirección para la presentación de Ofertas, deben ser proporcionados en los espacios indicados por las notas en letra cursiva entre corchetes.  (b) Las notas en letra cursiva no son parte de los DDL a emitirse, pero contienen guías e instrucciones para el Contratante. Estas notas serán eliminadas del Documento de Licitación que se emita a los Licitantes.  (c) Cuando se muestren Cláusulas o textos alternativos, seleccione aquellos que mejor se ajusten al tipo de contratos y elimine los textos alternativos que no se utilicen. |

**Datos de la Licitación**

|  |  |
| --- | --- |
| **A. Generalidades** | |
| **IAL 1.1** | El número del Llamado a Licitación es: [*indicar el número del Llamado a Licitación*] |
|  | El Contratante es:[*indicar el nombre del Contratante*]situado en [*indicar el nombre del país del Contratante /Prestatario*]. |
|  | El Proyecto es: [*indicar el nombre del Proyecto*] |
|  | El nombre del Contrato es: [*indicar el nombre del Contrato*] |
|  | Los lotes múltiples del Proyecto para los cuales las Ofertas han sido invitadas son: [*Si las Ofertas se invitan para lotes múltiples del Proyecto, indique “como se estipula en el cuadro de abajo” y enumere los números de lotes y nombres de contratos en el cuadro siguiente. De lo contrario, elimine por completo el cuadro de abajo e indique “no se aplica”.*]   |  |  | | --- | --- | | Número de Lote | Nombre del Contrato | | [*indicar número de lote*] | [*indicar nombre del contrato*] | | [*indicar número de lote*] | [*indicar nombre del contrato*] | | [*indicar número de lote*] | [*indicar nombre del contrato*] | |
| **IAL 2.1** | El Prestatario es: [*indicar el nombre del Prestatario*] |
|  | El número del Convenio de Préstamo de JICA es: [*indicar el número del Convenio de Préstamo de JICA*] |
|  | El monto del Préstamo AOD del Japón es: [*indicar el monto en yenes japoneses*] |
|  | La fecha en que se firmó el Convenio de Préstamo es: [*indicar la fecha en que se firmó el Convenio de Préstamo*] |
| **IAL 2.2** | Las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón aplicables son aquellas publicadas en [*indicar una de las siguientes opciones: octubre 2023, abril 2012, marzo 2009 u octubre 1999*]. |
| **IAL 2.3** | Las otras fuentes de financiamiento son: [*indicar las otras fuentes de financiamiento*] |
| **IAL 3.1(b)** | La lista de firmas y personas declaradas inelegibles se encuentra disponible en la página web de JICA:  www.jica.go.jp/english/about/organization/corp\_gov/index.html |
| **IAL 3.1(c)** | La lista de firmas y personas inhabilitadas se encuentra disponible en la página web del Banco Mundial: www.worldbank.org/debarr |
| **IAL 4.5** | Esta licitación [*seleccionar “está” o “no está”,* *según corresponda.*] sujeta a precalificación. |
| **B. Contenido del Documento de Licitación** | |
| **IAL 7.1** | La dirección del Contratante para **obtener aclaraciones** únicamente, es:  Atención:[*indicar el nombre completo de la persona, si corresponde*]  Dirección de correo: [*indicar la dirección de correo*]  Dirección de correo electrónico: [*indicar la(s) dirección(ones) de correo electrónico, si corresponde*]  Las respuestas a cualquier solicitud de aclaración, de haberla, [*seleccionar “serán” o “no serán”, según corresponda*] publicadas en la página web del Contratante como se indica abajo.  Página Web: [*Indicar la página web del Contratante si las respuestas a las solicitudes de aclaraciones serán publicadas en la página web del Contratante. De lo contrario, indicar “N/A”.*] |
| **IAL 7.4** | [*Indicar “Se llevará a cabo” o “No se llevará a cabo”, según corresponda*] una reunión previa a la licitación en la siguiente fecha, hora y lugar:  [*Si se llevará a cabo una reunión previa a la licitación, indicar la fecha, hora y lugar en los espacios proporcionados abajo. De lo contrario, indicar* “*N/A*” *en los espacios proporcionados para la fecha, hora y lugar.*]  Fecha :  Hora :  Lugar :  Al momento de la reunión previa a la licitación, el Contratante [*seleccionar “organizará” o “no organizará”, según corresponda*] una visita al lugar de las Obras. |
| **IAL 8.2** | Las adendas, de haberlas, [*seleccionar “serán” o “no serán”, según corresponda*]publicadas en la página web del Contratante. |
| **C. Preparación de las Ofertas** | |
| IAL 10.1 | El idioma de la Oferta es: [*indicar uno de los siguientes idiomas: japonés, inglés, francés o español.*] |
| **IAL 11.2(h)** | El Licitante deberá presentar los siguientes documentos adicionales en su Oferta Técnica:  [*Enumere documentos adicionales no indicados en la subcláusula 11.2 de las IAL que deberán presentarse junto con la Oferta Técnica. En caso de no haberlos, indicar “ninguno”.*] |
| **IAL 11.3(c)** | El Licitante deberá presentar los siguientes documentos adicionales en su Oferta de Precio:  [*Enumere documentos adicionales no indicados en la subcláusula 11.3 de las IAL que deberán presentarse junto con la Oferta de Precio. En caso de no haberlos, indicar “ninguno”.*] |
| IAL 13.1 | [*Indicar “Se” o “No se”, según corresponda*] permitirán plazos alternativos de terminación de las Obras. |
| IAL 13.2 | [*Indicar “Se” o “No se”, según corresponda*] permitirán Ofertas alternativas. |
| **IAL 14.5** | Los precios cotizados por el Licitante serán:[*Indicar “ajustables” o “no ajustables; por consiguiente, el Licitante no necesita proporcionar los índices y ponderaciones para la fórmula de ajuste de precios en la Planilla de Datos de Ajuste.”, según corresponda.*]  [*El ajuste de precios es recomendado para contratos con una duración mayor de 18 meses o cuando se espera que la inflación local o extranjera sea alta.*] |
| **IAL 14.7** | [*Esta subcláusula 14.7 de las IAL deberá ser coherente con la subcláusula 1.16 de las Condiciones del Contrato.*]  De conformidad con la subcláusula 14.1 de las Condiciones Generales del Contrato, los Equipos del Contratista, incluidos los repuestos esenciales pertinentes, que son importados por el Contratista con el único fin de ejecutar el Contrato, estarán exentos del pago de derechos e impuestos de importación.  [*El Contratante elegirá los subpárrafos (a) y/o (b) del siguiente párrafo, según corresponda, y completará la información, indicando claramente los impuestos, derechos y gravámenes que serán exentos y las correspondientes categorías de exención (descritas abajo), de conformidad con el Canje de Notas firmado entre el Gobierno del País del Contratante y el Gobierno del Japón, y según la ley del País del Contratante. En caso de no aplicarse, elimine por completo el siguiente párrafo.*]  En adición a lo mencionado arriba:  (a) los derechos, impuestos y gravámenes indicados en el cuadro de abajo serán exentos. Dichos derechos, impuestos y gravámenes exentos se dividen en dos categorías, como sigue:  (i) categoría de “No Pago”: El Contratista tendrá derecho a las exenciones de derechos, impuestos y gravámenes que recaen en esta categoría, sin tener necesidad de realizar ningún pago generado, o derivado, o en relación con estas obligaciones.    (ii) categoría de “Pago y Reembolso”: El Contratista tendrá derecho a las exenciones de derechos, impuestos y gravámenes que recaen en esta categoría, siempre y cuando que el Contratista realice todos los pagos generados, o derivados o en relación con estas obligaciones y que luego solicite el reembolso de la autoridad correspondiente, siguiendo los procedimientos determinados por dicha autoridad.   |  |  |  | | --- | --- | --- | | No. | Derecho/ Impuesto/ Gravamen | Categoría de exención | | 1 | [*indicar derecho/ impuesto/gravamen*] | [*indicar ya sea “No Pago” o “Pago y Reembolso”*] | | 2 | [*indicar derecho/ impuesto/gravamen*] | [*indicar ya sea “No Pago” o “Pago y Reembolso”*] | | 3 | [*indicar derecho/ impuesto/gravamen*] | [*indicar ya sea “No Pago” o “Pago y Reembolso”*] | | etc. |  |  |   (b) los derechos, impuestos y gravámenes indicados a continuación serán pagados por el Contratante en nombre del Contratista:  [*indicar la lista de los derechos, impuestos y gravámenes*]. |
| **IAL 14.8** | [*Se tienen los Montos Provisionales Específicos y las reservas para imprevistos*]  Los Montos y Monedas de los Montos Provisionales Específicos son los siguientes:  [*El Contratante indicará en el cuadro de abajo, el número de ítem, la descripción y las porciones de moneda local y extranjera del monto para cada Monto Provisional como se indica en la Planilla de Montos Provisionales Específicos de la Lista de Cantidades.*]   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | No. de ítem | Descripción | Monto | | | Local | Extranjero | | 1 |  |  |  | | 2 |  |  |  | | 3 |  |  |  | | etc. |  |  |  | | Total – Montos Provisionales Específicos | |  |  |   [*En general, las reservas para imprevistos se calcularán mediante la multiplicación del porcentaje predeterminado (que será indicado por el Contratante en el Documento de Licitación) y el costo de base (suma total de las Planillas más los Montos Provisionales, cotizada por el Licitante en su Oferta de Precio). Como alternativa a la calculación de este porcentaje, el Contratante puede predeterminar un monto fijo, en base al valor estimado del contrato, y lo incluirá en el Documento de Licitación como una cifra (común para cada Licitante).*  *De acuerdo con las instrucciones indicadas arriba, el Contratante podrá elegir, ya sea la Opción A (es decir, indicar un porcentaje determinado) o ya sea la Opción B (es decir, indicar un monto fijo), según corresponda, y eliminará la otra opción.*    *Si se elige la opción A, se debe indicar el porcentaje correspondiente en la descripción del ítem, y si se elige la Opción B, se debe indicar las porciones correspondientes de moneda local y extranjera del Monto en las columnas respectivas de “Monto”, para que el ítem (E) (es decir, Se añaden las reservas para imprevistos) del Resumen Global de la Lista de Cantidades sea consistente con esta provisión de las IAL.*]  Las reservas para imprevistos serán las siguientes:  [*Elija una de las siguientes opciones, según corresponda y elimine la otra opción.*]  [*Opción A*]  [*indicar el porcentaje correspondiente*] del Precio de la Oferta en la moneda o monedas en la(s) cual(es) se indica el Precio de la Oferta en la Oferta presentada por el Licitante.]  [*Opción B*]  [*indicar el monto fijo correspondiente en la moneda o monedas aplicables*]  [*Si no hay ningún monto asignado para los Montos Provisionales Específicos o las reservas para imprevistos en la Lista de Cantidades, elimine todo el texto de arriba e indique “La subcláusula 14.8 de los DDL no se aplica.”*] |
| **IAL 15.1** | La(s) moneda(s) de la Oferta será(n) tal como se describe(n) a continuación:   1. los suministros a las Obras que el Licitante se propone suministrar desde dentro del país del Contratante se cotizarán en [*indicar el nombre de la moneda del país del Contratante*], en adelante denominada “la moneda local”, en [*indicar el número de posiciones decimales*] decimal(es); y 2. los suministros a las Obras que el Licitante se propone suministrar desde fuera del país del Contratante (en adelante denominada “la moneda extranjera”), se cotizarán en:  (i) Yenes japoneses (JPY), sin decimales; y/o(ii) [*otra moneda o monedas de comercio internacional, de haberla*] en [*indicar el número de posiciones decimales*] decimal(es). |
| **IAL 16.2** | El Contratante [*indicar “se propone” o “no se propone”, según corresponda*] ejecutar ciertas partes específicas de las Obras con subcontratistas seleccionados anticipadamente (es decir, Subcontratistas designados).  [*Si el Contratante se propone emplear Subcontratistas designados, indique el siguiente párrafo, especificando los Subcontratistas designados en el cuadro de abajo. De lo contrario, elimine por completo el siguiente párrafo.*]  A continuación se indican las partes específicas de las Obras y los Subcontratistas designados que serán contratados para realizar cada una de las partes:   |  |  | | --- | --- | | Partes de las Obras | Subcontratistas designados | | [*indicar la parte específica*] | [*indicar nombre del Subcontratista designado*] | | [*indicar la parte específica*] | [*indicar nombre del Subcontratista designado*] | | [*indicar la parte específica*] | [*indicar nombre del Subcontratista designado*] | |  |  | |
| **IAL 18.1** | El periodo de validez de la Oferta será de [*indicar número de días requeridos para la evaluación, la aprobación y la adjudicación del Contrato más días imprevistos*] días.  [*Este periodo debe ser realista, dando suficiente tiempo para la evaluación de Ofertas, tomando en cuenta la complejidad de las Obras y el tiempo necesario para obtener referencias, aclaraciones, autorizaciones y aprobaciones (incluyendo la no objeción de JICA) y para notificar la adjudicación. Normalmente el periodo de validez no debe exceder 120 días.*] |
| **IAL 18.3(a)** | [*Indicar lo siguiente sólo en caso de contratos a precio fijo. Si se trata de contratos con precios ajustables, elimine por completo el siguiente texto e indique “La subcláusula 18.3(a) de los DDL no se aplica”.*]  Las porciones en moneda local y extranjera del precio del Contrato se ajustarán mediante el uso de la siguiente fórmula:  Donde:  “BPA”es la porción local (o extranjera) del Precio de la Oferta con ajuste por retraso en la adjudicación del Contrato.  “BPO”es la porción local (o extranjera) del Precio de la Oferta como se indica en la Carta de la Oferta.  “DP” es el período de retraso, calculado por el número de días entre la fecha de adjudicación y cincuenta y seis (56) días después de la fecha de vencimiento del período de validez inicial de la Oferta.  “AF” es:  (a) en caso de la moneda local, el índice promedio anual de inflación en el país del Contratante, calculado en base a los datos oficiales publicados por la autoridad pertinente del país del Contratante, responsable de la publicación de dichos datos, tomando en cuenta el período de los últimos tres (3) años desde la fecha y un (1) mes previo a la fecha de la adjudicación.  (b) en caso de la moneda extranjera, el índice promedio anual de inflación en el país de la moneda extranjera, calculado en base a los datos oficiales publicados por la autoridad pertinente de ese país, responsable de la publicación de dichos datos, tomando en cuenta el período de los últimos tres (3) años desde la fecha y un (1) mes previo a la fecha de la adjudicación. |
| **IAL 19.1** | El monto y moneda de la Garantía de Seriedad de la Oferta será [*indicar el monto y la moneda de la Garantía de Seriedad de la Oferta. El monto deberá ser aproximadamente entre 1,5% y 2,5% del valor estimado del contrato.*] |
| **IAL 19.2(d)** | Otro tipo de garantías aceptables: [*indicar los nombres de otras garantías aceptables. Indicar “ninguna” si no se aceptan otras formas de garantías de seriedad de la oferta adicionales a las que se enumeran en la subcláusula 19.2 (a) a (c) de las IAL.*] |
| **IAL 20.1** | Además del original, el número de copias de la Oferta es: [*indicar el número de copias*] |
| **D. Presentación y Apertura de las Ofertas** | |
| **IAL 22.1** | La dirección del Contratante para **fines de la presentación de las Ofertas** únicamente, es:  Atención: [*indicar el nombre completo de la persona, si corresponde*]  Dirección de correo: [*indicar la dirección de correo*]  **El plazo para la presentación de Ofertas es:**  Fecha: [*indicar día, mes y año*]  Hora: [*indicar hora, e identificar si es a.m. o p.m., por ejemplo, 10.30 a.m.*] |
| **IAL 25.1** | La apertura de las Ofertas Técnicas tendrá lugar en:  Dirección de correo: [*indicar la dirección de correo*]  Fecha: [*indicar día, mes y año, por ejemplo 15 de junio de 2018*]  Hora: [*indicar hora, e identificar si es a.m. o p.m., por ejemplo, 10.30 a.m.*]  [*La fecha deberá ser la misma como se estipula para la fecha límite para la presentación de las Ofertas (en la cláusula 22 de las IAL)*.] |
| **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas** | |
| **IAL 34.1** | La moneda que se usará para efectos de la evaluación y comparación de Ofertas para convertir a una moneda única todos los Precios de las Ofertas expresados en varias monedas es: [*indicar yenes japoneses o cualquier otra moneda*]  La fuente de la tasa de cambio será: [*indicar nombre de la fuente de las tasas de cambio (por ejemplo, el Banco Central en el país del Contratante).*]  La fecha para la tasa de cambio será: [*indicar día, mes y año, por ejemplo, 15 de junio de 2018. La fecha no deberá ser anterior a los treinta (30) días antes de la fecha de apertura de las Ofertas indicada en la subcláusula 25.1 de las IAL, ni posterior a la misma.*] |

## OPCIÓN B: Licitación de Sobre Único

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

|  |
| --- |
| **Notas para el Contratante**  La Sección I, Instrucciones a los Licitantes detalla los procedimientos que los Licitantes deben seguir al momento de preparar y presentar sus Ofertas. También proporciona información sobre la apertura y evaluación de las Ofertas, y sobre la adjudicación del Contrato.  **Se requiere** el uso de las Instrucciones a los Licitantes Estándar establecidas en la Sección I del Documento Estándar de Licitación para la Contratación de Obras (en adelante denominadas “IAL Estándar”), en todos los documentos de licitación para contratos de obras civiles en base a precios unitarios o tarifas diseñados por el Contratante y, a ser contratados a través de una Licitación Pública Internacional (LPI) y financiados por Préstamos AOD del Japón, y éstas deben ser utilizadas sin modificaciones.  Las Instrucciones a los Licitantes que gobiernan este proceso de licitación son las Instrucciones a los Licitantes Estándar incluidas en la **Opción B**: Licitación de Sobre Único, del Documento Estándar de Licitación para la Contratación de Obras (DEL (Obras)), en su última versión.  Se adjuntará una copia de las Instrucciones a los Licitantes Estándar en el Documento de Licitación preparado por el Contratante. Si las Instrucciones a los Licitantes en el Documento de Licitación contienen modificaciones con respecto a las Instrucciones a los Licitantes Estándar, JICA no las considerará válidas y solicitará la modificación del Documento de Licitación al Contratante, con el fin de que las Instrucciones a los Licitantes Estándar mencionadas arriba, se apliquen.  Cualquier cambio necesario, aceptable para JICA, para abordar asuntos específicos del país y del proyecto, deberá ser introducido sólo a través de los Datos de la Licitación.  Las Instrucciones a los Licitantes no serán parte del Contrato. |

**Sección I. Instrucciones a los Licitantes**

Índice de Cláusulas

IAL(B)

[A. Generalidades 3](#_Toc351710950)

[1. Alcance de la licitación 3](#_Toc351710951)

[2. Fuente de fondos 3](#_Toc351710952)

[3. Prácticas corruptas y fraudulentas 4](#_Toc351710953)

[4. Licitantes elegibles 6](#_Toc351710954)

[5. Bienes y servicios elegibles 8](#_Toc351710955)

[B. Contenido del Documento de Licitación 9](#_Toc351710956)

[6. Secciones del Documento de Licitación 9](#_Toc351710957)

[7. Aclaración del Documento de Licitación, visita al Lugar de las Obras y reunión previa a la licitación 10](#_Toc351710958)

[8. Enmiendas al Documento de Licitación 11](#_Toc351710959)

[C. Preparación de las Ofertas 11](#_Toc351710960)

[9. Costo de participación en la licitación 11](#_Toc351710961)

[10. Idioma de la Oferta 11](#_Toc351710962)

[11. Documentos que conforman la Oferta 12](#_Toc351710963)

[12. Carta de la Oferta y planillas 12](#_Toc351710964)

[13. Alternativas a los requisitos de la Oferta y Ofertas alternativas 13](#_Toc351710965)

[14. Precios y descuentos de la Oferta 13](#_Toc351710966)

[15. Monedas de la Oferta y de pago 15](#_Toc351710967)

[16. Propuesta Técnica y Subcontratistas 15](#_Toc351710968)

[17. Documentos que establecen las calificaciones del Licitante 16](#_Toc351710969)

[18. Periodo de validez de las Ofertas 17](#_Toc351710970)

[19. Garantía de Seriedad de la Oferta 18](#_Toc351710971)

[20. Formato y firma de la Oferta 19](#_Toc351710972)

[D. Presentación y Apertura de las Ofertas 20](#_Toc351710973)

[21. Procedimiento para sellar y marcar las Ofertas 20](#_Toc351710974)

[22. Fecha límite para la presentación de Ofertas 21](#_Toc351710975)

[23. Ofertas tardías 22](#_Toc351710976)

[24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas 22](#_Toc351710977)

[25. Apertura de las Ofertas 22](#_Toc351710978)

[E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 24](#_Toc351710979)

[26. Confidencialidad 24](#_Toc351710980)

[27. Aclaración de las Ofertas 25](#_Toc351710981)

[28. Desviaciones, reservas y omisiones 25](#_Toc351710982)

[29. Examen preliminar de las Ofertas 25](#_Toc351710983)

[30. Calificación de los Licitantes 26](#_Toc351710984)

[31. Determinación de Ofertas que se ajustan al Documento de Licitación 27](#_Toc351710985)

[32. Inconformidades no significativas 28](#_Toc351710986)

[33. Corrección de errores aritméticos 28](#_Toc351710987)

[34. Conversión a una moneda única 29](#_Toc351710988)

[35. Evaluación de las Ofertas 29](#_Toc351710990)

[36. Comparación de las Ofertas 30](#_Toc351710991)

[37. Derecho del Contratante de aceptar cualquier Oferta y de rechazar alguna o todas las Ofertas 31](#_Toc351710992)

[F. Adjudicación del Contrato 31](#_Toc351710993)

[38. Criterios de adjudicación 31](#_Toc351710994)

[39. Notificación de la adjudicación 31](#_Toc351710995)

[40. Firma del Contrato 32](#_Toc351710996)

[41. Garantía de Cumplimiento 32](#_Toc351710997)

[42. Notificación a los Licitantes que no fueron seleccionados para la adjudicación y Solicitud de explicaciones 32](#_Toc19025603)

|  |  |
| --- | --- |
|  | A. Generalidades |
| Alcance de la licitación | 1.1 En relación con el Llamado a Licitación **indicado en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL)**, el Contratante **que se indica en los DDL**, con domicilio en el País, como **se indica en los DDL**, emite este Documento de Licitación(en adelante “Documento de Licitación”) para la contratación de las Obras descritas en la Sección VI, Requisitos de las Obras.  El nombre del Proyecto y el nombre del Contrato **se indican en los DDL**.  También se podrán solicitar Ofertas para lotes múltiples del Proyecto, como **se indican en los DDL**. Las Ofertas podrán ser presentadas, ya sea para lotes individuales o para lotes múltiples del Proyecto, en cualquier combinación. |
|  | 1.2 A lo largo de este Documento de Licitación:   * + 1. el término “por escrito” significa comunicado en forma escrita y entregado contra acuse de recibo;     2. excepto cuando el contexto requiera lo contrario, las palabras indicando el singular también incluyen el plural y las palabras indicando el plural también incluyen el singular;     3. “día” significa día calendario;   (d) “firma” significa una entidad privada, una compañía de propiedad estatal o una institución; y  (e) “Joint Venture” o “JV” significa cualquier combinación de dos o más firmas en la forma de un joint venture, consorcio, asociación u otra agrupación no constituida bajo un acuerdo existente o con la intención de celebrar un acuerdo sustentado por una carta de intención formal. |
| Fuente de fondos | * 1. El Prestatario **indicado en los DDL** ha recibido o ha solicitado un Préstamo AOD del Japón de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (en adelante denominada “JICA”), con el número, por el monto y en la fecha del Convenio de Préstamo **indicados en los DDL**, para cubrir el costo del Proyecto. El Prestatario tiene la intención de utilizar una porción de los recursos de este Préstamo para pagos bajo el contrato (o contratos) para el cual se emite este Documento de Licitación. |
|  | * 1. El desembolso de un Préstamo AOD del Japón por parte de JICA estará sujeto, en todos los aspectos, a los términos y condiciones del Convenio de Préstamo, incluyendo los procedimientos de desembolso y las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón aplicables **indicadas en los DDL**. Ninguna otra parte salvo el Prestatario derivará ningún derecho del Convenio de Préstamo o tendrá ningún derecho sobre los recursos del Préstamo. |
|  | * 1. El Convenio de Préstamo antes mencionado cubrirá sólo una parte del costo del proyecto. Con respecto a la porción restante, el Prestatario, la Agencia Ejecutora del Proyecto y el Contratante tomarán las medidas apropiadas para su financiación a través de otras fuentes **indicadas en los DDL**. |
| Prácticas corruptas y fraudulentas | 3.1 Es política de JICA exigir que los Licitantes y los Contratistas, así como los Prestatarios, las Agencias Ejecutoras del Proyecto y los Contratantes, en contratos financiados con Préstamos AOD del Japón y otra AOD del Japón, observen las más altas normas de ética durante la adquisición y la ejecución de dichos contratos. En cumplimiento con esta política, JICA:  (a) rechazará una proposición de adjudicación si determina que el Licitante recomendado para la adjudicación ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el contrato en cuestión;  (b) reconocerá a un Contratista como inelegible, por un periodo determinado por JICA, para ser adjudicado un contrato financiado por Préstamos AOD del Japón si en cualquier momento determina que el Licitante o el Contratista ha estado involucrado en cualquier práctica corrupta o fraudulenta al competir o ejecutar cualquier otro contrato financiado por Préstamos AOD del Japón u otra AOD del Japón. La lista de las firmas y personas declaradas inelegibles se encuentra disponible en la dirección electrónica **indicada en los DDL**.  (c) reconocerá a un Contratista como inelegible para ser adjudicado un contrato financiado por Préstamos AOD del Japón si el Contratista o subcontratista, que tiene un contrato directo con el Contratista, está inhabilitado bajo las decisiones de inhabilitación cruzada por los Bancos Multilaterales de Desarrollo. Tal periodo de inelegibilidad no excederá tres (3) años desde (e incluyendo) la fecha en la que la inhabilitación cruzada es impuesta. No obstante lo anterior, tomando en cuenta los factores relevantes tales como el estado del proyecto financiado por Préstamos AOD del Japón, el Prestatario podrá solicitar la no objeción de JICA para reconocer, y al obtener la no objeción previa de JICA podrá reconocer, la elegibilidad de cualquier Contratista o subcontratista que haya sido inhabilitado, si desde el punto de vista del Prestatario, la inelegibilidad de dicho Contratista o subcontratista resultaría en una clara y significativa desventaja para el Prestatario.  Las “decisiones de inhabilitación cruzada por los Bancos Multilaterales de Desarrollo” son una sanción corporativa conforme al acuerdo entre el Grupo del Banco Africano de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo, Banco Europeo para la Reconstrucción y Desarrollo, Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo y el Grupo del Banco Mundial firmado el 9 de abril de 2010 (con sus eventuales modificaciones). JICA reconocerá las inhabilitaciones por parte del Grupo del Banco Mundial cuyo periodo exceda un año y hayan sido impuestas después del 19 de julio de 2010, fecha en la cual el Grupo del Banco Mundial empezó a operar las inhabilitaciones cruzadas, como “decisiones de inhabilitación cruzada por los Bancos Multilaterales de Desarrollo”. La lista de firmas y personas individuales inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica **indicada en los DDL**.  JICA reconocerá a un Licitante o Contratista como inelegible para ser adjudicado un contrato financiado con Préstamos AOD del Japón si el Licitante o Contratista está inhabilitado por el Grupo del Banco Mundial por el periodo que empieza en la fecha del Llamado a Licitación, si no se ha realizado la precalificación, o en la fecha de la publicación del Aviso de Precalificación si se ha realizado la precalificación, hasta la firma del contrato, a no ser que (i) tal periodo de inhabilitación no exceda un año, (ii) hayan pasado tres (3) años desde la decisión de inhabilitación, o (iii) JICA dé su no objeción sobre la elegibilidad del mismo en el caso de una clara y significativa desventaja para el Prestatario.  Si se descubre que el Contratista era inelegible para ser adjudicado un contrato de acuerdo con lo estipulado arriba, JICA, en principio, impondrá sanciones contra el Contratista.  Si se descubre que un subcontratista, el cual tiene un contrato directo con el Contratista, estaba inhabilitado por el Grupo del Banco Mundial en la fecha del subcontrato, JICA, en principio, exigirá al Prestatario que solicite al Contratista que cancele el subcontrato inmediatamente, a no ser que (i) el periodo de tal inhabilitación no exceda un año, (ii) tres (3) años hayan pasado desde la decisión de inhabilitación, o (iii) JICA dé su no objeción sobre la elegibilidad del mismo en el caso de una clara y significativa desventaja para el Prestatario. Si el Contratista no acepta cancelar el subcontrato, JICA exigirá al Prestatario declarar invalidez o cancelación del contrato y demandará la devolución de los recursos del préstamo concernientes o cualquier otro remedio bajo motivo de violación contractual. |
|  | 3.2 Si el Contratante determina, basado en evidencia razonable, que el Licitante ha estado involucrado en cualquier práctica corrupta o fraudulenta, el Contratante podrá descalificar a dicho Licitante después de haberle notificado las razones de su descalificación. |
|  | 3.3 Además, los Licitantes deberán tener presentes las disposiciones establecidas en la subcláusula 15.6 de las Condiciones del Contrato. |
| Licitantes elegibles | 4.1 El Licitante puede ser una firma individual o un JV. En el caso de un JV:  (a) todos los integrantes serán solidariamente responsables por la ejecución del Contrato de acuerdo con los términos del Contrato.  (b) El JV nominará a un representante quien tendrá la autoridad de realizar todos los negocios por cuenta y en representación de todos y cada uno de los integrantes del JV durante el proceso de licitación, y durante la ejecución del contrato en caso el JV sea adjudicado el Contrato.  (c) Una Oferta presentada por un JV, incluirá una copia del Acuerdo de JV celebrado entre todos los integrantes. Alternativamente, todos los integrantes firmarán y presentarán junto con la Oferta, una carta de intención formal para celebrar un JV en caso de que la Oferta sea aceptada, acompañada de una copia del Acuerdo propuesto. El Acuerdo de JV o el Acuerdo propuesto de JV, según sea el caso, deberán indicar al menos la parte (o las partes) de las Obras que serán ejecutadas por cada integrante. |
|  | 4.2 El Licitante no tendrá conflicto de intereses. El Licitante será descalificado bajo cualquiera de las circunstancias estipuladas abajo, en las que se determina que este tiene conflicto de intereses, en cualquier parte del proceso de licitación/selección y/o la ejecución del Contrato, a no ser que el conflicto haya sido resuelto de una manera aceptable para JICA.  (a) Una firma será descalificada de proveer bienes o servicios distintos a los de consultoría resultantes de o directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o implementación de un proyecto provistos por la misma firma o por cualquier afiliado que directa o indirectamente controla, es controlado por, o está bajo común control con dicha firma. Esta disposición no aplica a las diversas firmas (consultores, contratistas o proveedores) por la sola razón de que conjuntamente estén desempeñando las obligaciones del Contratista bajo un contrato a llave en mano o un contrato de diseño y construcción.  (b) Una firma que tenga relación cercana de trabajo con el personal profesional del Prestatario (o de la Agencia Ejecutora del Proyecto o del Contratante), que está directa o indirectamente involucrado en alguna parte de: (i) la preparación del Documento de Precalificación (de haberlo) y/o del Documento de Licitación para el Contrato, (ii) la evaluación del proceso de precalificación y/o de la evaluación de las Ofertas, o (iii) la supervisión de tal contrato, será descalificada.  (c) Basado en el principio de “Una Oferta por Licitante”, el cual tiene por objeto asegurar la competencia leal, una firma y cualquier afiliado que directa o indirectamente controla, es controlado por, o que está bajo común control con dicha firma no serán permitidos presentar más de una Oferta, ya sea individualmente como una firma individual, o como un integrante de un JV. Sin embargo, esto no impedirá que una firma (incluyendo sus afiliados) participe en una Oferta, ya sea individualmente o como un integrante de un JV, y que al mismo tiempo, dicha firma (incluyendo sus afiliados) participe en otras Ofertas si actúa en capacidad de subcontratista pero NO se le permitirá presentar una Oferta si actúa en capacidad de subcontratista especializado (referirse a la cláusula 16.2 de las IAL). Una firma (incluyendo sus afiliados) que actúa en capacidad de subcontratista especializado o de subcontratista en cualquier Oferta, podrá participar en otras Ofertas, pero sólo en capacidad de subcontratista especializado o de subcontratista.  (d) Asimismo, una firma que tenga cualquier otro tipo de conflicto de intereses diferente a los descritos en los párrafos (a) a (c) arriba mencionados será descalificada. |
|  | 4.3 El Licitante cumplirá los requisitos en relación a la elegibilidad de los Licitantes indicados en la Sección V, Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón. |
|  | 4.4 El Licitante que haya sido determinado inelegible por JICA de acuerdo con la subcláusula 3.1 de las IAL, no será elegible para ser adjudicado un Contrato. |
|  | 4.5 Esta licitación está abierta solamente a los Licitantes precalificados a menos que **se indique lo contrario en los DDL**. |
|  | 4.6 El Licitante proporcionará evidencia satisfactoria al Contratante sobre su continua elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente lo solicite. |
| Bienes y servicios elegibles | 5.1 Los bienes y servicios constituyendo las Obras que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por JICA cumplirán los requisitos indicados en la Sección V, Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón. |
|  | B. Contenido del Documento de Licitación |
| Secciones del Documento de Licitación | 6.1 El Documento de Licitación consiste de las Partes 1, 2 y 3, que comprenden todas las Secciones que se indican a continuación y que deberán leerse conjuntamente con cualquier adenda que se emita de conformidad con la cláusula 8 de las IAL.  **PARTE 1 Procedimientos de Licitación**   * Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL) * Sección II. Datos de la Licitación (DDL) * Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (CEC) * Sección IV. Formularios de la Oferta * Sección V. Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón   **PARTE 2 Requisitos de las Obras**   * Sección VI. Requisitos de las Obras   **PARTE 3 Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato**   * Sección VII. Condiciones Generales (CG) * Sección VIII. Condiciones Particulares (CP) * Sección IX. Formularios del Contrato |
|  | 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Contratante no forma parte del Documento de Licitación. |
|  | 6.3 A no ser que se obtengan directamente del Contratante, el Contratante no se responsabiliza por la integridad del Documento de Licitación, respuestas a las solicitudes de aclaración, acta de la reunión previa a la licitación (de haberla), o adendas al Documento de Licitación de conformidad con la cláusula 8 de las IAL. En caso de cualquier discrepancia, los documentos obtenidos directamente del Contratante prevalecerán. |
|  | 6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones en el Documento de Licitación y proporcionar en su Oferta toda la información y documentación solicitada en el Documento de Licitación. La información o documentación debe ser completa, precisa, actualizada y verificable. |
| Aclaración del Documento de Licitación, visita al Lugar de las Obras y reunión previa a la licitación | 7.1 El Licitante que requiera alguna aclaración sobre el Documento de Licitación deberá comunicarse con el Contratante por escrito a la dirección del Contratante que **se indica en los DDL**,o plantear sus inquietudes durante la reunión previa a la licitación, en caso de que la subcláusula 7.4 de las IAL estipule la realización de esta reunión. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas por el Contratante a más tardar catorce (14) días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. El Contratante enviará copias de su respuesta, incluyendo una descripción de las consultas realizadas sin identificar su fuente, a todos los Licitantes que adquirieron el Documento de Licitación de conformidad con la subcláusula 6.3 de las IAL. Si así lo **indican los DDL**, el Contratante también publicará prontamente sus respuestas en la página web del Contratante **indicada en los DDL**. Si las aclaraciones resultan en cambios en los elementos esenciales del Documento de Licitación, el Contratante enmendará el Documento de Licitación siguiendo el procedimiento en la cláusula 8 y subcláusula 22.2 de las IAL. |
|  | 7.2 Se recomienda que el Licitante visite y examine el Lugar de las Obras y sus alrededores y que obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un Contrato para la construcción de las Obras. Los costos relacionados con la visita al Lugar de las Obras correrán por cuenta del Licitante. |
|  | 7.3 El Contratante autorizará el acceso del Licitante y de cualquier miembro de su personal o representante a sus propiedades y terrenos para los fines de la visita, pero sólo bajo la expresa condición de que el Licitante y cualquier miembro de su personal o representante eximan y mantengan indemnes al Contratante y a su personal y representantes de cualquier obligación al respecto, y se hagan responsables de cualquier muerte o lesión personal, pérdida de propiedad o daños a la misma, así como de toda otra pérdida, daño, costos y gastos que se incurran como resultado de la inspección. |
|  | 7.4 Se invitará al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la licitación, si así **se** **indica en los DDL**. Esta reunión tendrá como finalidad aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier tema que se plantee durante esa etapa. |
|  | 7.5 Se solicita que los Licitantes hagan llegar sus preguntas por escrito de manera que el Contratante las reciba a más tardar siete (7) días antes de la reunión. |
|  | 7.6 El acta de la reunión previa a la licitación, de haber dicha reunión, conteniendo el texto de las preguntas formuladas por los Licitantes, sin identificar la fuente, y las respuestas dadas, junto con las respuestas preparadas después de la reunión, serán transmitidas prontamente a todos los Licitantes que obtuvieron el Documento de Licitación, de conformidad con la subcláusula 6.3 de las IAL. Cualquier modificación al Documento de Licitación que pueda ser necesaria como resultado de la reunión previa a la licitación será hecha por el Contratante exclusivamente a través de la emisión de una adenda de conformidad con la cláusula 8 de las IAL, y no a través del acta de la reunión previa a la licitación. La no asistencia a la reunión previa a la licitación no será causal de descalificación de un Licitante. |
| Enmiendas al Documento de Licitación | 8.1 El Contratante podrá enmendar el Documento de Licitación mediante la emisión de una adenda, en cualquier momento antes del plazo límite para la presentación de las Ofertas. |
|  | 8.2 Cualquier adenda emitida formará parte integral del Documento de Licitación y será comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el Documento de Licitación directamente del Contratante de conformidad con la subcláusula 6.3 de las IAL. Si así **se** **indica en los DDL**, el Contratante también publicará prontamente la adenda en la página web del Contratante de conformidad con la subcláusula 7.1 de las IAL. |
|  | 8.3 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de las Ofertas, conforme a la subcláusula 22.2 de las IAL, a fin de dar a los Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la adenda en la preparación de sus Ofertas. |
|  | C. Preparación de las Ofertas |
| Costo de participación en la licitación | 9.1 El Licitante asumirá todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Contratante no será responsable por dichos costos, independientemente de la realización o resultado del proceso de licitación. |
| Idioma de la Oferta | 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados con la Oferta intercambiados entre el Licitante y el Contratante, serán escritos en el idioma **indicado en los DDL**. Los documentos complementarios y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma siempre que estos estén acompañados de una traducción fiel de los párrafos pertinentes al idioma de la Oferta,y en ese caso, para efectos de interpretación de la Oferta, dicha traducción prevalecerá. |
| Documentos que conforman la Oferta | 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:  (a) Carta de la Oferta, de conformidad con la subcláusula 12.1 de las IAL;  (b) Planillas debidamente completadas, de conformidad con la subcláusula 12.1 y la cláusula 14 de las IAL, incluyendo la Lista de Cantidades con sus precios, y la Planilla de Datos de Ajuste completada (si se requiere alguna de conformidad con la subcláusula 14.5 de las IAL);  (c) Garantía de Seriedad de la Oferta, de conformidad con la cláusula 19 de las IAL;  (d) Poder Notarial, que autorice al signatario de la Oferta a comprometer al Licitante, de acuerdo con las subcláusulas 20.2 y 20.3 de las IAL;  (e) copia del Acuerdo de JV o Carta de Intención para celebrar un JV acompañada de un borrador del acuerdo, en el caso que la Oferta sea presentada por un JV, de conformidad con la subcláusula 4.1 de las IAL;  (f) evidencia documentada de conformidad con la cláusula 17 de las IAL que establezca la elegibilidad y las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato en caso de que su Oferta sea aceptada;  (g) Propuesta Técnica de conformidad con la cláusula 16 de las IAL; y  (h) Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón (Formulario RCN), que será firmado y fechado por el representante autorizado del Licitante; y  (i) cualquier otro documento **requerido en los DDL**. |
| Carta de la Oferta y planillas | 12.1 El Licitante preparará la Carta de la Oferta y las Planillas, incluida la Lista de Cantidades y la Planilla de Datos de Ajuste (sólo si se requiere en la subcláusula 14.5 de las IAL)*,* usando los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Los formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones. Todos los espacios en blanco deberán llenarse con la información solicitada. |
| Alternativas a los requisitos de la Oferta y Ofertas alternativas | 13.1 Si así se indican **en los DDL**,se permitirán plazos alternativos de terminación de las Obras y la metodología para evaluar diferentes plazos de terminación se indicarán en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. |
|  | 13.2 **Si así se indican en los DDL**, se permitirán las Ofertas alternativas y los Licitantes que deseen ofrecer alternativas técnicas a los requisitos de la Oferta, podrán presentar una Oferta alternativa, además de la Oferta que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación (en adelante “Oferta de Base”). La Oferta alternativa se completará con toda la información necesaria para permitir que el Contratante efectúe una completa evaluación de la alternativa, incluidos planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y la metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente.  El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas, de haberlas, presentadas por el Licitante cuya Oferta de Base se haya determinado como la Oferta evaluada más baja de conformidad con la subcláusula 36.1 de las IAL. |
| Precios y descuentos de la Oferta | 14.1 Los precios y descuentos (incluida cualquier reducción de precio) que cotice el Licitante en la Carta de la Oferta y la Lista de Cantidades se ceñirán a los requisitos indicados a continuación. |
|  | 14.2 El Licitante debe indicar las tarifas y precios para todos los ítems de las Obras indicados en la Lista de Cantidades. Los ítems para los que el Licitante no haya cotizado las tarifas o precios correspondientes, se considerarán cubiertos por las tarifas y/o precios de otros ítems en la Lista de Cantidades, y no serán pagados separadamente por el Contratante.  Para los fines de evaluación, cualquier ítem que no tenga ninguna tarifa o precio cotizado por el Licitante será considerado como no incluido en la Oferta. Sin embargo, siempre y cuando se haya determinado que la Oferta se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación no obstante esta omisión, el precio promedio del ítem cotizado por los Licitantes que presentaron Ofertas que se ajustan sustancialmente al Documento de Licitación será sumado al Precio de la Oferta, y el costo total de la Oferta así determinado, será utilizado para la comparación de precios. |
|  | 14.3 El precio que se cotice en la Carta de la Oferta, de conformidad con la subcláusula 12.1 de las IAL, será el precio total de la Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido. La ausencia del precio total de la oferta en la Carta de la Oferta podrá resultar en el rechazo de la Oferta. |
|  | 14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta, de conformidad con la subcláusula 12.1 de las IAL. |
|  | 14.5 S**alvo se disponga lo contrario en los DDL** y en las Condiciones del Contrato, las tarifas y precios cotizados por el Licitante estarán sujetos a ajuste durante la ejecución del Contrato, de conformidad con lo establecido en las Condiciones del Contrato. En dicho caso, el Licitante especificará los índices y/o los coeficientes de ponderación para las fórmulas de ajuste de precios en la Planilla de Datos de Ajuste, y el Contratante podrá exigir al Licitante que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos. |
|  | 14.6 **Si así se indicara en la subcláusula 1.1 de los DDL**, se invita a presentar Ofertas para lotes múltiples. Los Licitantes que deseen ofrecer cualquier tipo de descuentos (incluyendo reducciones de precio) en caso de que se les adjudique más de un lote, especificarán en su Carta de la Oferta, los descuentos aplicables para dicha adjudicación. Los descuentos se presentarán de conformidad con la subcláusula 14.4 de las IAL, siempre y cuando las Ofertas de todos los lotes se abran al mismo tiempo. |
|  | 14.7 A **menos que se indique lo contrario en los DDL**, todos los derechos, impuestos y gravámenes pagaderos por el Contratista en virtud del Contrato, o por cualquier otro motivo, veintiocho (28) días antes de la fecha de presentación de las Ofertas, se incluirán en las tarifas y precios y en el Precio total de la Oferta que presente el Licitante. |
|  | 14.8 Los montos exactos de los Montos Provisionales se indicarán en la Lista de Cantidades completadas de la siguiente manera:  (a) Los montos exactos y monedas de los Montos Provisionales Específicos y de las reservas para imprevistos, de haberlos, **serán los estipulados en los DDL**.  (b) El monto de los Montos Provisionales, de haberlo, para los Trabajos por Día será cotizado por el Licitante (especificando las tarifas y/o precios en la Planilla de Trabajos por Día de la Lista de Cantidades) y se indicará en el Resumen de la Lista de Cantidades completadas.  El Licitante deberá tener presente las disposiciones establecidas en las subcláusulas 1.1.4.10, 13.5 y 13.6 de las Condiciones del Contrato. |
| Monedas de la Oferta y de pago | 15.1 La moneda (o monedas) de la Oferta será la **estipulada en los DDL**. El pago del Precio del Contrato se realizará en la moneda o monedas en las que se expresa el Precio de la Oferta en la Oferta del Licitante al que se le adjudica el Contrato. |
|  | 15.2 El Contratante podrá requerir a los Licitantes que justifiquen, a satisfacción del Contratante, sus necesidades de moneda local y extranjera y que proporcionen evidencia de que los montos incluidos en las tarifas unitarias y precios que se indican en la Planilla de Datos de Ajuste son razonables. |
| Propuesta Técnica y Subcontratistas | 16.1 El Licitante entregará como parte de su Oferta, una Propuesta Técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal, el cronograma de las Obras y plan de la seguridad, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, Formularios de la Oferta, con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Licitante se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación y cumple los Requisitos de las Obras y el plazo de terminación. |
|  | 16.2 **A menos que se indique lo contrario en los DDL**, el Contratante no se propone ejecutar ningún elemento específico de las Obras con subcontratistas seleccionados anticipadamente por el Contratante (Subcontratistas designados).  El Licitante podrá proponer la subcontratación de alguna de las actividades clave para la cual la experiencia de los subcontratistas propuestos ha sido evaluada en el proceso de Precalificación, o de lo contrario las actividades clave indicadas en el subfactor 2.4.2(b) de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III (subcontratistas especializados). En tal caso,  (a) el Licitante podrá indicar uno o más subcontratistas para cualquiera de las actividades clave antes mencionadas y se aceptará la suma de las calificaciones que los subcontratistas obtengan por cada criterio de las actividades clave;  (b) el Licitante identificará claramente al(a los) subcontratista(s) propuesto(s) en los Formularios ELE-3 y EXP-2(b) de la Sección IV, Formularios de la Oferta y presentará la Planilla de Subcontratistas como parte de su Propuesta Técnica, enumerando todos los subcontratistas propuestos; y  (c) no se permitirá la sustitución del(de los) subcontratista(s) propuesto(s) después de la fecha límite para la presentación de Ofertas determinada por el Contratante de conformidad con la subcláusula 22.1 de las IAL.  En el caso de que el proceso de precalificación se haya realizado previo al de licitación, el Licitante nombrará y especificará en la Planilla de Subcontratistas, el(los) mismo(s) subcontratista(s) cuya experiencia en las actividades clave ha sido evaluada en el proceso de precalificación, a menos que la sustitución de dichos subcontratistas sea explícitamente aprobada por el Contratante de conformidad con la subcláusula 17.2 de las IAL. |
| Documentos que establecen las calificaciones del Licitante | 17.1 De conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación,  (a) si el proceso de precalificación fue realizado previo al proceso de licitación, el Licitante proporcionará en los correspondientes formularios de información incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, información actualizada de cualquier aspecto evaluado con el fin de demostrar que el Licitante continúa cumpliendo los criterios usados en el momento de la precalificación, y  (b) si el proceso de precalificación no fue realizado previo al proceso de licitación, el Licitante deberá proporcionar la información solicitada en los correspondientes formularios de información que aparecen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.  Los Criterios de Evaluación y de Calificación anteriormente mencionados, contienen entre otros, los requisitos de elegibilidad como se indica en la cláusula 4 de las IAL. |
|  | 17.2 Cualquier cambio en la estructura o formación de un Licitante después de haber sido precalificado e invitado a presentar Ofertas (incluyendo, en el caso de un JV, cualquier cambio en la estructura o formación de cualquier integrante del JV), estará sujeto a la aprobación por escrito del Contratante antes del plazo límite para la presentación de las Ofertas. Dicha aprobación será negada, si:  (a) tal cambio no se ha producido por una libre decisión de las firmas involucradas;  (b) como consecuencia del cambio, el Licitante ya no cumple sustancialmente con los criterios de calificación establecidos en el Documento de Precalificación; o  (c) en la opinión del Contratante, el cambio puede conllevar una considerable reducción de la competencia.  Cualquiera de estos cambios deberá ser presentado al Contratante a más tardar veintiocho (28) días antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas. |
| Periodo de validez de las Ofertas | 18.1 Las Ofertas permanecerán válidas durante el periodo **indicado en los DDL** a partir de la fecha límite para presentación de Ofertas establecida por el Contratante en la subcláusula 22.1 de las IAL. Una Oferta con un periodo de validez menor será rechazada por el Contratante por incumplimiento. |
|  | 18.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del periodo de validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el periodo de validez de sus Ofertas. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. La Garantía de Seriedad de la Oferta también será extendida por un periodo de veintiocho (28) días más allá de la fecha límite del periodo de validez prorrogado. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin por ello perder la Garantía de Seriedad de la Oferta. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni se les permitirá que modifiquen su Oferta, salvo en los casos contemplados en la subcláusula 18.3 de las IAL. |
|  | 18.3 Si la adjudicación se retrasa por un periodo de más de cincuenta y seis (56) días más allá de la fecha de expiración del periodo de validez inicial de la Oferta, el precio del contrato será determinado de la siguiente manera:   1. En el caso de contratos a precio fijo, el precio del contrato será el Precio de la Oferta ajustado por el factor **indicado en los DDL**. 2. En el caso de contratos con precios ajustables, no se realizará ajuste alguno.   En cualquier caso, la evaluación de la Oferta se basará en el Precio de la Oferta sin tomar en cuenta el efecto del ajuste indicado en el párrafo de arriba. |
| Garantía de Seriedad de la Oferta | 19.1 El Licitante presentará como parte de su Oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta, en el monto y moneda indicados en los DDL. |
|  | 19.2 La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser, a elección del Licitante, una garantía a primer requerimiento presentada en cualquiera de las siguientes formas a opción del Licitante:  (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (tal como una compañía aseguradora o avalista);  (b) una carta de crédito contingente irrevocable;  (c) un cheque de gerencia o cheque certificado; o  (d) otra garantía indicada **en los DDL**,  emitida por una institución de prestigio. Si la garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Contratante, la institución financiera emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá presentarse utilizando ya sea el Formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta que se incluye en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta. En cualquier caso, el formulario deberá incluir el nombre completo del Licitante. La Garantía de Seriedad de la Oferta será válida por un periodo de veintiocho (28) días posteriores a la fecha límite de validez de la Oferta original, o a cualquier periodo de prórroga, si éste se hubiera solicitado de conformidad con la subcláusula 18.2 de las IAL. |
|  | 19.3 Una Oferta que no esté acompañada por una Garantía de Seriedad de la Oferta que se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, será rechazada por el Contratante por incumplimiento. |
|  | 19.4 Las Garantías de Seriedad de la Oferta de los Licitantes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible, después que el Licitante al que se haya adjudicado el Contrato firme el Contrato y suministre la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la cláusula 41 de las IAL. |
|  | 19.5 La Garantía de Seriedad de la Oferta del Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato será devuelta, tan pronto como sea posible, una vez que dicho Licitante haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento requerida. |
|  | 19.6 La Garantía de Seriedad de la Oferta podrá perderse:   1. si un Licitante retira su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga del mismo proporcionada por el Licitante; o 2. si el Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato:  (i) no firma el Contrato de conformidad con la cláusula 40 de las IAL; o(ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la cláusula 41 de las IAL. |
|  | 19.7 La Garantía de Seriedad de la Oferta de un JV será emitida en nombre del JV que presenta la Oferta. Si dicho JV no ha sido legalmente constituido como un JV jurídicamente vinculante en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá hacerse a nombre de todos los futuros integrantes del JV tal como se nombran en la carta de intención mencionada en la subcláusula 4.1 de las IAL. |
| Formato y firma de la Oferta | 20.1 El Licitante preparará un original de la Oferta incluyendo los documentos según se señala en la cláusula 11 de las IAL, y lo marcará claramente como “Original”. Las Ofertas alternativas, si se permiten de conformidad con la subcláusula 13.2 de las IAL, se marcarán claramente como “Oferta Alternativa - Original”.  Además, el Licitante presentará el número de copias de la Oferta que se **indica en los DDL** y marcará claramente cada ejemplar como “Copia”. Las copias de las Ofertas alternativas, de haberlas, se marcarán claramente como “Oferta alternativa - Copia”.  En el caso de discrepancia entre el original y las copias, el original prevalecerá. |
|  | 20.2 El original de la Oferta será mecanografiado o escrito con tinta indeleble y estará firmado por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización se presentará en la forma de Poder Notarial, que deberá adjuntarse a la Oferta. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o rubricadas por la persona que firma la Oferta. |
|  | 20.3 Una Oferta presentada por un JV será firmada por un representante autorizado del JV, acompañada de un Poder Notarial firmado por cada integrante del JV, otorgando a ese representante autorizado el derecho de firmar en nombre del JV, de tal modo que sea legalmente obligatoria para todos los integrantes. Asimismo, dicho poder estará firmado por una persona debidamente autorizada para firmar en nombre de cada integrante, según se evidencia en un Poder Notarial. |
|  | 20.4 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la rúbrica de la persona que firma la Oferta. |
|  | 20.5 Los Licitantes marcarán claramente como “Confidencial” cualquier información que ellos consideren como confidencial para sus operaciones. Dicha información podrá incluir información propia de la firma, secretos comerciales o información delicada desde el punto de vista comercial o financiero. |
|  | D. Presentación y Apertura de las Ofertas |
| Procedimiento para sellar y marcar las Ofertas | 21.1 El Licitante depositará:  (a) en un sobre sellado, debidamente marcado como “Original”, todos los documentos que conforman la Oferta, como se describe en la cláusula 11 de las IAL;  (b) en sobres sellados, debidamente marcados como “Copia”, todas las copias requeridas de la Oferta, numeradas secuencialmente; y  (c) si las Ofertas alternativas son permitidas de conformidad con la subcláusula 13.2 de las IAL, y si corresponde depositará:  (i) en un sobre marcado como “Oferta alternativa - Original”, la Oferta alternativa; y  (ii) en un sobre marcado como “Oferta alternativa - Copia”, todas las copias requeridas de la Oferta alternativa, numeradas secuencialmente.  Estos sobres (sobres interiores) que contienen el original y las copias serán depositados a su vez en un solo sobre (sobre exterior). |
|  | 21.2 Los sobres interiores y exteriores deberán estar:   1. claramente marcados con el nombre y la dirección del Licitante; 2. dirigidos al Contratante de conformidad con la subcláusula 22.1 de las IAL; y 3. claramente marcados con la identificación específica de este proceso de licitación **indicada en la subcláusula 1.1 de los DDL**. |
|  | 21.3 Los sobres exteriores y los sobres interiores que contienen la Oferta deberán estar claramente marcados con la advertencia de “No abrir antes de la hora y fecha de la apertura de las Ofertas”, de conformidad con la subcláusula 25.1 de las IAL. |
|  | 21.4 Los sobres interiores que contienen las Ofertas alternativas, de haberlas, deberán estar claramente marcados con la advertencia de “No abrir hasta que así lo instruya el Contratante”, de conformidad con la subcláusula 13.2 de las IAL. |
|  | 21.5 Si todos los sobres no están sellados y marcados como se requiere, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente. |
| Fecha límite para la presentación de Ofertas | 22.1 El Contratante deberá recibir las Ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha que se **indican en los DDL**.  22.2 El Contratante podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación, de conformidad con la cláusula 8 de las IAL, en cuyo caso todos los deberes y obligaciones del Contratante y los Licitantes sujetos a la fecha límite anterior, quedarán sujetos a la nueva fecha límite prorrogada. |
| Ofertas tardías | 23.1 El Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la cláusula 22 de las IAL. Todas las Ofertas que sean recibidas por el Contratante después del plazo límite para la presentación de las Ofertas serán declaradas tardías, y serán rechazadas y devueltas a los Licitantes sin abrir. |
| Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas | 24.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada y antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas, debiendo enviar para ello una comunicación por escrito debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia del Poder Notarial, de conformidad con las subcláusulas 20.2 y 20.3 de las IAL. La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá acompañar a dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:   1. preparadas y presentadas de conformidad con las cláusulas 20 y 21 de las IAL (con la excepción que las comunicaciones de retiro no requieren copias), y los respectivos sobres exteriores deberán estar claramente marcados como “Retiro”, “Sustitución”, “Modificación”, y 2. recibidas por el Contratante antes del plazo límite establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la cláusula 22 de las IAL. |
|  | 24.2 Las Ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la subcláusula 24.1 de las IAL serán devueltas sin abrir a los Licitantes. |
|  | 24.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida ni modificada durante el intervalo comprendido entre el plazo límite para la presentación de las Ofertas y la expiración del periodo de validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier otra extensión del mismo. |
| Apertura de las Ofertas | 25.1 Excepto en los casos indicados en las cláusulas 23 y 24 de las IAL, el Contratante abrirá públicamente y leerá en voz alta de conformidad con la subcláusula 25.5 de las IAL todas las Ofertas recibidas hasta el plazo límite para la presentación de Ofertas, en la fecha, hora y lugar **indicados en los DDL**, en presencia de los representantes designados de los Licitantes y cualquier persona que decida asistir. |
|  | 25.2 Primero, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados como “Retiro” y el sobre con la Oferta correspondiente será devuelto al Licitante sin abrir. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro correspondiente contenga una autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. |
|  | 25.3 Seguidamente, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados como “Sustitución” y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que está siendo sustituida, la cual será devuelta al Licitante sin abrir. No se permitirá la sustitución de ninguna Oferta a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. |
|  | 25.4 Seguidamente, los sobres marcados como “Modificación” se abrirán y leerán en voz alta con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las Ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Sólo las Ofertas, tanto la Original como la Modificación, se abrirán y serán leídas en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. |
|  | 25.5 Seguidamente, todos los demás sobres serán abiertos uno por uno, leyendo en voz alta:   1. el nombre del Licitante; 2. si hay algún retiro, sustitución o modificación; 3. el Precio total de la Oferta, incluyendo cualquier descuento y Ofertas alternativas; y en el caso del proceso de licitación de lotes múltiples, el precio total de cada lote junto con la suma de los precios totales de todos los lotes incluyendo cualquier descuento; 4. la presencia o ausencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta; y 5. cualquier otro detalle que el Contratante considere pertinente.   Solamente las Ofertas y los descuentos de las Ofertas leídos en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas serán considerados para la evaluación. El Contratante no discutirá los méritos de ninguna Oferta ni rechazará ninguna Oferta en el acto de apertura de las Ofertas (excepto las Ofertas tardías, de conformidad con la subcláusula 23.1 de las IAL). |
|  | 25.6 El Contratante preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:  (a) el nombre del Licitante;  (b) si hay algún retiro, sustitución o modificación;  (c) el Precio total de la Oferta, incluyendo cualquier descuento y Ofertas alternativas; y en el caso del proceso de licitación de lotes múltiples, el precio total de cada lote junto con la suma de los precios totales de todos los lotes incluyendo cualquier descuento; y  (d) la presencia o ausencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta.  Se les solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante no invalidará el contenido y efecto del acta. Una copia del acta será distribuida a todos los Licitantes que presentaron las Ofertas a tiempo, y a JICA. |
|  | E. Evaluación y Comparación de las Ofertas |
| Confidencialidad | 26.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso de licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya comunicado la adjudicación del Contrato a todos los Licitantes de conformidad con la cláusula 39 de las IAL.  El uso de información confidencial, por parte de cualquier Licitante, relacionada con este proceso de licitación podrá resultar en el rechazo de su Oferta. |
|  | 26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Contratante en cuanto a la evaluación de las Ofertas o la decisión de adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta. |
|  | 26.3 No obstante lo dispuesto en la subcláusula 26.2 de las IAL, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, cualquier Licitante desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación, lo deberá hacer por escrito. |
| Aclaración de las Ofertas | 27.1 El Contratante, a su propia discreción, y con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, podrá solicitar a cualquier Licitante aclaraciones de su Oferta, concediendo un plazo razonable para responder. No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por un Licitante cuando dichas aclaraciones no sean en respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta, se harán por escrito. No se solicitarán, ofrecerán o permitirán cambios en la sustancia de la Oferta o en los precios de la Oferta, incluyendo cualquier aumento o disminución en forma voluntaria en los precios, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la cláusula 33 de las IAL. |
|  | 27.2 Si un Licitante no proporciona las aclaraciones de su Oferta hasta la fecha y hora establecidas por el Contratante en la solicitud de aclaración, su Oferta podrá ser rechazada. |
| Desviaciones, reservas y omisiones | 28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:   1. “Desviación” es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en el Documento de Licitación; 2. “Reserva” es establecer condiciones limitantes o abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación; y 3. “Omisión” es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida en el Documento de Licitación. |
| Examen preliminar de las Ofertas | 29.1 El Contratante examinará la Oferta para confirmar que todos los documentos e información requeridos en la subcláusula 11.1 de las IAL han sido presentados, y para determinar la integridad de cada documento presentado. |
|  | 29.2 El Contratante confirmará que los siguientes documentos e información han sido presentados en la Oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la Oferta será rechazada.   1. Carta de la Oferta; 2. Poder Notarial para comprometer al Licitante; 3. Garantía de Seriedad de la Oferta; 4. Propuesta Técnica de conformidad con la cláusula 16 de las IAL; y 5. Lista de Cantidades con precios. |
| Calificación de los Licitantes | 30.1 Los Licitantes cumplirán sustancialmente o superarán los requisitos específicos de calificación. El Contratante determinará a su satisfacción si los Licitantes cumplen los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, durante la evaluación de las Ofertas. Sin embargo, si el proceso de la precalificación fue realizado previo al de licitación, el Contratante podrá realizar la evaluación de los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, solamente para el Licitante que ha presentado la Oferta evaluada más baja y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación. |
|  | 30.2 La determinación deberá basarse en un análisis de la evidencia documentada de las calificaciones de los Licitantes, presentada por ellos, de conformidad con la cláusula 17 de las IAL. Para fines de esta determinación, solamente la calificación de la(s) entidad(es) legal(es) que conforma(n) el Licitante será(n) considerada(s). En particular, las calificaciones de las entidades afiliadas (tales como la(s) empresa(s) matriz(ces), compañías del grupo, subsidiarias u otras empresas afiliadas) no se considerarán a menos que éstas formen parte del Licitante bajo un acuerdo de JV de conformidad con la subcláusula 4.1 de las IAL o sean contratados como subcontratistas especializados de conformidad con la subcláusula 16.2 de las IAL para la realización de las actividades clave descritas en el subfactor 2.4.2(b) de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III. |
|  | 30.3 El Contratante se reserva el derecho de dispensar desviaciones menores (no significativas) en los criterios de calificación si estas no afectan significativamente la capacidad técnica y los recursos financieros del Licitante para ejecutar el contrato. |
|  | 30.4 Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la Oferta.  Si la evaluación de las calificaciones del Licitante fue realizada solamente para el Licitante evaluado más bajo, de conformidad con la subcláusula 30.1 de las IAL, y si el resultado de dicha evaluación es negativo, el Contratante procederá a la siguiente Oferta evaluada más baja para hacer una determinación similar. |
|  | 30.5 Los subcontratistas propuestos por el Licitante en su Oferta cumplirán los requisitos de elegibilidad de la cláusula 4 de las IAL.  Asimismo, si el subcontratista especializado propuesto de conformidad con la subcláusula 16.2 de las IAL, no cumple con los criterios correspondientes de las actividades clave indicadas en el subfactor 2.4.2(b) de los Criterios de Evaluación y Calificación, el Licitante que haya propuesto a ese subcontratista especializado será descalificado. |
| Determinación de Ofertas que se ajustan al Documento de Licitación | 31.1 Para determinar si una Oferta se ajusta al Documento de Licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la subcláusula 11.1 de las IAL. |
|  | 31.2 Para fines de esta determinación, una Oferta que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación es aquella que satisface los requisitos del Documento de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que,  (a) si es aceptada, (i) afectaría de manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras especificadas en el Contrato; o(ii) limitaría de una manera sustancial, contraria al Documento de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o (b) si es rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Licitantes que presentan Ofertas que se ajustan sustancialmente al Documento de Licitación. |
|  | 31.3 El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de conformidad con la cláusula 16 de las IAL y la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, en particular, con el fin de confirmar que satisface todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de las Obras, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. |
|  | 31.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a los requisitos del Documento de Licitación, será rechazada por el Contratante y no se convertirá posteriormente en una Oferta que se ajuste al Documento de Licitación mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas. |
| Inconformidades no significativas | 32.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Contratante podrá dispensar cualquier tipo de inconformidades (desviación, reserva u omisión) en la Oferta. |
|  | 32.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Contratante podrá solicitar al Licitante que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas en la Oferta, relacionadas con requisitos referentes a la documentación. La solicitud de información o documentación relativa a dichas inconformidades no podrá estar relacionada de ninguna manera con el Precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, su Oferta podrá ser rechazada. |
|  | 32.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Contratante rectificará inconformidades cuantificables no significativas relacionadas con el Precio de la Oferta. Para ello, se ajustará el Precio de la Oferta, únicamente para fines de comparación, para reflejar el precio de un ítem o componente que falte o que presente inconformidades.El ajuste de las tarifas y precios de la Lista de Cantidades se realizará de conformidad con la subcláusula 14.2 de las IAL. |
| Corrección de errores aritméticos | 33.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Contratante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:  (a) cuando hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtiene al multiplicar ese precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Contratante, haya un error obvio en la colocación del punto decimal en el precio unitario, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;  (b) cuando hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y  (c) cuando hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que el monto expresado en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán los montos en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) arriba mencionados. |
|  | 33.2 Se solicitará a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si el Licitante no acepta la corrección de conformidad con la subcláusula 33.1 de las IAL, su Oferta será rechazada. |
| Conversión a una moneda única | 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, se convertirán todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única **indicada en los DDL**. El Contratante convertirá los montos de las diferentes monedas expresadas en el Precio de la Oferta, corregidos de conformidad con la cláusula 33 de las IAL, a la moneda única que se indica arriba utilizando la tasa de cambio para la venta establecida para transacciones similares por la autoridad **indicada en los DDL** y en la fecha **estipulada en los DDL**. |
| Evaluación de las Ofertas | 35.1 Al evaluar las Ofertas, el Contratante considerará lo siguiente:  (a) el Precio de la Oferta, excluidos los Montos Provisionales Específicos y las reservas para imprevistos, de haberla, que se indican en el Resumen Global de la Lista de Cantidades, pero incluidos los Montos Provisionales para Trabajos por Día cuando son cotizados competitivamente;  (b) el ajuste de precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la subcláusula 33.1 de las IAL;  (c) el ajuste de precio por descuentos ofrecidos, de conformidad con la subcláusula 14.4 de las IAL;  (d) los factores de evaluación adicionales, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.  (e) el ajuste de precio por inconformidades cuantificables no significativas, según se establece en la subcláusula 32.3 de las IAL; y  (f) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los incisos (a) a (e) arriba, si procede, de conformidad con la cláusula 34 de las IAL. |
|  | 35.2 Si el ajuste de precio es permitido de conformidad con la subcláusula 14.5 de las IAL, en la evaluación de la Oferta no se tomará en cuenta el efecto estimado de las disposiciones de ajuste de precios de las Condiciones del Contrato aplicadas durante el periodo de ejecución del Contrato. |
|  | 35.3 En el caso de la licitación de lotes múltiples, se determinará el precio evaluado más bajo del (de los) lote(s), según se especifica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. |
| Comparación de las Ofertas | 36.1 El Contratante comparará los precios evaluados de todas las Ofertas que se ajustan sustancialmente al Documento de Licitación, establecidos de conformidad con la subcláusula 35.1 de las IAL para determinar la Oferta evaluada más baja. |
|  | 36.2 Si la Oferta que resulta en la Oferta con el precio evaluado más bajo, está seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados a juicio del Contratante, éste podrá exigir al Licitante que entregue un análisis detallado de los precios para todos o cualquiera de los componentes de la Lista de Cantidades, a fin de demostrar la coherencia interna de dichos precios con los métodos de construcción y el calendario propuesto. Tras la evaluación de los análisis de precios y tomando en cuenta el calendario de pagos contractuales previstos, el Contratante podrá exigir que por cuenta del Licitante se aumente el monto de la Garantía de Cumplimiento, para llevarlo a un nivel que proteja al Contratante de pérdidas financieras en caso de incumplimiento bajo el Contrato por parte del Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato. |
|  | 36.3 En caso de identificarse una potencial Oferta anormalmente baja, el Contratante solicitará al Licitante que presente aclaraciones por escrito, incluido un análisis de precios detallado de su Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y las responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el Documento de Licitación.  Tras evaluar el análisis de precios, el Contratante rechazará la Oferta si determina que el Licitante no ha demostrado su capacidad para cumplir el Contrato al Precio ofrecido en su Oferta.  Para fines de esta subcláusula 36.3 de las IAL, una Oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros de sus elementos, es tan bajo que genera dudas respecto de la capacidad del Licitante para cumplir con el Contrato al Precio ofrecido en su Oferta. |
| Derecho del Contratante de aceptar cualquier Oferta y de rechazar alguna o todas las Ofertas | 37.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, y de anular el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Licitantes. En caso de anularse el proceso, todas las Ofertas presentadas y particularmente, las Garantías de Seriedad de la Oferta serán devueltas con prontitud a los Licitantes. |
|  | F. Adjudicación del Contrato |
| Criterios de adjudicación | 38.1 Sujeto a la subcláusula 37.1 de las IAL, el Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya Oferta haya sido determinada como la Oferta evaluada más baja y se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, siempre y cuando se haya determinado que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. |
| Notificación de la adjudicación | 39.1 Antes de la expiración del periodo de validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito al Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato, que su Oferta ha sido aceptada. En la carta de notificación (denominada en lo sucesivo y en las Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato “la Carta de Aceptación”) se especificará el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución y la terminación de las Obras (denominado en lo sucesivo y en las Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato “el Monto Contractual Aceptado”). |
|  | 39.2 Después que un Contrato haya sido determinado ser elegible para el financiamiento bajo Préstamos de AOD del Japón, la siguiente información podrá ser hecha pública por JICA:  (a) nombre de cada uno de los Licitantes que presentaron una Oferta;  (b) Precios de las Ofertas conforme se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas;  (c) nombre y dirección del Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato; y  (d) fecha de la firma y monto del Contrato. |
|  | 39.3 La Carta de Aceptación constituirá un contrato vinculante hasta que se prepare y se firme un Contrato formal. |
| Firma del Contrato | 40.1 Inmediatamente después de la notificación, el Contratante enviará el Convenio del Contrato al Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato. |
|  | 40.2 Dentro de un plazo de veintiocho (28) días siguientes de haber recibido el Convenio del Contrato, el Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante. |
| Garantía de Cumplimiento | 41.1 Dentro de un plazo de veintiocho (28) días después de haber recibido la Carta de Aceptación por parte del Contratante, el Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato presentará la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones del Contrato, sujeto a la subcláusula 36.2 de las IAL, utilizando para ello el Formulario de Garantía de Cumplimiento incluida en la Sección IX, Formularios del Contrato u otro formulario aceptable para el Contratante. Si el Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía afianzadora o una aseguradora que el Licitante seleccionado haya determinado que es aceptable para el Contratante. Si la fianza es emitida por una entidad extranjera, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante. |
|  | 41.2 El incumplimiento por parte del Licitante seleccionado de sus obligaciones de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Contrato, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Seriedad de la Oferta. En este caso, el Contratante podrá adjudicar el Contrato al Licitante que presentó la siguiente Oferta evaluada más baja que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación y que el Contratante haya determinado que está calificado para ejecutar satisfactoriamente el Contrato. |
| Notificación a los Licitantes que no fueron seleccionados para la adjudicación y Solicitud de explicaciones | 42.1 El Contratante notificará los resultados de la licitación a los Licitantes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas tan pronto como sea posible, después que el Licitante seleccionado para la adjudicación firme el Contrato y suministre la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la cláusula 41 de las IAL.  42.2 Tras la recepción de la notificación del Contratante de conformidad con la subcláusula 42.1 de las IAL de arriba, los Licitantes que no fueron seleccionados para la adjudicación podrán solicitar por escrito al Contratante que se les expliquen las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El Contratante responderá con prontitud y por escrito a cualquier Licitante que no haya sido seleccionado, quien solicite una explicación de conformidad con esta Cláusula. |

Sección II. Datos de la Licitación

|  |
| --- |
| **Notas para el Contratante**  La Sección II, Datos de la Licitación, deberá ser completada por el Contratante antes de emitir el Documento de Licitación.  Los Datos de la Licitación (DDL) contienen información y disposiciones que son específicas para cada contratación y que complementan lo dispuesto en la Sección I, Instrucciones a los Licitantes. El Contratante deberá especificar en los DDL solamente la información que las IAL requieran que se especifique en los DDL. Toda la información será proporcionada; **no se dejará ninguna cláusula en blanco**.  Para facilitar la preparación de los DDL, sus cláusulas están enumeradas con la misma numeración que las cláusulas de las IAL correspondientes.  Se deben observar las siguientes instrucciones al momento de proporcionar la información en los DDL:  (a) Detalles específicos, tales como el nombre del Contratante y la dirección para la presentación de Ofertas, deben ser proporcionados en los espacios indicados por las notas en letra cursiva entre corchetes.  (b) Las notas en letra cursiva no son parte de los DDL a emitirse, pero contienen guías e instrucciones para el Contratante. Estas notas serán eliminadas del Documento de Licitación que se emita a los Licitantes.  (c) Cuando se muestren Cláusulas o textos alternativos, seleccione aquellos que mejor se ajusten al tipo de contratos y elimine los textos alternativos que no se utilicen. |

**Datos de la Licitación**

|  |  |
| --- | --- |
| **A. Generalidades** | |
| **IAL 1.1** | El número del Llamado a Licitación es: [*indicar el número del Llamado a Licitación*] |
|  | El Contratante es:[*indicar el nombre del Contratante*]situado en[*indicar el nombre del país del Contratante /Prestatario*]. |
|  | El Proyecto es: [*indicar el nombre del Proyecto*] |
|  | El nombre del Contrato es: [*indicar el nombre del Contrato*] |
|  | Los lotes múltiples del Proyecto para los cuales las Ofertas han sido invitadas son: [*Si las Ofertas se invitan para lotes múltiples del Proyecto, indique “como se estipula en el cuadro de abajo” y enumere los números de lotes y nombres de contratos en el cuadro siguiente. De lo contrario, elimine por completo el cuadro de abajo e indique “no se aplica”.*]   |  |  | | --- | --- | | Número de Lote | Nombre del Contrato | | [*indicar número de lote*] | [*indicar nombre del contrato*] | | [*indicar número de lote*] | [*indicar nombre del contrato*] | | [*indicar número de lote*] | [*indicar nombre del contrato*] | |
| **IAL 2.1** | El Prestatario es: [*indicar el nombre del Prestatario*] |
|  | El número del Convenio de Préstamo de JICA es: [*indicar el número del Convenio de Préstamo de JICA*] |
|  | El monto del Préstamo AOD del Japón es: [*indicar el monto en yenes japoneses*] |
|  | La fecha en que se firmó el Convenio de Préstamo es: [*indicar la fecha en que se firmó el Convenio de Préstamo*] |
| **IAL 2.2** | Las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón aplicables son aquellas publicadas en [*indicar una de las siguientes opciones: octubre 2023, abril 2012, marzo 2009 u octubre 1999*]. |
| **IAL 2.3** | Las otras fuentes de financiamiento son: [*indicar las otras fuentes de financiamiento*] |
| **IAL 3.1(b)** | La lista de firmas y personas declaradas inelegibles se encuentra disponible en la página web de JICA:  www.jica.go.jp/english/about/organization/corp\_gov/index.html |
| **IAL 3.1(c)** | La lista de firmas y personas inhabilitadas se encuentra disponible en la página web del Banco Mundial: www.worldbank.org/debarr |
| **IAL 4.5** | Esta licitación [*seleccionar* *“está” o “no está”, según corresponda*] sujeta a precalificación. |
| **B. Contenido del Documento de Licitación** | |
| **IAL 7.1** | La dirección del Contratante para **obtener aclaraciones** únicamente, es:  Atención:[*indicar el nombre completo de la persona, si corresponde*]  Dirección de correo:[*indicar la dirección de correo*]  Dirección de correo electrónico: [*indicar la(s) dirección(ones) de correo electrónico, si corresponde*]  Las respuestas a cualquier solicitud de aclaración, de haberla, [*seleccionar “serán” o “no serán”, según corresponda*] publicadas en la página web del Contratante como se indica abajo.  Página Web: [*Indicar la página web del Contratante si las respuestas a las solicitudes de aclaraciones serán publicadas en la página web del Contratante. De lo contrario, indicar “N/A”.*] |
| **IAL 7.4** | [*Indicar “Se llevará a cabo” o “No se llevará a cabo”, según corresponda*] una reunión previa a la licitación en la siguiente fecha, hora y lugar:  [*Si se llevará a cabo una reunión previa a la licitación, indicar la fecha, hora y lugar en los espacios proporcionados abajo. De lo contrario, indicar* “*N/A*” *en los espacios proporcionados para la fecha, hora y lugar.*]  Fecha :  Hora :  Lugar :  Al momento de la reunión previa a la licitación, el Contratante [*seleccionar “organizará” o “no organizará”, según corresponda*] una visita al lugar de las Obras. |
| **IAL 8.2** | Las adendas, de haberlas, [*seleccionar “serán” o “no serán”, según corresponda*]publicadas en la página web del Contratante. |
| **C. Preparación de las Ofertas** | |
| IAL 10.1 | El idioma de la Oferta es: [*indicar uno de los siguientes idiomas: japonés, inglés, francés o español.*] |
| **IAL 11.1(i)** | El Licitante deberá presentar los siguientes documentos adicionales en su Oferta:  [*Enumere documentos adicionales no indicados en la subcláusula 11.1 de las IAL que deberán presentarse junto con la Oferta. En caso de no haberlos, indicar “ninguno”.*] |
| IAL 13.1 | [*Indicar “Se” o “No se”, según corresponda*] permitirán plazos alternativos de terminación de las Obras. |
| IAL 13.2 | [*Indicar “Se” o “No se”, según corresponda*] permitirán Ofertas alternativas. |
| **IAL 14.5** | Los precios cotizados por el Licitante serán:[*Indicar “ajustables” o “no ajustables*; *por consiguiente, el Licitante no necesita proporcionar los índices y ponderaciones para la fórmula de ajuste de precios en la Planilla de Datos de Ajuste.”, según corresponda.*]  [*El ajuste de precios es recomendado para contratos con una duración mayor de 18 meses o cuando se espera que la inflación local o extranjera sea alta.*] |
| **IAL 14.7** | [*Esta subcláusula 14.7 de las IAL deberá ser coherente con la subcláusula 1.16 de las Condiciones del Contrato.*]  De conformidad con la subcláusula 14.1 de las Condiciones Generales del Contrato, los Equipos del Contratista, incluidos los repuestos esenciales pertinentes, que son importados por el Contratista con el único fin de ejecutar el Contrato, estarán exentos del pago de derechos e impuestos de importación.  [*El Contratante elegirá los subpárrafos (a) y/o (b) del siguiente párrafo, según corresponda, y completará la información, indicando claramente los impuestos, derechos y gravámenes que serán exentos y las correspondientes categorías de exención (descritas abajo), de conformidad con el Canje de Notas firmado entre el Gobierno del País del Contratante y el Gobierno del Japón, y según la ley del País del Contratante. En caso de no aplicarse, elimine por completo el siguiente párrafo.*]  En adición a lo mencionado arriba:  (a) los derechos, impuestos y gravámenes indicados en el cuadro de abajo serán exentos. Dichos derechos, impuestos y gravámenes exentos se dividen en dos categorías, como sigue:  (i) categoría de “No Pago”: El Contratista tendrá derecho a las exenciones de derechos, impuestos y gravámenes que recaen en esta categoría, sin tener necesidad de realizar ningún pago generado, o derivado, o en relación con estas obligaciones.    (ii) categoría de “Pago y Reembolso”: El Contratista tendrá el derecho a las exenciones de derechos, impuestos y gravámenes que recaen en esta categoría, siempre y cuando que el Contratista realice todos los pagos generados, o derivados, o en relación con estas obligaciones y que luego solicite el reembolso de la autoridad correspondiente, siguiendo los procedimientos determinados por dicha autoridad.   |  |  |  | | --- | --- | --- | | No. | Derecho/ Impuesto/ Gravamen | Categoría de exención | | 1 | [*indicar derecho/ impuesto/gravamen*] | [*indicar ya sea “No Pago” o “Pago y Reembolso”*] | | 2 | [*indicar derecho/ impuesto/gravamen*] | [*indicar ya sea “No Pago” o “Pago y Reembolso”*] | | 3 | [*indicar derecho/ impuesto/gravamen*] | [*indicar ya sea “No Pago” o “Pago y Reembolso”*] | | etc. |  |  |   (b) los derechos, impuestos y gravámenes indicados a continuación serán pagados por el Contratante en nombre del Contratista:  [*indicar la lista de los derechos, impuestos y gravámenes*]. |
| **IAL 14.8** | [*Se tienen los Montos Provisionales Específicos y las reservas para imprevistos*]  Los Montos y Monedas de los Montos Provisionales Específicos son los siguientes:  [*El Contratante indicará en el cuadro de abajo, el número de ítem, la descripción y las porciones de moneda local y extranjera del monto para cada Monto Provisional como se indica en la Planilla de Montos Provisionales Específicos de la Lista de Cantidades.*]   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | No. de ítem | Descripción | Monto | | | Local | Extranjero | | 1 |  |  |  | | 2 |  |  |  | | 3 |  |  |  | | etc. |  |  |  | | Total – Montos Provisionales Específicos | |  |  |   [*En general, las reservas para imprevistos se calcularán mediante la multiplicación del porcentaje predeterminado (que será indicado por el Contratante en el Documento de Licitación) y el costo de base (suma total de las Planillas más los Montos Provisionales, cotizada por el Licitante en su Oferta). Como alternativa a la calculación de este porcentaje, el Contratante puede predeterminar un monto fijo, en base al valor estimado del contrato, y lo incluirá en el Documento de Licitación como una cifra (común para cada Licitante).*  *De acuerdo con las instrucciones indicadas arriba, el Contratante podrá elegir, ya sea la Opción A (es decir, indicar un porcentaje determinado) o ya sea la Opción B (es decir, indicar un monto fijo), según corresponda, y eliminará la otra opción.*    *Si se elige la opción A, se debe indicar el porcentaje correspondiente en la descripción del ítem, y si se elige la Opción B, se debe indicar las porciones correspondientes de moneda local y extranjera del Monto en las columnas respectivas de “Monto”, para que el ítem (E) (es decir, Se añaden las reservas para imprevistos) del Resumen Global de la Lista de Cantidades sea consistente con esta provisión de las IAL.*]  Las reservas para imprevistos serán las siguientes:  [*Elija una de las siguientes opciones, según corresponda y elimine la otra opción.*]  [*Opción A*]  [*indicar el porcentaje correspondiente*] del Precio de la Oferta en la moneda o monedas en la(s) cual(es) se indica el Precio de la Oferta en la Oferta presentada por el Licitante.]  [*Opción B*]  [*indicar el monto fijo correspondiente en la moneda o monedas aplicables*]  [*Si no hay ningún monto asignado para los Montos Provisionales Específicos o las reservas para imprevistos en la Lista de Cantidades, elimine todo el texto de arriba e indique “La subcláusula 14.8 de los DDL no se aplica.”*] |
| **IAL 15.1** | La(s) moneda(s) de la Oferta será(n) tal como se describe(n) a continuación:  (a) los suministros a las Obras que el Licitante se propone suministrar desde dentro del país del Contratante se cotizarán en [*indicar el nombre de la moneda del país del Contratante*], en adelante denominada “la moneda local”, en [*indicar el número de posiciones decimales*] decimal(es); y  (b) los suministros a las Obras que el Licitante se propone suministrar desde fuera del país del Contratante (en adelante denominada “la moneda extranjera”), se cotizarán en: (i) Yenes japoneses (JPY), sin decimales; y/o(ii) [*otra moneda o monedas de comercio internacional, de haberla*] en [*indicar el número de posiciones decimales*] decimal(es). |
| **IAL 16.2** | El Contratante [*indicar “se propone” o “no se propone”, según corresponda*] ejecutar ciertas partes específicas de las Obras con subcontratistas seleccionados anticipadamente (es decir, Subcontratistas designados).  [*Si el Contratante se propone emplear Subcontratistas designados, indique el siguiente párrafo, especificando los Subcontratistas designados en el cuadro de abajo. De lo contrario, elimine por completo el siguiente párrafo.*]  A continuación se indican las partes específicas de las Obras y los Subcontratistas designados que serán contratados para realizar cada una de las partes:   |  |  | | --- | --- | | Partes de las Obras | Subcontratistas designados | | [*indicar la parte específica*] | [*indicar nombre del Subcontratista designado*] | | [*indicar la parte específica*] | [*indicar nombre del Subcontratista designado*] | | [*indicar la parte específica*] | [*indicar nombre del Subcontratista designado*] | |  |  | |
| **IAL 18.1** | El periodo de validez de la Oferta será de [*indicar número de días requeridos para la evaluación, la aprobación y la adjudicación del Contrato más días imprevistos*] días.  [*Este periodo debe ser realista, dando suficiente tiempo para la evaluación de Ofertas, tomando en cuenta la complejidad de las Obras y el tiempo necesario para obtener referencias, aclaraciones, autorizaciones y aprobaciones (incluyendo la no objeción de JICA) y para notificar la adjudicación. Normalmente el periodo de validez no debe exceder 120 días.*] |
| **IAL 18.3 (a)** | [*Indicar lo siguiente sólo en caso de contratos a precio fijo. Si se trata de contratos con precios ajustables, elimine por completo el siguiente texto e indique “La subcláusula 18.3(a) de los DDL no se aplica”*.]  Las porciones en moneda local y extranjera del precio del Contrato se ajustarán mediante el uso de la siguiente fórmula:  Donde:  “BPA”es la porción local (o extranjera) del Precio de la Oferta con ajuste por retraso en la adjudicación del Contrato.  “BPO”es la porción local (o extranjera) del Precio de la Oferta como se indica en la Carta de la Oferta.  “DP” es el período de retraso, calculado por el número de días entre la fecha de adjudicación y cincuenta y seis (56) días después de la fecha de vencimiento del período de validez inicial de la Oferta.  “AF” es:  (a) en caso de la moneda local, el índice promedio anual de inflación en el país del Contratante, calculado en base a los datos oficiales publicados por la autoridad pertinente del país del Contratante, responsable de la publicación de dichos datos, tomando en cuenta el período de los últimos tres (3) años desde la fecha y un (1) mes previo a la fecha de la adjudicación.  (b) en caso de la moneda extranjera, el índice promedio anual de inflación en el país de la moneda extranjera, calculado en base a los datos oficiales publicados por la autoridad pertinente de ese país, responsable de la publicación de dichos datos, tomando en cuenta el período de los últimos tres (3) años desde la fecha y un (1) mes previo a la fecha de la adjudicación. |
| **IAL 19.1** | El monto y moneda de la Garantía de Seriedad de la Oferta será [*indicar el monto y la moneda de la Garantía de Seriedad de la Oferta. El monto deberá ser aproximadamente entre 1,5% y 2,5% del valor estimado del contrato.*] |
| **IAL 19.2(d)** | Otro tipo de garantías aceptables: [*indicar los nombres de otras garantías aceptables. Indicar “ninguna” si no se aceptan otras formas de garantías de seriedad de la oferta adicionales a las que se enumeran en la subcláusula 19.2 (a) a (c) de las IAL.*] |
| **IAL 20.1** | Además del original, el número de copias de la Oferta es: [*indicar el número de copias*] |
| **D. Presentación y Apertura de las Ofertas** | |
| **IAL 22.1** | La dirección del Contratante para **fines de la presentación de las Ofertas** únicamente, es:  Atención: [*indicar el nombre completo de la persona, si corresponde*]  Dirección de correo: [*indicar la dirección de correo*]  **El plazo para la presentación de Ofertas es:**  Fecha: [*indicar día, mes y año*]  Hora: [*indicar hora, e identificar si es a.m. o p.m., por ejemplo, 10.30 a.m.*] |
| **IAL 25.1** | La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:  Dirección de correo: [*indicar la dirección de correo*]  Fecha: [*indicar día, mes y año, por ejemplo 15 de junio de 2018*]  Hora: [*indicar hora, e identificar si es a.m. o p.m., por ejemplo, 10.30 a.m.*]  [*La fecha deberá ser la misma como se estipula para la fecha límite para la presentación de las Ofertas (en la cláusula 22 de las IAL)*.] |
| **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas** | |
| **IAL 34.1** | La moneda que se usará para efectos de la evaluación y comparación de Ofertas para convertir a una moneda única todos los Precios de las Ofertas expresados en varias monedas es: [*indicar yenes japoneses o cualquier otra moneda*]  La fuente de la tasa de cambio será: [*indicar nombre de la fuente de las tasas de cambio (por ejemplo, el Banco Central en el país del Contratante).*]  La fecha para la tasa de cambio será: [*indicar día, mes y año, por ejemplo, 15 de junio de 2018. La fecha no deberá ser anterior a los treinta (30) días antes de la fecha de apertura de las Ofertas indicada en la subcláusula 25.1 de las IAL, ni posterior a la misma.*] |

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación  
(Opción I: Con Calificación Previa)

|  |
| --- |
| **Notas para el Contratante**  Esta Sección especifica los criterios para determinar la Oferta evaluada más baja y las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato. No se utilizarán otros factores, métodos o criterios. El Licitante proporcionará toda la información solicitada en los formularios que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.  Esta Sección ha sido redactada en base al procedimiento de Licitación de Dos Sobres. Por consiguiente, en el caso del procedimiento de Licitación de Sobre Único, las subcláusulas 1.1 *Evaluación de la Oferta Técnica* y 1.2 *Evaluación de la Oferta de Precio* serán reemplazadas con las subcláusulas 1.1 *Evaluación Técnica* y 1.2 *Evaluación de Precio*, respectivamente. Las palabras “Oferta Técnica” mencionadas en la subcláusula 1.1(b) serán reemplazadas con la palabra “Oferta”.  Las notas tituladas “*Notas para el Contratante*”, notas “en recuadro” y notas en letra cursiva no son parte de los Criterios de Evaluación y Calificación a emitirse, pero contienen guías e instrucciones para el Contratante. Estas notas serán eliminadas del Documento de Licitación que se emita a los Licitantes.  Las “*Notas para los Licitantes*” que se indican en esta Sección III deberán ser incluidas en el Documento de Licitación que se emita a los Licitantes. |

**Criterios de Evaluación y Calificación**

**(Con Calificación Previa)**

1. **Evaluación**
   1. **Evaluación de la Oferta Técnica**

La evaluación de las Ofertas Técnicas consiste en lo siguiente:

(a) evaluación de la calificación del Licitante para ejecutar satisfactoriamente el Contrato de conformidad con la cláusula 30 de las IAL. Para fines de esta evaluación, los criterios de calificación se describen en detalle en la cláusula 2 (*Calificación*) de abajo.

(b) determinación que la Oferta Técnica se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación de conformidad con la cláusula 31 de las IAL. Para fines de esta determinación, los criterios de evaluación han sido detallados a continuación.

La determinación que la Oferta Técnica se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación comprenderá, entre otras cosas, la evaluación de la conformidad de la Propuesta Técnica del Licitante, en la cual se evaluará la capacidad técnica del Licitante para completar las Obras de acuerdo a los siguientes términos. En base a esta evaluación, el Contratante determinará si la Propuesta Técnica se ajusta sustancialmente a los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de las Obras.

(i) movilización de los equipos clave de construcción y del personal para la ejecución de las Obras.

(ii) supervisión y control adecuados de la ejecución de las Obras mediante la asignación apropiada del personal.

(iii) planificación y programación de todas las actividades de trabajo de tal manera que las Obras serán completadas a tiempo y que cumplirán todos los requisitos del Contrato.

(iv) ejecución de las Obras en debida conformidad con todos los requisitos del Contrato, incluidos pero no de manera exclusiva los métodos de trabajo, fuentes de material, etc.

(v) realización de todas las operaciones para la ejecución de las Obras en una manera segura y respetuosa del medio ambiente.

* + 1. **Personal**

El Licitante deberá demostrar que cuenta con el personal para los cargos clave que reúnen los siguientes requisitos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Cargo** | **Número mínimo de años** | |
| **Cargos similares** | **Experiencia total en obras** |
| 1 |  |  |  |
| 2 |  |  |  |
| 3 |  |  |  |
| 4 |  |  |  |
| 5 |  |  |  |
| … |  |  |  |
| *Notas para el Contratante:*  *(a) Los cargos indicados deberán limitarse a los cargos principales que son esenciales para la adecuada y oportuna ejecución de las Obras, tales como Jefe de Proyecto, Ingeniero(s) Jefe o Director(es) de Sección que es (son) responsable(s) de las actividades principales. El Contratante debe asegurar que el número de cargos sea limitado al mínimo necesario para tal propósito.*  *(b) Entre los cargos clave se incluirá un Jefe de Salud y Seguridad.*  *(c) Indicar los requisitos para la adjudicación de lotes múltiples, si corresponde.* | | | |

No se evaluarán candidatos alternativos para los cargos clave.

El Licitante deberá proporcionar datos detallados sobre el personal propuesto para el Contrato junto con su experiencia en los Formularios PER-1 y PER-2 en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

* + 1. **Equipos de Construcción**

El Licitante deberá demostrar que cuenta con los equipos clave de construcción enumerados a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **Tipos y características funcionales requeridas de los equipos** | **Requisito mínimo**  **(Número de unidades)** |
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |
| 3 |  |  |
| 4 |  |  |
| 5 |  |  |
|  |  |  |
| *Notas para el Contratante:*  *(a) Los ítems enumerados deberán limitarse a equipos principales de construcción que son esenciales para la adecuada y oportuna ejecución de las Obras, y a los ítems que a los Licitantes no les resulte fácil comprar, arrendar o alquilar dentro del plazo requerido.*  *(b) Indicar los requisitos para la adjudicación de lotes múltiples, si corresponde.* | | |

El Licitante deberá proporcionar detalles sobre los equipos propuestos en el Formulario EQU en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

* + 1. **Otros Criterios de Evaluación**

[*Indicar los otros criterios, si corresponde. De lo contrario, indicar “N/A”.*]

…………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………............................

* 1. **Evaluación de la Oferta de Precio**

Además de los criterios enumerados en la subcláusula 35.1 (a) a (c), (e) y (f) de las IAL, se aplicarán los siguientes criterios:

* + 1. **Otros Criterios de Evaluación (subcláusula 35.1(d) de las IAL)**

[*Si otros criterios son permitidos de acuerdo a la subcláusula 35.1(d) de las IAL, indíquelos a continuación. De lo contrario, indicar “N/A”.*]

…………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………............................

* + 1. **Criterios de Adjudicación para Lotes Múltiples (subcláusula 35.3 de las IAL)**

[*Insertar el siguiente párrafo en caso del proceso de licitación de lotes múltiples, si corresponde. De lo contrario, eliminarlo por completo e indicar “N/A”.*

*“Si así se indica en la subcláusula 1.1 de los DDL, los Licitantes tienen la opción de presentar Ofertas para lotes múltiples del Proyecto en cualquier combinación. La evaluación de las Ofertas presentadas para cada lote o combinación de lotes, se hará tomando en consideración los descuentos ofrecidos, de haberlos, para la adjudicación de dichos lotes múltiples.*

*Los lotes serán adjudicados al Licitante o Licitantes que ofrezcan el costo evaluado más bajo para el Contratante considerando los descuentos ofrecidos, sujeto a que el(los) Licitante(s) seleccionado(s) cumpla(n) con los criterios de calificación requeridos para la adjudicación de dichos lotes múltiples.”*]

* 1. **Plazos Alternativos de Terminación de las Obras (subcláusula 13.1 de las IAL)**

[*Si no se permiten plazos alternativos de terminación de las Obras en la subcláusula 13.1 de las IAL, indicar el siguiente texto.*]

El Plazo de Terminación de las Obras será: [*indicar el número de días estipulados en la subcláusula 1.1.3.3 de los DC en la Sección VIII, Condiciones Particulares*]. No se otorgará ningún crédito por la terminación de las Obras antes del período predeterminado.

[*Si se permiten plazos alternativos de terminación de las Obras en la subcláusula 13.1 de las IAL, indicar el siguiente texto.*]

El Plazo de Terminación de las Obras será entre [*indicar el número de días*] (en adelante se denominará “*Período Mínimo Designado”)* y [*indicar el número de días*] (en adelante se denominará “*Período Máximo Designado*”).

En caso de que el plazo de terminación exceda el plazo mínimo, la tasa de ajuste será del [*indicar el porcentaje en palabras y cifras (%) por cada semana de retraso con respecto a ese plazo mínimo*].

No se reconocerá crédito alguno por terminación antes del Período Mínimo Designado. Se rechazarán las Ofertas en las que se indique una fecha de terminación que supere el Período Máximo Designado.

[*La tasa de ajuste del 0,2% por semana es una tasa razonable. Alternativamente, la tasa podrá ser un monto fijo por mes, o prorrateado por semana, de retraso en relación con la pérdida de beneficios por parte del Contratante.*

*El período aceptado entre el Período Mínimo Designado y el Período Máximo Designado debe ser fijado de tal manera que el porcentaje o monto correspondiente al Período Máximo Designado sea menor o igual al porcentaje o monto máximo de la indemnización por demora indicado en la subcláusula 8.7 de los DC de la Sección VIII, Condiciones Particulares.*]

1. **Calificación**
2. **Calificación del Licitante, no se incluirá la Entidad Afiliada del Licitante**

Los criterios de calificación serán cumplidos por la entidad o entidades legales que forman parte del Licitante (bajo un acuerdo de JV o como subcontratistas a ser contratados para realizar las actividades clave detalladas en esta Sección), y no se incluirán a la(s) empresa(s) matriz(ces) del Licitante, compañías del grupo, subsidiarias u otras empresas afiliadas.

1. **Tasa de Cambio para los Criterios de Calificación**

Cuando alguno de los Formularios en la Sección IV, Formularios de la Oferta, requiera al Licitante que indique una cantidad monetaria, el Licitante debe indicar el equivalente en dólares americanos (USD), utilizando la tasa de cambio determinada de la siguiente manera:

1. Para la facturación o datos financieros solicitados para cada año – La tasa de cambio prevaleciente el último día del respectivo año calendario o año fiscal, según corresponda.
2. Valor de un contrato individual – La tasa de cambio prevaleciente en la fecha del contrato.

Las tasas de cambio serán obtenidas de la fuente disponible públicamente que se **indica en la subcláusula 34.1 de los DDL** o, en caso de que dichas tasas no estén disponibles en la fuente arriba indicada, cualquier otra fuente disponible públicamente que sea aceptable para el Contratante. Cualquier error en la determinación de las tasas de cambio podrá ser corregido por el Contratante.

1. **Actualización de la Información**

El Licitante deberá seguir cumpliendo los criterios que se aplicaron al momento de la precalificación. Se requerirá la actualización y re-evaluación de la siguiente información que fue previamente evaluada durante el proceso de precalificación:

1. Elegibilidad
2. Antecedentes de Incumplimiento de Contratos y Litigios
3. Situación y Capacidad Financieras

El Licitante deberá proporcionar los detalles actualizados para los criterios de arriba usando los formularios correspondientes que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación  
(Opción II: Sin Calificación Previa)

|  |
| --- |
| **Notas para el Contratante**  Esta Sección especifica los criterios para determinar la Oferta evaluada más baja y las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato. No se utilizarán otros factores, métodos o criterios. El Licitante proporcionará toda la información solicitada en los formularios que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.  Esta Sección ha sido redactada en base al procedimiento de Licitación de Dos Sobres. Por consiguiente, en el caso del procedimiento de Licitación de Sobre Único, las subcláusulas 1.1 *Evaluación de la Oferta Técnica* y 1.2 *Evaluación de la Oferta de Precio* serán reemplazadas con las subcláusulas 1.1 *Evaluación Técnica* y 1.2 *Evaluación de Precio*, respectivamente. Las palabras “Oferta Técnica” mencionadas en las subcláusulas 1.1(b) y 2.1 serán reemplazadas con la palabra “Oferta”.  El Contratante requiere que los Licitantes sean calificados según el cumplimiento de requisitos concretos mínimos y predeterminados. El método implica establecer el criterio de cumple - no cumple, el cual, si no es cumplido por el Licitante, resultará en su descalificación. Para tal propósito, es necesario definir e indicar claramente los criterios de calificación cumple - no cumple en el Documento de Licitación para permitir que los Licitantes tomen una decisión informada, ya sea de licitar para un contrato específico, y si fuera así, ya sea licitar como una entidad individual o como un JV. Los criterios adoptados se deben relacionar con las características que son esenciales para asegurar la ejecución satisfactoria del contrato y se deberán indicar en términos claros.  Las notas tituladas “*Notas para el Contratante*”, notas “en recuadro” y notas en letra cursiva no son parte de los Criterios de Evaluación y Calificación a emitirse, pero contienen guías e instrucciones para el Contratante. Estas notas serán eliminadas del Documento de Licitación que se emita a los Licitantes.  Las “*Notas para los Licitantes*” que se indican en esta Sección III deberán ser incluidas en el Documento de Licitación que se emita a los Licitantes. |

**Criterios de Evaluación y Calificación**

**(Sin Calificación Previa)**

1. **Evaluación**
   1. **Evaluación de la Oferta Técnica**

La evaluación de las Ofertas Técnicas consiste en lo siguiente:

(a) evaluación de la calificación del Licitante para ejecutar satisfactoriamente el Contrato de conformidad con la cláusula 30 de las IAL. Para fines de esta evaluación, los criterios de calificación se describen en detalle en la cláusula 2 (*Calificación*) de abajo.

(b) determinación que la Oferta Técnica se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación de conformidad con la cláusula 31 de las IAL. Para fines de esta determinación, los criterios de evaluación han sido detallados a continuación.

La determinación que la Oferta Técnica se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación comprenderá, entre otras cosas, la evaluación de la conformidad de la Propuesta Técnica del Licitante, en la cual se evaluará la capacidad técnica del Licitante para completar las Obras de acuerdo a los siguientes términos. En base a esta evaluación, el Contratante determinará si la Propuesta Técnica se ajusta sustancialmente a los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de las Obras.

(i) movilización de los equipos clave de construcción y del personal para la ejecución de las Obras.

(ii) supervisión y control adecuados de la ejecución de las Obras mediante la asignación apropiada del personal.

(iii) planificación y programación de todas las actividades de trabajo de tal manera que las Obras serán completadas a tiempo y que cumplirán todos los requisitos del Contrato.

(iv) ejecución de las Obras en debida conformidad con todos los requisitos del Contrato, incluidos pero no de manera exclusiva los métodos de trabajo, fuentes de material, etc.

(v) realización de todas las operaciones para la ejecución de las Obras en una manera segura y respetuosa del medio ambiente.

* + 1. **Personal**

El Licitante deberá demostrar que cuenta con el personal para los cargos clave que reúnen los siguientes requisitos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Cargo** | **Número mínimo de años** | |
| **Cargos similares** | **Experiencia total en obras** |
| 1 |  |  |  |
| 2 |  |  |  |
| 3 |  |  |  |
| 4 |  |  |  |
| 5 |  |  |  |
| … |  |  |  |
| *Notas para el Contratante:*  *(a) Los cargos indicados deberán limitarse a los cargos principales que son esenciales para la adecuada y oportuna ejecución de las Obras, tales como Jefe de Proyecto, Ingeniero(s) Jefe o Director(es) de Sección que es (son) responsable(s) de las actividades principales. El Contratante debe asegurar que el número de cargos sea limitado al mínimo necesario para tal propósito.*  *(b) Entre los cargos clave se incluirá un Jefe de Salud y Seguridad.*  *(c) Indicar los requisitos para la adjudicación de lotes múltiples, si corresponde.* | | | |

No se evaluarán candidatos alternativos para los cargos clave.

El Licitante deberá proporcionar datos detallados sobre el personal propuesto para el Contrato junto con su experiencia en los Formularios PER-1 y PER-2 en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

* + 1. **Equipos de Construcción**

El Licitante deberá demostrar que cuenta con los equipos clave de construcción enumerados a continuación:

| **No.** | **Tipos y características funcionales requeridas de los equipos** | **Requisito mínimo**  **(Número de unidades)** |
| --- | --- | --- |
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |
| 3 |  |  |
| 4 |  |  |
| 5 |  |  |
|  |  |  |
| *Notas para el Contratante:*  *(a) Los ítems enumerados deberán limitarse a equipos principales de construcción que son esenciales para la adecuada y oportuna ejecución de las Obras, y a los ítems que a los Licitantes no les resulte fácil comprar, arrendar o alquilar dentro del plazo requerido.*  *(b) Indicar los requisitos para la adjudicación de lotes múltiples, si corresponde.* | | |

El Licitante deberá proporcionar detalles sobre los equipos propuestos en el Formulario EQU en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

* + 1. **Otros Criterios de Evaluación**

[*Indicar los otros criterios, si corresponde. De lo contrario, indicar “N/A”.*]

…………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………............................

* 1. **Evaluación de la Oferta de Precio**

Además de los criterios enumerados en la subcláusula 35.1 (a) a (c), (e) y (f) de las IAL, se aplicarán los siguientes criterios:

* + 1. **Otros Criterios de Evaluación (subcláusula 35.1(d) de las IAL)**

[*Si otros criterios son permitidos de acuerdo a la subcláusula 35.1(d) de las IAL, indíquelos a continuación. De lo contrario, indicar “N/A”.*]

…………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………............................

* + 1. **Criterios de Adjudicación para Lotes Múltiples (subcláusula 35.3 de las IAL)**

[*Insertar el siguiente párrafo en caso del proceso de licitación de lotes múltiples, si corresponde. De lo contrario, eliminarlo por completo e indicar “N/A”.*

“*Si así se indica en la subcláusula 1.1 de los DDL, los Licitantes tienen la opción de presentar Ofertas para lotes múltiples del Proyecto en cualquier combinación. La evaluación de las Ofertas presentadas para cada lote o combinación de lotes, se hará tomando en consideración los descuentos ofrecidos, de haberlos, para la adjudicación de dichos lotes múltiples.*

*Los lotes serán adjudicados al Licitante o Licitantes que ofrezcan el costo evaluado más bajo para el Contratante considerando los descuentos ofrecidos, sujeto a que el(los) Licitante(s) seleccionado(s) cumpla(n) con los criterios de calificación requeridos para la adjudicación de dichos lotes múltiples.”*]

* 1. **Plazos Alternativos de Terminación de las Obras (subcláusula 13.1 de las IAL)**

[*Si no se permiten plazos alternativos de terminación de las Obras en la subcláusula 13.1 de las IAL, indicar el siguiente texto.*]

El Plazo de Terminación de las Obras será: [*indicar el número de días estipulados en la subcláusula 1.1.3.3 de los DC en la Sección VIII, Condiciones Particulares*]. No se otorgará ningún crédito por la terminación de las Obras antes del período predeterminado.

[*Si se permiten plazos alternativos de terminación de las Obras en la subcláusula 13.1 de las IAL, indicar el siguiente texto.*]

El Plazo de Terminación de las Obras será entre [*indicar el número de días*] (en adelante se denominará “*Período Mínimo Designado”)* y [*indicar el número de días*] (en adelante se denominará “*Período Máximo Designado*”).

En caso de que el plazo de terminación exceda el plazo mínimo, la tasa de ajuste será del [*indicar el porcentaje en palabras y cifras (%) por cada semana de retraso con respecto a ese plazo mínimo*].

No se reconocerá crédito alguno por terminación antes del Período Mínimo Designado. Se rechazarán las Ofertas en las que se indique una fecha de terminación que supere al Período Máximo Designado.

[*La tasa de ajuste del 0,2% por semana es una tasa razonable. Alternativamente, la tasa podrá ser un monto fijo por mes, o prorrateado por semana, de retraso en relación con la pérdida de beneficios por parte del Contratante.*

*El período aceptado entre el Período Mínimo Designado y el Período Máximo Designado debe ser fijado de tal manera que el porcentaje o monto correspondiente al Período Máximo Designado sea menor o igual al porcentaje o monto máximo de la indemnización por demora indicado en la subcláusula 8.7 de los DC de la Sección VIII, Condiciones Particulares.*]

1. **Calificación**
2. **Calificación del Licitante, no se incluirá la Entidad Afiliada del Licitante**

Los criterios de calificación serán cumplidos por la entidad o entidades legales que forman parte del Licitante (bajo un acuerdo de JV o como subcontratistas a ser contratados para realizar las actividades clave detalladas en esta Sección), y no se incluirán a la(s) empresa(s) matriz(ces) del Licitante, compañías del grupo, subsidiarias u otras empresas afiliadas.

1. **Tasa de Cambio para los Criterios de Calificación**

Cuando alguno de los Formularios en la Sección IV, Formularios de la Oferta, requiera al Licitante que indique una cantidad monetaria, el Licitante debe indicar el equivalente en dólares americanos (USD), utilizando la tasa de cambio determinada de la siguiente manera:

* 1. Para la facturación o datos financieros solicitados para cada año – La tasa de cambio prevaleciente el último día del respectivo año calendario o año fiscal, según corresponda.
  2. Valor de un contrato individual – La tasa de cambio prevaleciente en la fecha del contrato.

Las tasas de cambio serán obtenidas de la fuente disponible públicamente que se **indica en la subcláusula 34.1 de los DDL** o, en caso de que dichas tasas no estén disponibles en la fuente arriba indicada, cualquier otra fuente disponible públicamente que sea aceptable para el Contratante. Cualquier error en la determinación de las tasas de cambio podrá ser corregido por el Contratante.

1. **Criterios de Calificación para la Adjudicación de Lotes Múltiples**

[*Insertar la siguiente cláusula en caso del proceso de licitación de lotes múltiples. De lo contrario, indicar “N/A”.*

“*Los criterios para la calificación son los requisitos mínimos agregados, o cualquier otro requisito razonable que estipule el Contratante, de cada lote respectivamente, según se indican en los subfactores 2.3.2, 2.3.3, 2.4.2(a) y 2.4.2(b) a continuación.*”]

* 1. **Elegibilidad**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Criterios de elegibilidad y calificación** | | | **Requisitos de cumplimiento** | | | | **Documentación** |
| **No.** | **Factor** | **Requisito** | **Firma individual** | **Joint Venture**  **(existente o propuesto)** | | | **Requisitos de presentación** |
| **Todos los integrantes combinados** | **Cada integrante** | **Un integrante** |
| 2.1.1 | Nacionalidad | Nacionalidad de conformidad con la subcláusula 4.3 de las IAL. | Debe cumplir con el requisito | N/A | Debe cumplir con el requisito | N/A | Formularios ELE -1 y 2(i), con los anexos |
| 2.1.2 | Conflicto de interés | No presenta conflictos de interés de conformidad con la subcláusula 4.2 de las IAL. | Debe cumplir con el requisito | N/A | Debe cumplir con el requisito(ii) | N/A | Carta de la Oferta Técnica1 |
| 2.1.3 | Declaración de inelegibilidad por parte de JICA | No ha sido declarado inelegible por JICA de conformidad con la subcláusula 4.4 de las IAL. | Debe cumplir con el requisito | N/A | Debe cumplir con el requisito(ii) | N/A | Carta de la Oferta Técnica1  Formulario RCN |
| Notas para los Licitantes  (i) El Formulario ELE -2 se requerirá sólo si el Licitante es un JV.  (ii) Este requisito se aplicará también para los subcontratistas propuestos por el Licitante, de haberlos, con respecto al subfactor 2.4.2(b) de abajo. | | | | | | | |
| *Notas para el Contratante*  *1. En caso del proceso de licitación de Sobre Único: reemplazar la “Carta de la Oferta Técnica” por la “Carta de la Oferta”.* | | | | | | | |

* 1. **Antecedentes de Incumplimiento de Contratos y Litigios**

| **Criterios de elegibilidad y calificación** | | | **Requisitos de cumplimiento** | | | | **Documentación** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Factor** | **Requisito** | **Firma individual** | **Joint Venture**  **(existente o propuesto)** | | | **Requisitos de presentación** |
| **Todos los integrantes combinados** | **Cada integrante** | **Un integrante** |
| 2.2.1 | Antecedentes de incumplimiento de contratos | No ha habido incumplimiento de contratos(i) como resultado de alguna falta por el contratista desde 1ro de enero, [*indicar año*]*.*1 | Debe cumplir con el requisito(ii) | N/A | Debe cumplir con el requisito(ii) | N/A | Formulario CON |
| 2.2.2 | Litigios pendientes | La situación financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Licitante son satisfactorias según los criterios establecidos en el subfactor 2.3.1 de abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán como fallados en contra del Licitante. | Debe cumplir con el requisito(ii) | N/A | Debe cumplir con el requisito(ii) | N/A | Formulario CON |
| 2.2.3 | Historial de litigios | No ha tenido un historial sistemático de ordenanzas de tribunal(iii) en perjuicio del Licitante desde 1ro de enero, [*indicar año*]*.*1 | Debe cumplir con el requisito(ii) | N/A | Debe cumplir con el requisito(ii) | N/A | Formulario CON |
| Notas para los Licitantes   1. Incumplimiento, según lo determinara el Contratante, incluirá todos los contratos en los que:   (a) el incumplimiento no ha sido impugnado por el contratista, incluyendo impugnación a través del mecanismo de solución de controversias bajo el respectivo contrato, y  (b) el incumplimiento sí fue impugnado por el contratista, pero se emitió una sentencia definitiva en perjuicio del contratista.  El incumplimiento no incluirá los contratos en los que la decisión del Contratante fue revocada por el mecanismo de solución de controversias. Además, el incumplimiento deberá basarse en toda la información con respecto a las controversias o litigios definitivamente resueltos, es decir controversias o litigios que han sido resueltos de acuerdo con el mecanismo de solución de controversias establecido bajo cada contrato particular y donde todas las instancias de apelación disponibles al Licitante han sido agotadas.   1. Este requisito se aplica también a los contratos ejecutados por el Licitante como un integrante de un JV. 2. El Licitante proporcionará información exacta en el Formulario de la Oferta pertinente, sobre cualquier litigio que se derive de contratos completados o en ejecución en los últimos cinco (5) años. Un historial sistemático de ordenanzas de tribunal en perjuicio del Licitante o de cualquier integrante de un JV puede tener como resultado que se descalifique la Oferta. | | | | | | | |
| *Notas para el Contratante*  *1. El año deberá ser generalmente cinco (5) años antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas.* | | | | | | | |

* 1. **Situación y Capacidad Financieras**

| **Criterios de elegibilidad y calificación** | | | **Requisitos de cumplimiento** | | | | **Documentación** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Factor** | **Requisito** | **Firma individual** | **Joint Venture**  **(existente o propuesto)** | | | **Requisitos de presentación** |
| **Todos los integrantes combinados** | **Cada integrante** | **Un integrante** |
| 2.3.1 | Resultados financieros | Se presentarán los estados financieros de los últimos [*indicar el número de años*]1 años, que establezcan la solidez actual de la situación financiera del Licitante y la rentabilidad proyectada a largo plazo.  Como requisito mínimo, el patrimonio neto del Licitante calculado como la diferencia entre el total de activos y el total de pasivos deberá ser positivo. | Debe cumplir con el requisito | N/A | Debe cumplir con el requisito | N/A | Formulario FIN -1 con los anexos |
| 2.3.2 | Facturación promedio anual | Facturación promedio anual por un mínimo de USD [*indicar el monto en USD*]2, calculado como el total de pagos certificados recibidos por contratos en proceso y/o completados, dentro de los últimos [*indicar el número de años*]3años, dividido por [*indicar el número de años*]4años.  [*indicar los requisitos para la adjudicación de lotes múltiples, si corresponde.*] | Debe cumplir con el requisito | Debe cumplir con el requisito | Debe cumplir con el [*indicar el número*] %5 del requisito | Debe cumplir con el [*indicar el número*]  %6 del requisito | Formulario FIN -2 |
| 2.3.3 | Capacidad financiera | El Licitante deberá demostrar, a satisfacción del Contratante, que actualmente (hasta la fecha límite para la presentación de las Ofertas) tiene a su disposición o cuenta con acceso a activos líquidos, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes para cubrir los requisitos de flujo de caja de construcción estimados en USD [*indicar monto en USD*]7 para el(los) contrato(s) en cuestión neto de todos otros compromisos del Licitante, presentes y futuros.  [*indicar los requisitos para la adjudicación de lotes múltiples, si corresponde*] | Debe cumplir con el requisito | Debe cumplir con el requisito | N/A | N/A | Formularios FIN -3 y FIN -4 |
| *Notas para el Contratante*  1*. El periodo especificado generalmente es de cinco (5) años; puede ser reducido a un mínimo de tres (3) años (previo acuerdo con JICA) bajo circunstancias especiales del país, con el fin de proporcionar oportunidades a una industria de la construcción recientemente privatizada con un periodo limitado de existencia, pero con experiencia adecuada, etc.*  2*. El monto indicado normalmente no deberá ser inferior al doble de la facturación anual estimada del contrato propuesto (basado en una proyección uniforme lineal del valor estimado del contrato por el Contratante, incluyendo contingencias, sobre la duración del contrato). El multiplicador de 2 podrá ser reducido para contratos de gran envergadura pero en cualquier caso no será menor de 1,5.*  3*. El periodo es normalmente de cinco (5) años o más, pero puede ser reducido a no menos de tres (3) años (previo acuerdo con JICA) bajo circunstancias especiales del país, con el fin de proporcionar oportunidades a una industria de la construcción recientemente privatizada y con pocos años de experiencia, etc.*  4*. El mismo número de años que en el numeral 3 anterior.*  5*. Generalmente no inferior al 25% del requisito para cada integrante de un JV.*  6*. Generalmente no inferior al 40% del requisito para un integrante de un JV.*  *7. Indique el requisito de flujo de caja para construcción para un número específico de meses, determinado como el tiempo total requerido por el Contratante para pagar las sumas facturadas por un contratista, teniendo en cuenta (a) el tiempo efectivamente empleado en la obra, desde el comienzo del mes facturado, (b) el tiempo que requiere el Ingeniero para emitir el certificado mensual de pagos, (c) el tiempo que requiere el Contratante para girar el pago del monto certificado y (d) un margen de contingencia de un mes para retrasos imprevistos. El periodo total no debe exceder seis (6) meses. La determinación del monto mensual habrá de basarse en una proyección lineal del requisito estimado de flujo de caja durante el periodo específico del Contrato, sin tener en cuenta el efecto de ningún pago anticipado ni monto retenido, pero incluyendo las reservas para imprevistos incorporadas en el costo estimado del contrato.*   |  |  |  | | --- | --- | --- | | *Monto Mensual* | *=* | *Valor estimado del Contrato (incluyendo impuestos y gravámenes)* | | *Período del Contrato en Meses* | | | | | | | | |

* 1. **Experiencia**

| **Criterios de elegibilidad y calificación** | | | | **Requisitos de cumplimiento** | | | | **Documentación** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Factor** | | **Requisito** | **Firma individual** | **Joint Venture**  **(existente o propuesto)** | | | **Requisitos de presentación** |
| **Todos los integrantes combinados** | **Cada integrante** | **Un integrante** |
| 2.4.1 | | Experiencia general | Continua experiencia con contratos de construcción en calidad de contratista principal(i) (firma individual o integrante de JV) o subcontratista entre 1ro de enero, [*indicar año*]1 y la fecha límite para la presentación de las Ofertas. | Debe cumplir con el requisito | N/A | Debe cumplir con el requisito | N/A | Formulario EXP -1 |
| 2.4.2 | | Experiencia específica | 1. El número mínimo de [*indicar el número de contratos*]2contratos similares, cada uno de un valor mínimo de [*indicar el valor mínimo*](ii) los cuales han sido completados satisfactoriamente(iii) como contratista principal(i) (firma individual o integrante de JV)(iv), entre 1ro de enero, [*indicar año*]3 y la fecha límite para la presentación de las Ofertas.   La similitud de los contratos se basará en lo siguiente: [*basándose en la Sección VI, Requisitos de las Obras, especifique los requisitos clave mínimos con respecto al tamaño físico, complejidad, método de construcción, tecnología y/u otras características, incluyendo parte de los requisitos que puedan cumplirse mediante subcontratistas, si así lo permite la subcláusula 16.2 de las IAL*]  [*indicar los requisitos para la adjudicación de lotes múltiples, si corresponde.*](vii) | Debe cumplir con el requisito | Debe cumplir con el requisito(v) | N/A | Debe cumplir los siguientes requisitos:  [*enumerar los requisitos mínimos que debe cumplir un integrante; en caso de no haber ningún requisito, indicar “N/A”*] | Formulario EXP -2(a) con los anexos |
|  | |  | 1. Para los contratos de arriba u otros contratos completados o en ejecución como contratista principal(i) (firma individual o integrante de JV), o subcontratista(vi) entre 1ro de enero, [*indicar año*]4 y la fecha límite para la presentación de las Ofertas, experiencia mínima en las siguientes actividades clave completadas satisfactoriamente(iii) [*enumerar las actividades* *indicando el número, longitud, área o volumen, según corresponda.*]   [*indicar los requisitos para la adjudicación de lotes múltiples, si corresponde.*](vii) | Debe cumplir con el requisito  Las siguientes actividades pueden cumplirse mediante un subcontratista especializado:  [*especificar las actividades que pueden cumplirse mediante un subcontratista especializado; en caso de no haberlas, indicar “N/A”*] | Debe cumplir con el requisito(v)  Las siguientes actividades pueden cumplirse mediante un subcontratista especializado:  [*especificar las actividades que pueden cumplirse mediante un subcontratista especializado; en caso de no haberlas, indicar “N/A”*] | N/A | Debe cumplir con el requisito  Un integrante debe cumplir los siguientes requisitos:  [*especificar las actividades que debe cumplir un integrante. En caso de no haberlas, indicar: “N/A”*] | Formulario ELE -3  Formulario EXP - 2(b) con los anexos  Planilla de Subcontratistas |
| Notas para los Licitantes   1. Para fines de este criterio, se considera al “contratista administrador” como un contratista principal. Una firma que ejerce la función de administración del contrato, se la denominará como “contratista administrador”. Normalmente, un contratista administrador no ejecuta directamente las obras de construcción relacionadas con el contrato, sino que dirige el trabajo de otros (sub)contratistas, y asume la plena responsabilidad y los riesgos relativos al precio, la calidad, y la ejecución del contrato de obras dentro de los plazos predeterminados. 2. No se aceptará la adición de un número de contratos de valor pequeño (menor que el valor especificado en el requisito) para satisfacer en totalidad el requisito. 3. La culminación de las obras será corroborada por la presentación de una copia de los certificados del usuario final tales como Certificado de Recepción de Obras y Certificado de Terminación Final según se requieran, se adjuntarán al Formulario EXP-2(a) o Formulario EXP-2(b) de la Sección IV, Formularios de la Oferta. 4. Para contratos bajo los cuales el Licitante ha participado como integrante de un JV, se considerará solamente la porción del valor del contrato que representa la participación del Licitante como miembro del JV para satisfacer este requisito. 5. En el caso de un JV, los valores de los contratos completados por sus integrantes no se sumarán para determinar si se cumple con el requisito del valor mínimo de un contrato individual. En cambio, cada contrato ejecutado por cada integrante deberá satisfacer el valor mínimo de un contrato individual así como se requiere para una entidad individual. Para determinar si el JV satisface el número total de contratos del requisito, sólo se contarán los contratos completados por todos los integrantes que tengan respectivamente un valor igual o mayor al valor mínimo requerido. 6. Para contratos bajo los cuales el Licitante ha participado como integrante de JV o subcontratista, se considerará solamente la porción del valor del contrato y la función, que representa la participación del Licitante como miembro del JV para satisfacer este requisito. 7. El requisito mínimo de experiencia para la adjudicación de lotes múltiples será la suma de los requisitos mínimos para cada lote individual. | | | | | | | | |
| *Notas para el Contratante*  *1. El periodo es generalmente de cinco (5) años o más, pero puede ser reducido a no menos de tres (3) años (previo acuerdo con JICA) bajo circunstancias especiales del país, con el fin de proporcionar oportunidades a una industria de la construcción recientemente privatizada y con pocos años de experiencia.*  *2. El rango de número de contratos deberá ser de uno (1) a tres (3), dependiendo del tamaño, valor, naturaleza y complejidad del contrato en cuestión*  *3. El periodo es generalmente de cinco (5) años, con la posibilidad de extenderse hasta diez (10) años para proyectos de gran envergadura.*  *4. El mismo año que en el subfactor 2.4.2(a) anterior.* | | | | | | | | |

Sección IV. Formularios de la Oferta

|  |
| --- |
| **Notas para el Contratante**  Esta Sección contiene los formularios que serán completados por el Licitante y presentados como parte de su Oferta y el Contratante incluirá en el Documento de Licitación todos los formularios que el Licitante deberá completar e incluir en su Oferta. Según se especifican en esta sección, estos formularios son la Carta de la Oferta y las Planillas, Garantía de Seriedad de la Oferta, la Lista de Cantidades, el Formulario de la Propuesta Técnica y los Formularios de Calificación de los Licitantes.  Las notas “en recuadro” tituladas “*Notas para el Contratante*” no son parte de los Formularios de la Oferta a emitirse, pero contienen guías e instrucciones para el Contratante. El Contratante completará toda la información necesaria en los siguientes formularios, de conformidad con esas guías e instrucciones.  (a) Lista de Cantidades  (b) Planilla de Datos de Ajuste (excepto los datos que se llenarán previo a la firma del contrato como se detalla específicamente en las “*Notas para el Contratante*” a continuación)  (c) Propuesta Técnica (excepto la Planilla de Subcontratistas y los Formularios PER -1: Personal Propuesto, PER -2: Curriculum Vitae del Personal Propuesto y EQU: Equipos de Construcción)  (d) Formulario CON: Antecedentes de Incumplimiento de Contratos y Litigios (indicar el año correspondiente de acuerdo con los Criterios de Precalificación o de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, según corresponda)  (e) Formulario RCN: Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón  Las notas “en recuadro” mencionadas arriba serán eliminadas del Documento de Licitación que se emita a los Licitantes.  Las notas en letra cursiva conteniendo guías e instrucciones (no son dirigidas específicamente para el Contratante), se proporcionan únicamente para indicar al Licitante la información que debe completar en los formularios respectivos, y estos no serán completados ni modificados por el Contratante.    Las “*Notas para los Licitantes”* contenidas en esta Sección IV se incluirán en el Documento de Licitación que se emita a los Licitantes. |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Sección IV. Formularios de la Oferta | | | | | |
| El Licitante completará los formularios incluidos en esta sección de acuerdo con las guías e instrucciones proporcionadas en esta sección y en otras secciones del Documento de Licitación y los presentará como parte de su Oferta (en el caso de Licitación de Sobre Único) o como parte de su Oferta Técnica y Oferta de Precio (en caso de Licitación de Dos Sobres) como se indica en el siguiente cuadro: | | | | | |
| **La Oferta**  **Presentada por el Licitante** | | | | | |
| **Licitación de Dos Sobres** | | | Licitación de Sobre Único | | |
| **Oferta Técnica** | | |  | | |
| (a) | **Carta de la Oferta Técnica**, de conformidad con la subcláusula 12.1 de las IAL. | | (a) | Carta de la Oferta, de conformidad con la subcláusula 12.1 de las IAL. | |
|  |  | | (b) | Planillas debidamente completadas de conformidad con la subcláusula 12.1 y la cláusula 14 de las IAL, incluyendo la Lista de Cantidades con precios, y la Planilla de Datos de Ajuste completada, (si se requiere alguna de conformidad con la subcláusula 14.5 de las IAL). | |
| (b) | **Garantía de Seriedad de la Oferta**, de conformidad con la cláusula 19 de las IAL. | | (c) | **Garantía de Seriedad de la Oferta**, de conformidad con la cláusula 19 de las IAL. | |
| (c) | Poder Notarial, que autorice al signatario de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con las subcláusulas 20.2 y 20.3 de las IAL. | | (d) | Poder Notarial, que autorice al signatario de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con las subcláusulas 20.2 y 20.3 de las IAL. | |
| (d) | Copia del Acuerdo de JV o Carta de Intención para celebrar un JV acompañada de un borrador del acuerdo en caso de que la Oferta sea presentada por un JV, de conformidad con la subcláusula 4.1 de las IAL. | | (e) | Copia del Acuerdo de JV o Carta de Intención para celebrar un JV acompañada de un borrador del acuerdo en caso de que la Oferta sea presentada por un JV, de conformidad con la subcláusula 4.1 de las IAL. | |
| (e) | Evidencia documentada de conformidad con la cláusula 17 de las IAL, que establezca la elegibilidad y las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato en caso de que su Oferta sea aceptada. | | (f) | Evidencia documentada de conformidad con la cláusula 17 de las IAL, que establezca la elegibilidad y las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato en caso de que su Oferta sea aceptada. | |
|  | i. | **Formulario ELE -1: Formulario de Información del Licitante.** |  | i. | **Formulario ELE -1: Formulario de Información del Licitante.** |
|  | ii. | **Formulario ELE -2: Formulario de Información de los Integrantes del JV.** |  | ii. | **Formulario ELE -2: Formulario de Información de los Integrantes del JV.** |
|  | iii. | **Formulario ELE -3: Formulario de Información del Subcontratista.** |  | iii. | **Formulario ELE -3: Formulario de Información del Subcontratista.** |
| **Licitación de Dos Sobres** | | | **Licitación de Sobre Único** | | |
|  | iv. | **Formulario CON: Antecedentes de Incumplimiento de Contratos y Litigios.** |  | iv. | **Formulario CON: Antecedentes de Incumplimiento de Contratos y Litigios.** |
|  | v. | **Formulario FIN -1: Situación Financiera.** |  | v. | **Formulario FIN -1: Situación Financiera.** |
|  | vi. | **Formulario FIN -2: Facturación Promedio Anual.** |  | vi. | **Formulario FIN -2: Facturación Promedio Anual.** |
|  | vii. | **Formulario FIN -3: Recursos Financieros.** |  | vii. | **Formulario FIN -3: Recursos Financieros.** |
|  | viii. | **Formulario FIN -4: Compromisos Contractuales Actuales.** |  | viii. | **Formulario FIN -4: Compromisos Contractuales Actuales.** |
|  | ix. | **Formulario EXP -1: Experiencia General.** \* |  | ix. | **Formulario EXP -1: Experiencia General. \*** |
|  | x. | **Formulario EXP -2(a): Experiencia Específica.** \* |  | x. | **Formulario EXP -2(a): Experiencia Específica. \*** |
|  | xi. | **Formulario EXP -2(b): Experiencia en Actividades Clave.\*** |  | xi. | **Formulario EXP -2(b): Experiencia en Actividades Clave.\*** |
| (f) | Propuesta Técnica de conformidad con la cláusula 16 de las IAL. | | (g) | Propuesta Técnica de conformidad con la cláusula 16 de las IAL. | |
|  | i. | **Organización del Lugar de las Obras.** |  | i. | **Organización del Lugar de las Obras.** |
|  | ii. | **Descripción de Métodos.** |  | ii. | **Descripción de Métodos.** |
|  | iii. | **Cronograma de Movilización.** |  | iii. | **Cronograma de Movilización.** |
|  | iv. | **Cronograma de Construcción.** |  | iv. | **Cronograma de Construcción.** |
|  | v. | **Plan de Salud y Seguridad.** |  | v. | **Plan de Salud y Seguridad.** |
|  | vi. | **Plan Ambiental.** |  | vi. | **Plan Ambiental.** |
|  | vii. | **Planilla de Subcontratistas.** |  | vii. | **Planilla de Subcontratistas.** |
|  | viii. | **Formulario PER -1: Personal Propuesto.** |  | viii. | **Formulario PER -1: Personal Propuesto.** |
|  | ix. | **Formulario PER -2: Curriculum Vitae del Personal Propuesto.** |  | ix. | **Formulario PER -2: Curriculum Vitae del Personal Propuesto.** |
|  | x. | **Formulario EQU: Equipos de Construcción.** |  | x. | **Formulario EQU: Equipos de Construcción.** |
| (g) | **Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón (Formulario RCN)**, que será firmado y fechado por el representante autorizado del Licitante. | | (h) | **Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón (Formulario RCN)**, que será firmado y fechado por el representante autorizado del Licitante. | |
| (h) | **Cualquier otro documento requerido en la subcláusula 11.2(h) de los DDL.** | | (i) | **Cualquier otro documento requerido en la subcláusula 11.1(i) de los DDL.** | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Licitación de Dos Sobres** | | Licitación de Sobre Único | | |
| **Oferta de Precio** | |  |  | |
| (a) | **Carta de la Oferta de Precio**, de conformidad con la subcláusula 12.1 de las IAL. |  |  |  |
| (b) | Planillas debidamente completadas de conformidad con la subcláusula 12.1 y la cláusula 14 de las IAL, incluyendo la **Lista de Cantidades** con precios, y la **Planilla de Datos de Ajuste** completada, (si se requiere alguna de conformidad con la subcláusula 14.5 de las IAL), a excepción de cualquiera de las Planillas requeridas en la subcláusula 11.2 de las IAL. |  |  |  |
| (c) | **Cualquier otro documento requerido en la subcláusula 11.3(c) de los DDL.** |  |  |  |
| *\** | *En caso que el proceso de precalificación se haya realizado previo al proceso de Licitación, no se requerirá la presentación de los Formularios EXP-1, EXP-2(a) y EXP-2(b).* | | | | |

Índice de Formularios

<Opción A: Licitación de Dos Sobres>

FO

[Carta de la Oferta Técnica 3](#_Toc82795162)

[Carta de la Oferta de Precio 5](#_Toc82795164)

[<Opción B: Licitación de Sobre Único>](#_Toc82795165)

[Carta de la Oferta 7](#_Toc82795167)

[Planilla de Datos de Ajuste 9](#_Toc82795168)

[Lista de Cantidades 12](#_Toc82795169)

[Partida No. 1: Componentes Generales 21](#_Toc82795171)

[Partida No. 2: Movimiento de Tierra 23](#_Toc82795172)

[Partida No. 3: Alcantarillado y Puentes 24](#_Toc82795173)

[Partida No. 4: Caminos y Pavimentos 25](#_Toc82795174)

[Planilla de Tarifas de Trabajos por Día: 1. Mano de Obra 30](#_Toc82795176)

[Planilla de Tarifas de Trabajos por Día: 2. Materiales 31](#_Toc82795177)

[Planilla de Tarifas de Trabajos por Día: 3. Equipos del Contratista 32](#_Toc82795178)

[Resumen de Trabajos por Día 33](#_Toc82795179)

[Planilla de Montos Provisionales Específicos 34](#_Toc82795180)

[Resumen Global 35](#_Toc82795181)

[Propuesta Técnica 36](#_Toc82795182)

[Organización del Lugar de las Obras 37](#_Toc82795183)

[Descripción de Métodos 38](#_Toc82795184)

[Cronograma de Movilización 39](#_Toc82795185)

[Cronograma de Construcción 40](#_Toc82795186)

[Plan de Salud y Seguridad 41](#_Toc82795187)

[Plan Ambiental 42](#_Toc82795188)

[Planilla de Subcontratistas 43](#_Toc82795189)

[Formulario PER -1: Personal Propuesto 44](#_Toc82795190)

[Formulario PER -2: Curriculum Vitae del Personal Propuesto 45](#_Toc82795191)

[Formulario EQU: Equipos de Construcción 47](#_Toc82795192)

[Calificación del Licitante 48](#_Toc82795193)

[Formulario ELE -1: Formulario de Información del Licitante 49](#_Toc82795194)

[Formulario ELE -2: Formulario de Información de los Integrantes del JV 50](#_Toc82795195)

[Formulario ELE -3: Formulario de Información del Subcontratista 51](#_Toc82795196)

[Formulario CON: Antecedentes de Incumplimiento de Contratos y Litigios 52](#_Toc82795197)

[Formulario FIN -1: Situación Financiera 55](#_Toc82795198)

[Formulario FIN -2: Facturación Promedio Anual 57](#_Toc82795199)

[Formulario FIN -3: Recursos Financieros 58](#_Toc82795200)

[Formulario FIN -4: Compromisos Contractuales Actuales 59](#_Toc82795201)

[Formulario EXP -1: Experiencia General 60](#_Toc82795202)

[Formulario EXP -2(a): Experiencia Específica 61](#_Toc82795203)

[Formulario EXP -2(b): Experiencia en Actividades Clave 63](#_Toc82795204)

[Formulario RCN Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón 66](#_Toc82795205)

[Formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta 69](#_Toc82795206)

<Opción A: Licitación de Dos Sobres>

|  |
| --- |
| [*Para preparar esta Carta de la Oferta Técnica, use papel membrete que indique claramente el nombre completo y dirección comercial del Licitante.*] |
| Carta de la Oferta Técnica |

Fecha : [*indicar la fecha de presentación de la Oferta*]

No. del LL : [*indicar el número del Llamado a Licitación*]

Proyecto : [*indicar el nombre del Proyecto*]

Contrato : [*indicar el nombre del Contrato*]

A: [*indicar el nombre completo del Contratante*]

Nosotros, los suscritos declaramos que:

1. Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el Documento de Licitación, incluidas las adendas emitidas de conformidad con la cláusula 8 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL). [*indicar el número y la fecha de emisión de cada adenda*];
2. Nosotros, incluyendo todos los subcontratistas, cumplimos con los requisitos de elegibilidad de conformidad con las cláusulas 4 y 5 de las IAL;
3. Nosotros, incluyendo todos los subcontratistas, no presentamos ningún conflicto de intereses de conformidad con la cláusula 4 de las IAL;

1. Ofrecemos ejecutar las siguientes Obras de conformidad con el Documento de Licitación:[*indicar una breve descripción de las Obras*];
2. Nuestra Oferta será válida por un periodo de [*indicar número en días calendario*]días a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas de conformidad con el Documento de Licitación, y la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo;
3. Nosotros no estamos participando, como Licitante ni como subcontratista, en más de una Oferta en este proceso de licitación, de conformidad con la subcláusula 4.2(c) de las IAL; y

(g) Nosotros por medio de la presente certificamos que hemos tomado medidas para asegurar que ninguna persona que actúa en nuestro nombre o representación participará en ningún tipo de fraude o corrupción.

Nombre del Licitante1[*indicar el nombre del Licitante*]

Nombre de la persona debidamente autorizada a firmar la Oferta en nombre del Licitante2[*indicar el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar la Oferta*]

Cargo de la persona que firma la Oferta [*indicar el cargo de la persona que firma la Oferta*]

Firma de la persona arriba nombrada [*indicar firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican arriba*]

Fecha de firma: día [*indicar fecha de firma*]de [*indicar mes*]*,* [*indicar año*]

Notas para los Licitantes

En caso de una Oferta presentada por un Joint Venture, indicar el nombre del Joint Venture como Licitante.

La persona que firma la Oferta tendrá el Poder Notarial proporcionado por el Licitante que se incluirá en la Oferta Técnica.

<Opción A: Licitación de Dos Sobres>

|  |
| --- |
| [*Para preparar esta Carta de la Oferta de Precio, use papel membrete que indique claramente el nombre completo y dirección comercial del Licitante.*] |
| Carta de la Oferta de Precio |

Fecha : [*indicar la fecha de presentación de la Oferta*]

No. del LL : [*indicar el número del Llamado a Licitación*]

Proyecto : [*indicar el nombre del Proyecto*]

Contrato : [*indicar el nombre del Contrato*]

A: [*indicar el nombre completo del Contratante*]

Nosotros, los suscritos declaramos que:

1. Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el Documento de Licitación, incluidas las adendas emitidas de conformidad con la cláusula 8 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL). [*indicar el número y la fecha de emisión de cada adenda*];
2. Ofrecemos ejecutar las siguientes Obras de conformidad con el Documento de Licitación y la Oferta Técnica: [*indicar una breve descripción de las Obras*];
3. El precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el inciso (d) abajo, es:

[*En caso de un solo lote, indicar el Precio total de la Oferta en palabras y cifras, indicando los montos en sus respectivas monedas*]

[*En caso de lotes múltiples, indicar:*

1. *el precio total de cada lote; y*
2. *la suma del precio total de todos los lotes*]*;*

*en palabras y cifras, indicando los montos en sus respectivas monedas*.];

1. Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:

Los descuentos ofrecidos son: [*indicar en detalle cada descuento ofrecido.*]

El método exacto para determinar el precio neto después de aplicar los descuentos es el siguiente:[*Indicar en detalle el método a usarse para aplicar los descuentos.*];

1. Nuestra Oferta será válida por un periodo de [*indicar número en días calendario*]días a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas de conformidad con el Documento de Licitación, y la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo;
2. Si nuestra Oferta es aceptada, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Documento de Licitación;

(g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito de la misma incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que un contrato formal haya sido preparado y suscrito; y

(h) Entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Oferta evaluada más baja ni cualquier otra Oferta que reciban.

Nombre del Licitante1[*indicar el nombre del Licitante*]

Nombre de la persona debidamente autorizada a firmar la Oferta en nombre del Licitante[*indicar el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar la Oferta*]

Cargo de la persona que firma la Oferta [*indicar el cargo de la persona que firma la Oferta*]

Firma de la persona arriba nombrada [*indicar firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican arriba*]

Fecha de firma: día [*indicar fecha de firma*]de [*indicar mes*]*,* [*indicar año*]

Notas para los Licitantes

En caso de una Oferta presentada por un Joint Venture, indicar el nombre del Joint Venture como Licitante.

<Opción B: Licitación de Sobre Único>

|  |
| --- |
| [*Para preparar esta Carta de la Oferta, use papel membrete que indique claramente el nombre completo y dirección comercial del Licitante.*] |
| Carta de la Oferta |

Fecha : [*indicar la fecha de presentación de la Oferta*]

No. del LL : [*indicar el número del Llamado a Licitación*]

Proyecto : [*indicar el nombre del Proyecto*]

Contrato : [*indicar el nombre del Contrato*]

A: [*indicar el nombre completo del Contratante*]

Nosotros, los suscritos declaramos que:

1. Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el Documento de Licitación, incluidas las adendas emitidas de conformidad con la cláusula 8 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL).[*indicar el número y la fecha de emisión de cada adenda*];
2. Nosotros, incluyendo todos los subcontratistas, cumplimos con los requisitos de elegibilidad de conformidad con las cláusulas 4 y 5 de las IAL;
3. Nosotros, incluyendo todos los subcontratistas, no presentamos ningún conflicto de intereses de conformidad con la cláusula 4 de las IAL;
4. Ofrecemos ejecutar las siguientes Obras de conformidad con el Documento de Licitación: [*indicar una breve descripción de las Obras*];
5. El precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el inciso (f) abajo, es:

[*En caso de un solo lote, indicar el precio total de la Oferta en palabras y cifras, indicando los diferentes montos en sus respectivas monedas.*]

[*En caso de lotes múltiples, indicar:*

1. *el precio total de cada lote; y*
2. *la suma del precio total de todos los lotes*]*;*

*en palabras y cifras, indicando los montos en sus respectivas monedas*.];

1. Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:

Los descuentos ofrecidos son:[*indicar en detalle cada descuento ofrecido.*]

El método exacto para determinar el precio neto después de aplicar los descuentos es el siguiente:[*Indicar en detalle el método a usarse para aplicar los descuentos.*];

1. Nuestra Oferta será válida por un periodo de [*indicar número en días calendario*]días a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas de conformidad con el Documento de Licitación, y la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo;
2. Si nuestra Oferta es aceptada, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Documento de Licitación;
3. Nosotros no estamos participando, como Licitante ni como subcontratista, en más de una Oferta en este proceso de licitación, de conformidad con la subcláusula 4.2(c) de las IAL;

(j) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito de la misma incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que un contrato formal haya sido preparado y suscrito;

(k) Entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Oferta evaluada más baja ni cualquier otra Oferta que reciban; y

(l) Nosotros por medio de la presente certificamos que hemos tomado medidas para asegurar que ninguna persona que actúa en nuestro nombre o representación participará en ningún tipo de fraude o corrupción.

Nombre del Licitante1[*indicar el nombre del Licitante*]

Nombre de la persona debidamente autorizada a firmar la Oferta en nombre del Licitante2[*indicar el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar la Oferta*]

Cargo de la persona que firma la Oferta [*indicar el cargo de la persona que firma la Oferta*]

Firma de la persona arriba nombrada [*indicar firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican arriba*]

Fecha de firma: día [*indicar fecha de firma*]de [*indicar mes*]*,* [*indicar año*]

Notas para los Licitantes

1. En caso de una Oferta presentada por un Joint Venture, indicar el nombre del Joint Venture como Licitante.

2. La persona que firma la Oferta tendrá el Poder Notarial proporcionado por el Licitante que se incluirá en la Oferta.

|  |
| --- |
| Planilla de Datos de Ajuste |

Tabla A. Moneda Local

|  |
| --- |
| **Notas para el Contratante**  El Contratante deberá indicar la información necesaria en las columnas (i), (ii), y (iii), y también deberá proporcionar un valor fijo en “a” y un rango de valores en “b”, “c”, “d” y “e” de la columna (vi).  La columna (iv) debe dejarse vacía en el Documento de Licitación, y se llenará con los Valores y Fechas correspondientes, previo a la firma del contrato como se indica en la nota 3 a continuación.  Para contratos de obras complejas o de gran envergadura, podría ser necesario indicar varias familias de fórmulas de ajuste de precios para las diferentes clases de componentes de pago involucradas así como también preparar las tablas de ajuste de precios correspondientes. |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| (i) | (ii) | (iii) | (iv) | | (v) | (vi) |
| Código del índice | Descripción del índice | Fuente del índice | Índice del Costo de Base3 | | Monto Total1 (de cada índice) | Coeficiente de ponderación propuesto por el Licitante2 |
| Valor | Fecha |
|  | No ajustable | **－** | **－** | **－** |  | a: |
|  |  |  |  |  |  | b: |
|  |  |  |  |  |  | c: |
|  |  |  |  |  |  | d: |
|  |  |  |  |  |  | e: |
|  |  | **Total** | | |  | **1.00** |

Notas para los Licitantes

1. El Licitante deberá completar en la columna (v), el Monto Total de cada componente de los índices (por ejemplo: mano de obra, material, equipos, etc, como se indica en la columna (ii)) cotizados en moneda local.

El Monto Total del componente “*No ajustable*”, también se indicará en la celda correspondiente.

1. El Licitante especificará un valor dentro de los rangos proporcionados por el Contratante en “b”, “c”, “d” y “e” de la columna (vi), de tal manera que la suma de los coeficientes de ponderación sea igual a 1.
2. El Contratante proporcionará los Valores y las Fechas del Índice (o los Índices) del Costo de Base previo a la firma del contrato.

Tabla B. Moneda Extranjera1

|  |
| --- |
| **Notas para el Contratante**  El Contratante deberá indicar la información necesaria en las columnas (i) y (ii), y también deberá proporcionar un valor fijo en “a” y un rango de valores en “b”, “c”, “d” y “e” de la columna (vii).  Para contratos complejos y/o de gran envergadura, podría ser necesario indicar varias fórmulas de ajuste de precios para las diferentes clases de componentes de pago involucradas así como también preparar las tablas de ajuste de precios correspondientes. |

**Moneda de pago2: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

| (i) | (ii) | (iii) | (iv) | | (v) | | (vi) | | (vii) |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Código del índice | Descripción del índice | Fuente del índice3 | Índice del Costo de Base4 | | Total en moneda de origen5 | | Total en moneda de pago6 | | Coeficiente de ponderación propuesto por el Licitante7 |
| Valor | Fecha | Moneda | Monto | Tasa de Cambio | Monto |
|  | No ajustable | **－** | **－** | **－** | **－** | **－** |  |  | a: |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  | b: |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  | c: |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  | d: |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  | e: |
|  |  |  | **Total** | | | |  | | 1.00 |

Notas para los Licitantes

1. Si así se estipula en la subcláusula 15.1 de los DDL, el Licitante podrá cotizar en más de una moneda extranjera, y en tal caso se deberá repetir esta tabla para cada una de esas monedas extranjeras.
2. El Licitante indicará la moneda extranjera de pago al inicio de la tabla.
3. El Licitante indicará la fuente de cada índice en la columna (iii).
4. El Licitante podrá dejar vacíos los Valores y las Fechas del Índice del Costo de Base en la columna (iv). Si estos no se encuentran disponibles antes de la presentación de la Oferta debido a la ausencia de las publicaciones correspondientes. Sin embargo, el Licitante proporcionará estos Valores y Fechas antes de la firma del contrato.
5. El Licitante llenará en la columna (v), el Monto Total de cada componente del índice (por ejemplo: mano de obra, material, equipos, etc, como se indica en la columna (ii)) que se adquirirá en una Moneda de Origen particular.

Para fines de esta Planilla, la “Moneda de Origen” de cualquiera de los componentes del índice se denominará a la moneda en que el Licitante se propone adquirir esos componentes del índice.

Si la Moneda de Origen de cualquiera de los componentes del índice sea igual a la Moneda de Pago de esta tabla, el Licitante podrá dejar vacía la celda correspondiente de la columna (v).

6. El Licitante obtendrá el Monto Total en la Moneda de Pago en la columna (vi) aplicando la Tasa de Cambio prevaleciente en la Fecha Base (como se define en la subcláusula 1.1.3.1 de las CG), publicada por el banco central del País de Origen, al Monto Total en la Moneda de Origen en la columna (v).

También se indicará en la celda correspondiente, el Monto Total del componente “*No ajustable*” cotizado en la respectiva moneda extranjera.

7. El Licitante deberá especificar un valor dentro los rangos proporcionados por el Contratante en “b”, “c”, “d”, y “e” de la columna (vii), de tal manera que la suma de los coeficientes de ponderación sea igual a 1.

|  |
| --- |
| Lista de Cantidades |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Notas para el Contratante**  **Objetivos**  La Lista de Cantidades tiene por objeto:  (a) proporcionar suficiente información acerca de la cantidad de Obras que se llevará a cabo a fin de que las Ofertas puedan prepararse con eficiencia y precisión; y  (b) proporcionar una Lista de Cantidades con precios que sirva como base para la evaluación periódica de las Obras ejecutadas, una vez se haya empezado el contrato.  Con el fin de cumplir los objetivos anteriores, la Lista de Cantidades debe estar bien estructurada y ser consistente, y su formato y contenido deben ser lo más simples y breves posible.  Se deberán seguir las siguientes guías y direcciones al momento de preparar la Lista de Cantidades.  **Contenido**  La Lista de Cantidades se debe dividir generalmente en las siguientes secciones:  (a) Preámbulo  (b) Componentes de las Obras (agrupados por Partidas)  (c) Planilla de Trabajos por Día  (d) Planilla de Montos Provisionales; y  (e) Resumen Global  **Preámbulo**  El Preámbulo deberá:   1. incluir disposiciones que describan la inclusividad (y/o exclusividad según corresponda) de los precios unitarios, y 2. establecer los métodos de medición que se han utilizado para la medición de las cantidades estimadas en la Lista de Cantidades y que se utilizarán para la medición de las cantidades actuales ejecutadas (es decir, remedición).   **Método de medición**  El método de medición establece el procedimiento por el cual la Lista de Cantidades será elaborada y cotizada, y por el cual las cantidades de las obras serán expresadas y medidas. Este se indicará claramente en los Preámbulos, para que el Licitante pueda cotizar las tarifas y precios de manera más precisa y realística.  Se han elaborado numerosas reglas nacionales e internacionales de medición. Un grupo de estas reglas es el Método Estándar de Medición de Ingeniería Civil (CESMM) del Instituto de Ingenieros Civiles del Reino Unido.  En caso de componentes o clases de las obras, de haberlos, cuyo método de medición indicado en los Preámbulos no los identifique, se describirá claramente el método de medición aplicado para tales componentes o clases de las obras en la parte o sección correspondiente de las Especificaciones o cualquier otro documento que forme parte del Contrato.  **Componentes de las obras**  Todas las obras deben ser desglosadas en detalle suficiente de tal manera que se pueda distinguir entre las diferentes clases de las Obras, o entre Obras de la misma naturaleza que se llevarán a cabo en ubicaciones diferentes, o en cualquier otra circunstancia que requiera diferentes consideraciones de costo.  Los componentes de las Obras deberán ser agrupados por secciones (es decir, en Partidas tales como Partida No. 1 y Partida No. 2), de tal manera que se pueda distinguir entre las partes de las Obras que necesitan distintos métodos de construcción, fases o consideraciones de costo como consecuencia de diferencias en su naturaleza, ubicación, acceso, duración o cualquier otra característica especial. Los componentes generales comunes a todas las partes de las Obras podrán ser agrupados en una sola sección (por ejemplo, Partida No. 1: Componentes Generales) dentro de la Lista de Cantidades.  Cuando se aplique una serie de Fórmulas de Ajuste de Precio, cada Fórmula de Ajuste de Precio deberá estar en conexión con la sección o las secciones apropiadas de la Lista de Cantidades.  **Descripción de componentes de las obras**  La descripción de los componentes de las obras se realizará de acuerdo con la clasificación de obras del método de medición adoptado. Cada descripción del componente de las obras deberá identificar las obras cubiertas por el respectivo componente, sin embargo la naturaleza y extensión exacta de las obras serán confirmadas mediante Planos, Especificaciones y Condiciones del Contrato, según sea el caso, leídas conjuntamente con la correspondiente clasificación de las Obras del método de medición.  El redactor deberá asegurar que los detalles proporcionados en las descripciones de los componentes de las Obras sean consistentes con los Preámbulos de la Lista de Cantidades, Especificaciones, Planos y Condiciones del Contrato, cuando se aplica.  **Cantidades**  Se calcularán las cantidades netas utilizando las dimensiones de los Planos, a menos que se indique lo contrario por una regla de medición en el método de medición o por el Contrato. Además, no se deberá incluir ninguna provisión para expansión o contracción o para desperdicios. Las cantidades podrán ser redondeadas hacia arriba o hacia abajo, cuando aplique. En general, las cantidades fraccionales no son necesarias y no se les asignará más que un lugar decimal. Se deberán evitar cifras no significativas.  **Unidades de medida**  Se recomienda el uso de las siguientes unidades de medida y abreviaciones (a menos que otras unidades sean de uso obligatorio en el país del Contratante).   |  |  | | --- | --- | | Unidad | Abreviación | | metro cúbico | m3 | | hectárea | ha | | hora | h | | kilogramo | kg | | suma alzada | sum | | metro | m | | tonelada métrica (1,000 kg) | tn | | milímetro | mm | | mes | mes | | número | nr | | metro cuadrado | m2 | | milímetro cuadrado | mm2 | | semana | sem |   **Niveles de excavación**  Antes de redactar las descripciones para los componentes relacionados con los trabajos de tierra, el redactor deberá asegurar que la Superficie Original (es decir, la superficie del suelo antes de realizar cualquier trabajo) y la Superficie Final (es decir, la superficie donde se llevarán a cabo los trabajos de excavación) hayan sido claramente indicadas en los Planos.  Se deberá identificar la Superficie de Inicio (es decir, la superficie del suelo antes de realizarse cualquier trabajo comprendido en los componentes de las Obras) en la descripción de cada componente de las Obras que requieran excavación, perforación, o manejo para los cuales la superficie donde se empieza no se considera también como la Superficie Original.  Se deberá identificar la Superficie de Excavación (es decir, la superficie en donde se realizarán los trabajos de excavación incluidos en las obras que comprenden los componentes de las Obras) en la descripción de cada componente de las Obras que requiera excavación para la cual la Superficie de Excavación no se considera también como la Superficie Final.  La profundidad de las obras deberá ser medida desde la Superficie de Inicio, hasta la Superficie de Excavación, según se haya definido.  **Planilla de Trabajos por Día**  Se deberá incluir una Planilla de Trabajos por Día si aparte de los componentes incluidos en la Lista de Cantidades, se prevé una probabilidad relativamente alta de trabajos de naturaleza menor o incidental. La Planilla de Trabajos por Día deberá incluir los siguientes elementos, con el fin de que sea más fácil para el Contratante revisar la competitividad de las tarifas cotizadas por los Licitantes:   1. una lista de las diferentes clases de Trabajos, Materiales y Equipos del Contratista para los cuales el Licitante cotizará tarifas o precios de Trabajos por Día, junto con una declaración de las condiciones bajo las cuales se le pagará al Contratista por su trabajo ejecutado en base a una tarifa de Trabajos por Día; y 2. un porcentaje a ser establecido por el Licitante que aplicará a cada monto subtotal de trabajos diarios por concepto de Trabajos, Materiales y Equipos del Contratista y que corresponde a la ganancia del Contratista, los costos indirectos, los gastos de supervisión y otros cargos.   **Montos Provisionales**  **Montos Provisionales Específicos**  El costo estimado del:   1. trabajo especializado, o de provisión de bienes especiales a ser realizado por un Subcontratista designado; o 2. trabajo o servicio que son conocidos como requisitos y cuyo alcance puede ser definido pero no pueden ser diseñados por completo o especificados en detalle;   se deberá incluir en la parte correspondiente de la Lista de Cantidades (es decir, la Planilla de Montos Provisionales Específicos) como un Monto Provisional Específico con una breve descripción apropiada.  Cuando se contraten a Subcontratistas designados (con respecto a los Montos Provisionales Específicos de la categoría (a) de arriba), normalmente el Contratante llevará a cabo un proceso de licitación independiente para seleccionar a los Subcontratistas designados. Cualquiera de las instalaciones, servicios, asistencia, etc., a ser provistos por el Contratista para el uso y conveniencia del Subcontratista designado, se considerará que están incluidos dentro del porcentaje de los gastos generales y utilidades indicados en la subcláusula 13.5(b)(ii) de los Datos del Contrato en la Parte A: Condiciones Particulares.  **Los Montos Provisionales para cubrir el costo de la Comisión para la Resolución de Controversias (CRC)**  El Monto Provisional para cubrir el costo de la Comisión para la Resolución de Controversias (CRC) es uno de los Montos Provisionales Específicos que recaen en la categoría (b) de arriba. Se incluirá este Monto Provisional para cubrir una porción del costo de la Comisión para la Resolución de Controversias, que sólo consiste en su Costo Regular y la mitad de su Costo No Regular que le corresponde pagar al Contratante, tal como se especifica en la subcláusula 20.2 de las Condiciones Particulares: Parte B: Disposiciones Específicas.  El Contratante deberá indicar en la Planilla de Montos Provisionales Específicos, un monto equivalente al costo estimado por el Contratante de la porción del costo de la CRC cubierto por el Monto Provisional. A diferencia de otros Montos Provisionales Específicos, las utilidades, gastos generales, etc. del Contratista no deberán incluirse o pagarse con este Monto Provisional. Al preparar el costo estimado del Contratante mencionado arriba, se deberá referir a la tabla de abajo, donde se muestran las asignaciones de varias tarifas y gastos de la CRC entre Costos Regulares y Costos No Regulares.   |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | Tarifas y gastos | | Costo de la CRC | | | | No. de ítem | Descripción | Costo Regular | | Costo No Regular | | 1. | Honorarios | *Todos.* | | *Ninguno.* | | 2. | Tarifas diarias | *Sólo para visitas regulares al Lugar de las Obras.* | | *Para consultas de controversias y trabajo no completado durante las visitas regulares al Lugar de las Obras.* | | 3. | Gastos | *Sólo para visitas regulares al Lugar de las Obras.* | | *Para consultas de controversias y trabajo no completado durante las visitas regulares al Lugar de las Obras.* | | (a) viajes internacionales | | (b) transporte local | | (c) alojamiento | | (d) impresión/ fotocopias | | (e) llamadas telefónicas internacionales | | (f) servicios de entrega de documentos | | (g) correo | | (h) otros | |  | Total |  | |  | | Monto Provisional para cubrir el costo de la CRC | | |  | |   **Reservas para imprevistos**  Se deberán proporcionar las asignaciones para los costos adicionales que puedan surgir durante la implementación del Proyecto debido a circunstancias imprevistas, en las reservas para imprevistos en el Resumen Global y no mediante el incremento artificial de las cantidades de cualquier componente o clases de trabajo. La asignación de estas reservas para imprevistos harán que el Precio de la Oferta tenga un valor final del contrato más realista y por lo tanto facilitará la aprobación presupuestal evitando tener que solicitar aprobaciones complementarias a medida que surja la necesidad. Al determinar el monto de estas reservas para imprevistos, se deberá tomar en cuenta el efecto de las escalaciones de precios (si se permiten en los ajustes de contrato) sobre el valor estimado del contrato, para poder cubrir no sólo las contingencias de cantidad y trabajo, sino también las contingencias de precio.  **Componentes que cubren las cláusulas sociales**  El Contratante deberá decidir, si los costos asociados con cumplir con los requisitos de las denominadas “cláusulas sociales” (las subcláusulas 6.1 a 6.24 de las Condiciones Generales), en el alcance y medida indicado en las Especificaciones, deben ser considerados como parte de los gastos generales por el Licitante o si deben ser reflejados como un costo asociado con uno o más componentes de la Lista de Cantidades que cubran estos requisitos. Generalmente, estos costos deben ser parte de los gastos generales del Licitante a menos que el costo para cumplir con los requisitos de algunas de las cláusulas denominadas “cláusulas sociales” represente un componente mayor de las Obras, tal y como se indica en las Especificaciones. De ser incluidos como componente en la Lista de Cantidades, las instalaciones se podrán medir y pagar en cuotas mensuales, a fin que el Contratante pueda controlar la implementación de las instalaciones y servicios que se proveerán.  Los siguientes ejemplos ilustran los casos en los que el Contratista puede incluir el costo de cumplir con las cláusulas sociales como parte de sus costos generales indirectos y de los casos en que puede incluirse como una parte de los componentes de las Obras. En lo concerniente a la prevención del VIH-SIDA, contemplado bajo la subcláusula 6.7 de las Condiciones Generales del Contrato, en algunos países el Gobierno tiene programas públicos para la prevención del VIH-SIDA y el Contratista solo necesita apoyar el programa y por lo tanto podrá considerar los costos como indirectos. Adicionalmente, en muchos contratos de obras civiles (como los que se ejecutan en zonas urbanas), los trabajadores no viven en el lugar de las obras sino en sus casas y por lo tanto este problema puede ser tratado de manera diferente. En los casos en los que las obras civiles se ejecutan en ubicaciones remotas y por lo tanto el costo del apoyo al programa incrementa, se deberá incluir este costo en la Lista de Cantidades (como por ejemplo, en la Partida No. 1).  **Resumen Global**  El Resumen Global deberá contener una tabulación de las diferentes partidas de la Lista de Cantidades incluyendo los Montos Provisionales Específicos y las reservas para imprevistos, cuando aplique. |

A. Preámbulo

|  |
| --- |
| **Notas para el Contratante**  El Preámbulo es una parte esencial de la Lista de Cantidades ya que establece los principios generales según los cuales la Lista de Cantidades será preparada y cotizada. Los siguientes párrafos han sido redactados como referencia del Contratante y serán modificados o complementados según corresponda, considerando el país, el proyecto y los requisitos específicos de trabajo.  El Preámbulo será consistente con las Condiciones Generales y Particulares del Contrato, las Especificaciones, los Planos y cualquier otro documento que forma parte del Contrato. Al momento de preparar los documentos del Contrato, el Contratante deberá asegurar que el Preámbulo sea adjuntado a la Lista de Cantidades con precios. |

1. La Lista de Cantidades deberá leerse junto con las Condiciones Generales y Particulares del Contrato, las Especificaciones y los Planos.

2. Las cantidades que se especifican en la Lista de Cantidades son estimativas y provisionales, y constituirán una base común para la licitación. Los pagos se efectuarán sobre la base de las cantidades de trabajos efectivamente ejecutados, de conformidad con el Contrato.

3. Salvo se disponga lo contrario en el Contrato, las tarifas y los precios cotizados en la Lista de Cantidades con precios incluirán todos los costos por las instalaciones de construcción, la mano de obra, la supervisión, los materiales, el montaje, el mantenimiento, el seguro, las utilidades, los impuestos y los derechos, así como todos los riesgos generales, responsabilidades y obligaciones explícitos o implícitos en el Contrato.

4. En la Lista de Cantidades deberá señalarse un precio o tarifa para cada componente, independientemente que se especifiquen o no las cantidades. Los componentes para los cuales no se haya indicado una tarifa ni un precio en la Lista de Cantidades, se considerarán que están incluidos en las tarifas o precios establecidos para otros componentes y no serán pagados por separado.

5. El costo total que supone el cumplimiento de las disposiciones del Contrato se incluirá en los componentes de la Lista de Cantidades con precios. En los casos en que no se incluyan componentes, se considerará que el costo está incluido en las tarifas o precios establecidos para los componentes de la obra relacionados.

6. Los requisitos generales, las indicaciones y/o las descripciones de los trabajos y materiales no están necesariamente repetidos o resumidos en la Lista de Cantidades. Se deberán consultar las secciones pertinentes de los documentos contractuales antes de indicar los precios para cada componente en la Lista de Cantidades con precios.

7. Los Montos Provisionales que se incluyan y se designen de ese modo en la Lista de Cantidades se utilizarán, total o parcialmente, bajo la dirección del Ingeniero y a discreción del mismo, de conformidad con las subcláusulas 13.5 o 13.6 de las Condiciones Generales del Contrato, según corresponda. No obstante lo anterior, el Monto Provisional para cubrir el costo de la CRC no requerirá ninguna instrucción previa del Ingeniero.

8. Los gastos generales o utilidades del Contratista no deberán incluirse o pagarse en el Monto Provisional para el costo de la CRC.

9. El método de medición de los trabajos finalizados, para fines de pago, se ceñirá a [*El Contratante deberá indicar el nombre de una guía estándar de referencia o todos los detalles de los métodos que se utilizarán.*].

10. Cualquiera de las tarifas unitarias y/o precios cotizados en la Lista de Cantidades como sigue:

(a) [*El Contratante indicará el nombre de la moneda local, como se estipula en la subcláusula 15.1. de los DDL.*], deben tener [*El Contratante indicará el número de posiciones decimales.*] decimales después de cero.

(b) La cantidad en Yenes japoneses (JPY), sin decimales después de cero.

(c) [*El Contratante indicará el nombre de cualquier moneda extranjera, como se estipula en la subcláusula 15.1. de los DDL.*], deben tener [*El Contratante indicará el número de posiciones decimales.*] decimales después de cero.

Cualquier precio(s) resultante(s) de las calculaciones (tal como el precio unitario multiplicado por la cantidad) será(n) redondeado(s) al decimal inferior más cercano como se indica para cada moneda de arriba.

11. Si cualquier componente de las obras se indica en la Lista de Cantidades para cumplir los requisitos de las subcláusulas 6.1 a 6.24 de las Condiciones Generales del Contrato, los pagos para dichos componentes se realizarán solamente en cuotas mensuales contra cumplimiento del Contratista de todos los requisitos del contrato relacionados con ese componente, por cada mes, para la satisfacción del Ingeniero.

**B. Componentes de las Obras**

|  |
| --- |
| **Notas para el Contratante**  Los siguientes párrafos y Partidas han sido incluidos sólo para referencia del Contratante y/o consultor del Contratante, y serán modificados o complementados según corresponda, considerando el país, el proyecto y los requisitos específicos de trabajo.    Estos serán consistentes con las Condiciones Generales y Particulares del Contrato, las Especificaciones, los Planos y cualquier otro documento que forma parte del Contrato. Cuando corresponda, los componentes de las obras se categorizarán en Partidas considerando su naturaleza, alcance y tiempo de ejecución. |

1. La Lista de Cantidades normalmente consta de las siguientes Partidas, Planillas y Resumen, a saber:

Partida No. 1 - Componentes Generales;

Partida No. 2 - Movimiento de Tierra;

Partida No. 3 - Alcantarillado y Puentes;

Partida No. 4 - Caminos y Pavimentos;

Planilla de Trabajos por Día;

Planilla de Montos Provisionales Específicos; y

Resumen Global.

2. La Lista de Cantidades será cotizada en la moneda o monedas indicadas a continuación.

(a) [*El Contratante indicará el nombre de la moneda local como se estipula en la subcláusula 15.1 de los DDL.*]

(b) Yenes japoneses (JPY).

(c) [*El Contratante indicará el nombre de cualquier otra(s) moneda(s) extranjera(s) como se estipula(n) en la subcláusula 15.1 de los DDL.*]

Partida No. 1: Componentes Generales

| *No.**componente* | *Descripción* | *Unidad* | *Cantidad* | *Tarifa* | | *Monto* | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Local* | *Extranj.* | *Local* | *Extranj.* |
| 101 | Garantía de Cumplimiento. | monto gl. | componente |  |  |  |  |
| 102 | Seguro. | monto gl. | componente |  |  |  |  |
| 103 | —etc.— |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| 111 | Seguridad del Lugar de las Obras. | mes | 24 |  |  |  |  |
| 112 | Administración de Salud y Seguridad. | mes | 24 |  |  |  |  |
| 113 | Protección Ambiental. | mes | 24 |  |  |  |  |
| 114 | —etc.— |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| 121 | Establecimiento y retiro de instalaciones para el Personal del Contratista. | monto gl. | componente |  |  |  |  |
| 122 | Mantenimiento de las instalaciones del Personal del Contratista. | mes | 24 |  |  |  |  |
| 123 | —etc.— |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| 131 | Establecimiento y retiro de la oficina y equipos de oficina para uso del Ingeniero. | número | 1 |  |  |  |  |
| 132 | Mantenimiento de la oficina y equipos de oficina para uso del Ingeniero. | mes | 24 |  |  |  |  |
| 133 | —etc.— |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| 151 | Desviaciones de Tráfico: establecimiento y retiro. | monto gl. | componente |  |  |  |  |
| 152 | Mantenimiento de las desviaciones de Tráfico. | mes | 24 |  |  |  |  |
| 153 | Establecimiento y retiro del camino de acceso. | monto gl. | componente |  |  |  |  |
| 154 | Mantenimiento de los caminos de acceso. | mes | 24 |  |  |  |  |
| 155 | —etc.— |  |  |  |  |  |  |
| Total para Partida No. 1  (Llevar al Resumen Global, pág. ) | | | | | | ----- | ----- |

Partida No. 2: Movimiento de Tierra

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *No. componente* | *Descripción* | *Unidad* | *Cantidad* | *Tarifa* | | *Monto* | |
| *Local* | *Extranj.* | *Local* | *Extranj.* |
| 201 |  |  |  |  |  |  |  |
| 202 |  |  |  |  |  |  |  |
| 203 |  |  |  |  |  |  |  |
| 204 |  |  |  |  |  |  |  |
| 205 |  |  |  |  |  |  |  |
| 206 |  |  |  |  |  |  |  |
| 207 |  |  |  |  |  |  |  |
| 208 |  |  |  |  |  |  |  |
| 209 |  |  |  |  |  |  |  |
| 210 |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| Total para Partida No. 2  (Llevar al Resumen Global, pág. ) | | | | | | ----- | ----- |

Partida No. 3: Alcantarillado y Puentes

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *No. componente* | *Descripción* | *Unidad* | *Cantidad* | *Tarifa* | | *Monto* | |
| *Local* | *Extranj.* | *Local* | *Extranj.* |
| 301 |  |  |  |  |  |  |  |
| 302 |  |  |  |  |  |  |  |
| 303 |  |  |  |  |  |  |  |
| 304 |  |  |  |  |  |  |  |
| 305 |  |  |  |  |  |  |  |
| 306 |  |  |  |  |  |  |  |
| 307 |  |  |  |  |  |  |  |
| 308 |  |  |  |  |  |  |  |
| 309 |  |  |  |  |  |  |  |
| 310 |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| Total para Partida No. 3  (Llevar al Resumen Global, pág. ) | | | | | | ----- | ----- |

Partida No. 4: Caminos y Pavimentos

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *No. compo*  *nente* | *Descripción* | *Unidad* | *Cantidad* | *Tarifa* | | *Monto* | |
| *Local* | *Extranj.* | *Local* | *Extranj.* |
| 401 |  |  |  |  |  |  |  |
| 402 |  |  |  |  |  |  |  |
| 403 |  |  |  |  |  |  |  |
| 404 |  |  |  |  |  |  |  |
| 405 |  |  |  |  |  |  |  |
| 406 |  |  |  |  |  |  |  |
| 407 |  |  |  |  |  |  |  |
| 408 |  |  |  |  |  |  |  |
| 409 |  |  |  |  |  |  |  |
| 410 |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| Total para Partida No. 4  (Llevar al Resumen Global, pág. ) | | | | | | ----- | ----- |

C. Planilla de Trabajos por Día

|  |
| --- |
| **Notas para el Contratante**  Se suele incluir una “Planilla de Trabajos por Día” en contratos en los que no puede cubrirse la posibilidad de trabajos menores o incidentales con descripciones definitivas y cantidades aproximadas en la Lista de Cantidades. La alternativa preferida es calcular el trabajo adicional de conformidad con las subcláusulas 13.1 y 13.2 de las Condiciones del Contrato. Las Planillas de Trabajos por Día suelen tener la desventaja de no ser competitivas entre los Licitantes, quienes tienden a aumentar las tarifas de todos o algunos de los componentes. Si acaso se ha de incluir una Planilla de Trabajos por Día en el Documento de Licitación, es preferible incluir cantidades nominales para los componentes que se usarán con mayor probabilidad, e incluir el monto total en el Resumen Global a fin de que las tarifas básicas de trabajos por día sean competitivas.  El monto total asignado a dichos trabajos por día competitivos constituye un Monto Provisional que se desembolsa a solicitud y juicio del Ingeniero. No ha de imponerse un límite a las cantidades, y la tarifa unitaria cotizada debe permanecer invariable, indiferentemente de la cantidad de trabajos que se soliciten.  El Contratante o el consultor en su nombre, indicará los componentes de Mano de obra, Materiales y Equipos del Contratista en las Planillas de Trabajos por Día a continuación, que suelen requerirse en el caso de trabajos no cubiertos por el Contrato, considerando la naturaleza, extensión y alcance de las Obras, así como el proyecto y la ubicación. Las cantidades nominales para cada componente se indicarán de la forma más realista posible para predecir la similitud de cualquier requisito que surja. Las unidades de medición serán consistentes con las indicadas en los Preámbulos, en las Especificaciones y en cualquier otro documento correspondiente que forman parte del Contrato.  Los Trabajos por Día (para Mano de Obra, Materiales o Equipos) indicarán las utilidades y los gastos generales por separado para facilitar la adición de componentes adicionales de trabajos por día, si procede, dado que los costos básicos correspondientes pueden verificarse con mayor facilidad. Otra opción es incluir los gastos generales, las utilidades, etc. del Contratista en las tarifas de trabajos por día, en cuyo caso los párrafos 3, 4 o 5 y la Planilla de Trabajos por Día respectiva deberán modificarse según corresponda. |

**Generalidades**

1. Deberá hacerse referencia a la subcláusula 13.6 de las Condiciones Generales. Los trabajos no se ejecutarán sobre una base diaria salvo por una orden escrita del Ingeniero. En las Planillas, los Licitantes indicarán las tarifas básicas para los componentes de trabajos por día, que aplicarán a cualquier cantidad de trabajos de dicha modalidad que solicite el Ingeniero. Las cantidades nominales se indican por cada componente de trabajos por día, y el total general correspondiente será llevado como un Monto Provisional al Resumen Global. Salvo los pagos en tasas corrientes o ajuste de otra índole, la remuneración de trabajos por día estará sujeta a ajustes de precios de conformidad con las disposiciones contenidas en las Condiciones del Contrato. Las tarifas básicas que se aplican para trabajos por día se podrán cotizar y pagar en una moneda única (ya sea moneda local o moneda extranjera) o en varias monedas (monedas locales y extranjeras), según corresponda.

**Mano de Obra para Trabajos por Día**

2. Para calcular los pagos al Contratista por concepto de ejecución de trabajos por día, se contarán las horas de trabajo de la mano de obra a partir de la hora de llegada al lugar de trabajo para realizar la tarea específica hasta la hora de regreso al punto inicial de salida. Sólo se medirán las horas de los tipos de mano de obra que realicen directamente trabajos solicitados por el Ingeniero y para los cuales estén debidamente capacitados. También se medirán las horas de trabajo efectivo que los capataces de cuadrillas (encargados) realicen con las cuadrillas, pero las horas de los maestros de obra u otro personal de supervisión de obras no serán medidas.

3. El Contratista tendrá derecho a recibir pagos por el número total de horas en que se emplee mano de obra para la ejecución de trabajos por día, que se calculará sobre la base de las tarifas básicas indicadas por él en la **Planilla de Tarifas de Trabajos por Día: 1. Mano de Obra**, más un pago porcentual adicional sobre las tarifas básicas que represente las utilidades, gastos generales, etc., del Contratista, según se describe a continuación:

(a) se considerará que las tarifas básicas por mano de obra cubrirán todos los costos directos del Contratista, incluidos (mas no de manera exclusiva) el monto correspondiente a salarios, tiempo de transporte, horas suplementarias, viáticos y cualquier otro monto que se pague a la mano de obra o a beneficio de ésta por concepto de beneficios sociales de conformidad con todas las leyes y regulaciones de [*país del Contratante*].

(b) el porcentaje adicional que cotice el Licitante se aplicará a los gastos básicos que se señalan en el inciso (a) de arriba, y se considerará que este pago porcentual adicional cubrirá las utilidades del Contratista, así como sus gastos generales, gastos de supervisión, obligaciones y seguros y asignaciones para la mano de obra, registro de horas, trabajos administrativos y de oficina, uso de bienes fungibles, agua, iluminación y electricidad, el uso y la reparación de entablados, andamios, talleres y almacenes, herramientas eléctricas portátiles, plantas y herramientas manuales, la supervisión por parte del personal, maestros de obra y otro personal de supervisión del Contratista, y gastos accesorios a los antedichos.

**Materiales para Trabajos por Día**

4. El Contratista tendrá derecho a recibir pagos por concepto de materiales utilizados en trabajos por día (excepto por aquellos materiales incluidos en el porcentaje adicional de los costos de mano de obra, conforme se detalla anteriormente), calculados sobre la base de las tarifas básicas indicadas por él en la **Planilla de Tarifas de Trabajos por Día: 2. Materiales**, más un pago porcentual adicional sobre las tarifas básicas que represente las utilidades, gastos generales , etc., del Contratista, según se describe a continuación:

(a) las tarifas básicas de los materiales se calcularán sobre la base de los precios, flete, seguro, gastos por gestión, daños y perjuicios, etc. que se facturen, e incluirán el envío al depósito en el Lugar de las Obras.

(b) el Licitante cotizará el porcentaje adicional, que se aplicará a los gastos básicos de conformidad con el inciso (a) de arriba, y se considerará que este pago porcentual adicional cubrirá las utilidades, gastos generales, etc., del Contratista, costos administrativos y otros gastos relacionados con la adquisición y suministro de dichos materiales.

(c) los gastos por concepto de acarreo de materiales para los trabajos solicitados por día, desde el depósito en el Lugar de las Obras hasta el lugar donde se usarán:

(i) no se incluirán en las tarifas básicas o porcentaje mencionado arriba; y

(ii) se pagarán por separado en la Planilla de Tarifas de Trabajos por Día 1. Mano de Obra y/o Planilla de Tarifas de Trabajos por Día 3. Equipos del Contratista, según corresponda.

**Equipos del Contratista para Trabajos por Día**

5. El Contratista tendrá derecho a recibir pagos por el uso de los equipos suyos (incluidos aquellos que ya se encuentren en el Lugar de las Obras) para trabajos por día, a razón de las tarifas básicas de alquiler cotizadas por él que figuran en la **Planilla de Tarifas de Trabajos por Día: 3. Equipos del Contratista**, más un pago porcentual adicional sobre las tarifas básicas que represente las utilidades, gastos generales, etc., del Contratista, según se describe a continuación:

1. Se considerará que dichas tarifas básicas por los equipos cubrirán todos los costos directos del Contratista, incluyendo (más no de manera exclusiva) las reservas para depreciación, intereses, indemnización, seguros, reparaciones, mantenimiento, provisiones, combustible, lubricantes y otros insumos, relacionados directamente con el uso de dichos equipos.
2. El Licitante cotizará el porcentaje adicional, que se aplicará a los gastos básicos de conformidad con el inciso (a) de arriba, y se considerará que este pago porcentual adicional cubrirá las utilidades, gastos generales, etc., del Contratista, costos administrativos y otros gastos relacionados con el uso de dichos equipos.
3. El costo de los conductores, operadores y asistentes:

(i) no se incluirán en las tarifas básicas o porcentaje mencionado arriba; y

(ii) se pagará por separado conforme se señala en la Planilla de Tarifas de Trabajos por Día 1. Mano de Obra.

|  |
| --- |
| **Notas para el Contratante**  Otra opción para los pagos por separado mencionados en el inciso (c)(i), (que muchas veces se adopta por comodidad administrativa) es incluir el costo de los conductores, operadores y asistentes en las tarifas básicas de los Equipos del Contratista. Para ello, se debe modificar el párrafo 5, según corresponda. |

6. Para calcular el pago al Contratista por concepto del uso de los Equipos del Contratista para Trabajos por Día, sólo será elegible para el correspondiente pago el número real de horas trabajadas, salvo en casos pertinentes acordados con el Ingeniero en los que podrán agregarse las horas de transporte desde y hasta el lugar de la obra donde se encontraban los equipos al momento de la solicitud del Ingeniero para utilizarlos en Trabajos por Día.

Planilla de Tarifas de Trabajos por Día: 1. Mano de Obra

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *No. de componente* | *Descripción* | *Unidad* | *Cantidad nominal* | *Tarifa* | | *Monto Total* | |
| *Local* | *Extranj.* | *Local* | *Extranj.* |
| D101 |  |  |  |  |  |  |  |
| D102 |  |  |  |  |  |  |  |
| D103 |  |  |  |  |  |  |  |
| D104 |  |  |  |  |  |  |  |
| D105 |  |  |  |  |  |  |  |
| D106 |  |  |  |  |  |  |  |
| D107 |  |  |  |  |  |  |  |
| D108 |  |  |  |  |  |  |  |
| D109 |  |  |  |  |  |  |  |
| D110 |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| Subtotal | | | | | |  |  |
| %1 del subtotal asignado a utilidades, gastos generales, etc. del Contratista. | | | | | |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| Total de Trabajos por Día para Mano de Obra  (Llevar al Resumen de Trabajos por Día, pág.\_\_\_ ) | | | | |  | ----- | ----- |

Notas para los Licitantes

1. El Licitante deberá indicar el porcentaje para las utilidades, gastos generales, etc. del Contratista de conformidad con el párrafo 3(b) de arriba.

Planilla de Tarifas de Trabajos por Día: 2. Materiales

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *No. de componente* | *Descripción* | *Unidad* | *Cantidad Nominal* | *Tarifa* | | *Monto Total* | |
| *Local* | *Extranj* | *Local* | *Extranj.* |
| D201 |  |  |  |  |  |  |  |
| D202 |  |  |  |  |  |  |  |
| D203 |  |  |  |  |  |  |  |
| D204 |  |  |  |  |  |  |  |
| D205 |  |  |  |  |  |  |  |
| D206 |  |  |  |  |  |  |  |
| D207 |  |  |  |  |  |  |  |
| D208 |  |  |  |  |  |  |  |
| D209 |  |  |  |  |  |  |  |
| D210 |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| Subtotal | | | | | |  |  |
| %1 del subtotal asignado a utilidades, gastos generales, etc. del Contratista. | | | | | |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| Total de Trabajos por Día para Materiales  (Llevar al Resumen de Trabajos por Día, pág.\_\_\_ ) | | | | |  | ----- | ----- |
|  | | | | | | | |

Notas para los Licitantes

1. El Licitante deberá indicar el porcentaje para las utilidades, gastos generales, etc. del Contratista de conformidad con el párrafo 4(b) de arriba.

Planilla de Tarifas de Trabajos por Día: 3. Equipos del Contratista

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *No. de componente* | *Descripción* | *Unidad* | *Cantidad Nominal* | *Tarifa* | | *Monto Total* | |
| *Local* | *Extranj* | *Local* | *Extranj* |
| D301 |  |  |  |  |  |  |  |
| D302 |  |  |  |  |  |  |  |
| D303 |  |  |  |  |  |  |  |
| D304 |  |  |  |  |  |  |  |
| D305 |  |  |  |  |  |  |  |
| D306 |  |  |  |  |  |  |  |
| D307 |  |  |  |  |  |  |  |
| D308 |  |  |  |  |  |  |  |
| D309 |  |  |  |  |  |  |  |
| D310 |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| Subtotal | | | | | |  |  |
| %1 del Subtotal asignado a utilidades, gastos generales, etc. del Contratista. | | | | | |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| Total de Trabajos por Día para Equipos del Contratista  (Llevar al Resumen de Trabajos por Día, pág. \_\_\_\_ ) | | | | |  | ----- | ----- |

Notas para los Licitantes

1. El Licitante deberá indicar el porcentaje para las utilidades, gastos generales, etc. del Contratista de conformidad con el párrafo 5(b) de arriba.

Resumen de Trabajos por Día

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Descripción | *Monto* | |
| *Local* | *Extranj.* |
| 1. Total de Trabajos por Día: Mano de Obra |  |  |
| 2. Total de Trabajos por Día: Materiales |  |  |
| 3. Total de Trabajos por Día: Equipos del Contratista |  |  |
| Total de Trabajos por Día (Monto Provisional)  (Llevar al Resumen Global, pág. ) | --------- | --------- |
|  | | |

Planilla de Montos Provisionales Específicos

|  |
| --- |
| **Notas para el Contratante:**  Se indicarán las porciones de la moneda local y extranjera del Monto para cada uno de los Montos Provisionales, en las columnas respectivas de “Monto”.  El costo estimado por el Contratante de la suma de los siguientes costos de la CRC serán incluidos en el Monto Provisional para cubrir el costo de la CRC, de conformidad con la subcláusula 13.5 de las Condiciones Particulares: Parte B: Disposiciones Específicas.  (a) Costo Regular (honorarios de los miembros de la CRC más tarifas diarias por visitas regulares al Lugar de las Obras y todos los gastos de las visitas regulares al Lugar de las Obras incurridos por los miembros de la CRC).  (b) La mitad de los Costos No Regulares (la mitad de todas las tarifas y gastos salvo aquellos gastos que están incluidos en el Costo Regular.) |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No. componente | Descripción | Monto | |
| Local | Extranjero |
| 1 | Suministro e instalación de equipos en estación de bombeo | [monto] | [monto] |
| 2 | Sistema de ventilación en túnel subterráneo | [monto] | [monto] |
| 3 |  |  |  |
| 4 |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| etc. |  |  |  |
| xx | Costo de la Comisión para la Resolución de Controversias (CRC) | [monto] | [monto] |
|  | Total (Llevar al Resumen Global (C), pág. ) | [monto] | [monto] |

Notas para los Licitantes

1. Los Montos Provisionales que se incluyan y se designen arriba se utilizarán, total o parcialmente, bajo la dirección del Ingeniero y de conformidad con la subcláusula 13.5 de las Condiciones Generales. No obstante lo anterior, los Montos Provisionales para cubrir el costo de la CRC no requerirán instrucción previa del Ingeniero.

2. Los gastos generales indirectos y utilidades del Contratista no deberán incluirse o pagarse en los Montos Provisionales para el costo de la CRC.

Resumen Global

|  |
| --- |
| **Notas para el Contratante**  Las porciones de la moneda local y extranjera del total del Costo Estimado de los Montos Provisionales Específicos del ítem (C), como se estipula en la Planilla de Montos Provisionales Específicos, se indicarán en las columnas respectivas de “Monto”.  Además, se tienen 2 opciones para el ítem (E) en la subcláusula 14.8 de los DDL:  (a) si se elige la opción A; indicar el porcentaje aplicable en “(…%)”.  (b) si se elige la opción B; eliminar “(…%)” y la nota 1, e indicar las porciones de moneda local y extranjera correspondientes del Monto en las columnas respectivas de “Monto”.  Con respecto al ítem (F), en caso de Licitación de Sobre Único, reemplazar la “Carta de la Oferta de Precio” con la “Carta de la Oferta”. |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Descripción | | | Página | Monto | |
|  | | |  | Local | Extranjero |
| Partida No. 1: Componentes Generales | | |  |  |  |
| Partida No. 2: Movimiento de Tierra | | |  |  |  |
| Partida No. 3: Alcantarillado y Puentes | | |  |  |  |
| Partida No. 4: Caminos y Pavimentos | | |  |  |  |
| —etc.— | | |  |  |  |
| (A) | Total de Partidas | | |  |  |
| (B) | Total de Trabajos por Día (Monto Provisional) |  | |  |  |
| (C) | Montos Provisionales Específicos |  | | [monto] | [monto] |
| (D) | Total de Partidas más Montos Provisionales (A + B + C) | | |  |  |
| (E) | Se añaden las reservas para imprevistos(…%) | | | [monto]1 | [monto]1 |
| (F) | Precio de la Oferta (D + E) [Llevar a la Carta de la Oferta de Precio] | | |  |  |

Notas para los Licitantes

1. El Licitante obtendrá las porciones de la moneda local y extranjera de este Monto, aplicando el porcentaje correspondiente que se indica en la subcláusula 14.8 de los DDL.

|  |
| --- |
| Propuesta Técnica |

* Organización del Lugar de las Obras
* Descripción de Métodos
* Cronograma de Movilización
* Cronograma de Construcción
* Plan de Salud y Seguridad
* Plan Ambiental
* Planilla de Subcontratistas
* Personal
  + Formulario PER-1: Personal Propuesto
  + Formulario PER -2: Curriculum Vitae del Personal Propuesto
* Equipos de Construcción
  + Formulario EQU: Equipos de Construcción
* [*otros*]

Organización del Lugar de las Obras

|  |
| --- |
| **Notas para el Contratante**  El Contratante describirá, de manera breve y más clara posible, los requisitos de presentación correspondientes que serán cumplidos por el Licitante. |

[*El Licitante proporcionará la información sobre la organización del Lugar de las Obras.*]

Descripción de Métodos

|  |
| --- |
| **Notas para el Contratante**  El Contratante describirá, de manera breve y más clara posible, los requisitos de presentación correspondientes que serán cumplidos por el Licitante. |

[*El Licitante proporcionará la Descripción de Métodos.*]

Cronograma de Movilización

|  |
| --- |
| **Notas para el Contratante**  El Contratante describirá, de manera breve y más clara posible, los requisitos de presentación correspondientes que serán cumplidos por el Licitante. |

[*El Licitante proporcionará el Cronograma de Movilización.*]

Cronograma de Construcción

|  |
| --- |
| **Notas para el Contratante**  El Contratante describirá, de manera breve y más clara posible, los requisitos de presentación correspondientes que serán cumplidos por el Licitante. |

[*El Licitante proporcionará el Cronograma de Construcción.*]

Plan de Salud y Seguridad

|  |
| --- |
| **Notas para el Contratante**  El Contratante describirá, de manera breve y más clara posible, los requisitos de presentación correspondientes que serán cumplidos por el Licitante. |

[*El Licitante proporcionará el Plan de Salud y Seguridad.*]

Plan Ambiental

|  |
| --- |
| **Notas para el Contratante**  El Contratante describirá, de manera breve y más clara posible, los requisitos de presentación correspondientes que serán cumplidos por el Licitante. |

[*El Licitante proporcionará el Plan Ambiental.*]

Planilla de Subcontratistas

[*El Licitante indicará en el cuadro de abajo, los subcontratistas especializados (de haberlos) que el Licitante se propone contratar para ejecutar las actividades clave descritas en los criterios de Precalificación o en el subfactor 2.4.2(b) de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III, según corresponda, de acuerdo con la subcláusula 16.2 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL) en la Sección I. Una vez que la Planilla debidamente llenada sea aprobada por el Contratante formará parte del documento del Contrato de conformidad con el Convenio del Contrato. Los Subcontratistas designados no se indicarán en esta Planilla.*]

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Actividades clave** | **Subcontratista** | |
| **Nombre** | **Nacionalidad** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Formulario PER -1: Personal Propuesto

Fecha:[*indicar día, mes, año*]Nombre jurídico del Licitante: [*indicar el nombre completo*]

Nombre jurídico del integrante del JV: [*indicar el nombre completo*]No. del LL: [*indicar el número*]Página [*indicar el número de la página*]de [*indicar el número total*]páginas

[*El Licitante deberá suministrar los nombres de los miembros del personal debidamente calificados para cumplir los requisitos específicos que se señalan en la cláusula 1.1.1 de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III. El “Cargo” se llenará con los cargos clave que se indican en la Cláusula de arriba.*]

|  |  |
| --- | --- |
| **1.** | **Cargo:** |
|  | **Nombre:** |
| **2.** | **Cargo:** |
|  | **Nombre:** |
| **3.** | **Cargo:** |
|  | **Nombre:** |
| **4.** | **Cargo:** |
|  | **Nombre:** |

Formulario PER -2: Curriculum Vitae del Personal Propuesto

Fecha:[*indicar día, mes, año*]Nombre jurídico del Licitante: [*indicar el nombre completo*]Nombre jurídico del integrante del JV: [*indicar el nombre completo*]No. del LL: [*indicar el número*]Página [*indicar el número de la página*]de [*indicar el número total*]páginas

[*El Licitante deberá proporcionar información en el siguiente formulario, acerca de la experiencia del personal indicado en el Formulario PER-1.*]

|  |
| --- |
| **Nombre del Licitante:** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cargo:** | | |
| **Información personal** | **Nombre:** | **Fecha de nacimiento:** |
|  | **Calificaciones profesionales:** | |
| **Empleo actual** | **Nombre del contratante:** | |
|  | **Dirección del contratante:** | |
|  | **Teléfono:** | **Persona de contacto (gerente / oficial de personal):** |
|  | **Fax:** | **Email:** |
|  | **Cargo actual:** | **Años con el contratante actual:** |

[*El Licitante resumirá la experiencia profesional de los últimos 20 años, en orden cronológico inverso. Indicar experiencia particular, técnica y gerencial pertinente al cargo del personal propuesto.*]

| **Desde** | **Hasta** | **Experiencia técnica y gerencial relevante** |
| --- | --- | --- |
|  |  | Compañía : |
| Proyecto : |
| Cargo : |
| Experiencia: |
|  |
|  |
|  |
|  |  | Compañía : |
| Proyecto : |
| Cargo : |
| Experiencia: |
|  |
|  |
|  |
|  |  | Compañía : |
| Proyecto : |
| Cargo : |
| Experiencia: |
|  |
|  |
|  |
|  |  | Compañía : |
| Proyecto : |
| Cargo : |
| Experiencia: |
|  |
|  |
|  |

Formulario EQU: Equipos de Construcción

Fecha:[*indicar día, mes, año*]Nombre jurídico del Licitante: [*indicar el nombre completo*]

Nombre jurídico del integrante del JV: [*indicar el nombre completo*]No. del LL: [*indicar el número*]Página [*indicar el número de la página*]de [*indicar el número total*]páginas

[*El Licitante proporcionará información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir con los requisitos relativos al equipo clave enumerado en la cláusula 1.1.2 de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III. Se preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Licitante.*]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Equipo:** | | |
| **Información sobre el equipo** | **Nombre del fabricante:** | **Modelo y potencial nominal:** |
|  | **Capacidad:** | **Año de fabricación:** |
| **Situación actual** | **Ubicación actual:** | |
|  | **Información sobre compromisos actuales:** | |
|  |  | |
| **Fuente** | **Indique la fuente del equipo:**  **o Propio o Alquilado o Arrendamiento financiero o Fabricado especialmente** | |

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Propietario** | **Nombre del propietario:** | |
|  | **Dirección del propietario:** | |
|  | **Teléfono:** | **Nombre y cargo de la persona de contacto:** |
|  | **Fax:** | **Télex:** |
| **Acuerdos** | **Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto:** | |
|  |  | |
|  |  | |

Calificación del Licitante

|  |
| --- |
| **Notas para el Contratante**  El Contratante deberá elegir entre las dos opciones siguientes:   1. Opción I: si el proceso de precalificación fue llevado a cabo antes del proceso de licitación. 2. Opción II: si las calificaciones de los Licitantes serán evaluadas durante la etapa de licitación. |

[*Opción I: Con calificación previa*]

De conformidad con la cláusula 2 de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III, el Licitante deberá actualizar la información proporcionada durante el proceso de precalificación correspondiente para demostrar que continúa cumpliendo los criterios utilizados durante la precalificación usando los siguientes formularios:

Formulario ELE -1 : Formulario de Información del Licitante

Formulario ELE -2 : Formulario de Información de los Integrantes del JV

Formulario ELE -3 : Formulario de Información del Subcontratista

Formulario CON : Antecedentes de Incumplimiento de Contratos y Litigios

Formulario FIN -1 : Situación Financiera

Formulario FIN -2 : Facturación Promedio Anual

Formulario FIN -3 : Recursos Financieros

Formulario FIN -4 : Compromisos Contractuales Actuales

[*Opción II: Sin calificación previa*]

Para demostrar que posee las calificaciones para realizar el contrato, el Licitante deberá proporcionar información solicitada en los siguientes formularios, de conformidad con los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III:

Formulario ELE -1 : Formulario de Información del Licitante

Formulario ELE -2 : Formulario de Información de los Integrantes del JV

Formulario ELE -3 : Formulario de Información del Subcontratista

Formulario CON : Antecedentes de Incumplimiento de Contratos y Litigios

Formulario FIN -1 : Situación Financiera

Formulario FIN -2 : Facturación Promedio Anual

Formulario FIN -3 : Recursos Financieros

Formulario FIN -4 : Compromisos Contractuales Actuales

Formulario EXP -1 : Experiencia General

Formulario EXP -2(a) : Experiencia Específica

Formulario EXP -2(b) : Experiencia en Actividades Clave

Formulario ELE -1: Formulario de Información del Licitante

Fecha: [*indicar el día, mes y año*]

No. del LL: [*indicar el número*]

Página *[indicar el número de la página]* de *[indicar el número total]* páginas

[*Los Licitantes deberán proporcionar la siguiente información. Se deberán adjuntar los documentos que se indiquen/requieran en este Formulario.*]

|  |
| --- |
| Nombre jurídico del Licitante  [*indicar el nombre completo*] |
| Si se trata de un JV, el nombre jurídico del integrante representante y cada integrante:  [*indicar el nombre completo de cada integrante del JV y especificar el integrante representante.*] |
| País actual de registro o propuesto del Licitante:  [*indicar el país de registro*] |
| Año de constitución actual o propuesto del Licitante:  [*indicar el año de constitución*] |
| Dirección jurídica del Licitante en el país de registro:  [*indicar la dirección de correo*] |
| Información del representante autorizado del Licitante  Nombre: [*indicar el nombre completo*]  Dirección:[*indicar la dirección de correo*]  Número de Teléfono / Fax: [*indicar los números de teléfono / fax, incluyendo los códigos del país y de la ciudad*]  Email: [*indicar la dirección de email*] |
| 1. Se adjuntan las copias de los documentos originales de los Artículos de Constitución (o documentos equivalentes de constitución o asociación), y/o documentos de registro de la entidad legal mencionada anteriormente.  2. También se adjuntan el organigrama, la lista de Directores Ejecutivos, y el usufructo. |

Formulario ELE -2: Formulario de Información de los Integrantes del JV

Fecha: [*indicar el día, mes y año*]

No. del LL: [*indicar el número*]

Página [*indicar el número de la página*]de [*indicar el número total*]páginas

[*El formulario siguiente es adicional al Formulario ELE-1, y deberá ser completado para proporcionar información relacionada a cada integrante del JV, en el caso de que el Licitante sea un JV. Se deberán adjuntar los documentos que se indiquen/requieran en este Formulario.*]

|  |
| --- |
| Nombre jurídico del Licitante:  [*indicar el nombre completo*] |
| Nombre jurídico del integrante del JV:  [*indicar el nombre completo del integrante del JV*] |
| País de registro del integrante del JV:  [*indicar el país de registro*] |
| Año de constitución del integrante del JV:  [*indicar el año de constitución*] |
| Dirección jurídica del integrante del JV en el país de registro:  [*indicar la dirección de correo*] |
| Información del representante autorizado del integrante del JV:  Nombre: [*indicar el nombre completo*]  Dirección:[*indicar la dirección de correo*]  Número de Teléfono / Fax: [*indicar los números de teléfono / fax, incluyendo los códigos del país y de la ciudad*]  Email: [*indicar la dirección de email*] |
| 1. Se adjuntan las copias de los documentos originales de los Artículos de Constitución (o documentos equivalentes de constitución o asociación), y/o documentos de registro de la entidad legal mencionada anteriormente.  2. También se adjuntan el organigrama, la lista de Directores Ejecutivos, y el usufructo. |

Formulario ELE -3: Formulario de Información del Subcontratista

Fecha: [*indicar el día, mes y año*]No. del LL: [*indicar el número*]Página [*indicar el número de la página*]de [*indicar el número total*]páginas

[*El formulario siguiente es adicional a los Formularios ELE-1 y ELE-2 (si corresponda), y deberá ser completado para proporcionar información relacionada al(a los) Subcontratista(s) especializado(s) (de haberlo(s)) que el Licitante se propone contratar para ejecutar las actividades clave estipuladas en los criterios de Precalificación o el subfactor 2.4.2(b) de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III, según corresponda. Se deberán adjuntar los documentos que se indiquen / requieran en este Formulario.*]

|  |
| --- |
| Nombre jurídico del Licitante:  [*indicar el nombre completo*] |
| Nombre jurídico del Subcontratista:  [*indicar el nombre completo del Subcontratista*] |
| País de registro del Subcontratista:  [*indicar el país de registro*] |
| Año de constitución del Subcontratista:  [*indicar el año de incorporación*] |
| Dirección jurídica del Subcontratista en el país de registro:  [*indicar la dirección de correo*] |
| Información del representante autorizado del Subcontratista  Nombre: [*indicar el nombre completo*]  Dirección: [*indicar la dirección de correo*]  Número de Teléfono / Fax: [*indicar los números de teléfono / fax, incluyendo los códigos del país y de la ciudad*]  Email: [*indicar la dirección de email*] |
| 1. Se adjuntan las copias de los documentos originales de los Artículos de Constitución (o documentos equivalentes de constitución o asociación), y/o documentos de registro de la entidad legal mencionada anteriormente.  2. También se adjuntan el organigrama, la lista de Directores Ejecutivos y el usufructo. |

Formulario CON: Antecedentes de Incumplimiento de Contratos y Litigios

[*El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante, o en caso de JV, por cada uno de sus integrantes.*]

Fecha: [*indicar el día, mes y año*]

Nombre jurídico del Licitante: [*indicar el nombre completo*]

Nombre jurídico del integrante del JV: [*indicar el nombre completo*]

No. del LL: [*indicar el número*]

Página [*indicar el número de la página*]de [*indicar el número total*]páginas

1. **Antecedentes de incumplimiento de contratos**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Antecedentes de incumplimiento de contratos** | | | |
| Desde el 1ro de enero, [*El Contratante indicará el año.*]*,* de conformidad con los criterios de Precalificación o el subfactor 2.2.1 de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III, según corresponda.  [*El Licitante elegirá la opción correspondiente, marcando el recuadro apropiado.*]  ¨ Ningún incumplimiento de contrato ha ocurrido.  ¨ Existe(n) contrato(s) incumplido(s) según se indica(n) a continuación: | | | |
| **Año** | **Porción del contrato incumplida** | **Identificación del contrato** | **Monto total del contrato** |
| [*indicar el año*] | [*indicar el monto y el porcentaje*] | * Identificación del contrato: [*indicar el nombre completo del contrato, número y cualquier otra identificación*] * Nombre del contratante:[*indicar el nombre completo*] * Dirección del contratante:[*indicar la dirección de correo*] * Números de Teléfono/Fax: [*indicar los números de teléfono /fax, incluyendo los códigos de país y de ciudad*] * Dirección de Email: [*indicar la dirección de email*] * Motivo(s) del incumplimiento: [*indicar el(los) motivo(s) principal(es)*] | [*indicar el valor actual, moneda, tasa de cambio y equivalente en USD*] |

1. **Litigios pendientes**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Litigios pendientes** | | | | |
| De conformidad con los criterios de Precalificación o el subfactor 2.2.2 de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III, según corresponda. | | | | |
| [*El Licitante elegirá la opción correspondiente, marcando el recuadro apropiado.*]  ¨ No existe ningún litigio pendiente que involucre al Licitante.  ¨ Existe(n) litigio(s) pendiente(s) que involucra(n) al Licitante según se indica(n) a continuación: | | | | |
| **Año de litigio** | **Monto en litigio (moneda)** | **Resultado como porcentaje del patrimonio neto** | **Identificación del contrato** | **Monto total del contrato** |
| [*indicar el año*] | [*indicar el monto*] | [*indicar el porcentaje*] | * Identificación del contrato: [*indicar el nombre completo del contrato, número y cualquier otra identificación*] * Nombre del contratante:[*indicar el nombre completo*] * Dirección del contratante:[*indicar la dirección de correo*] * Números de Teléfono/Fax: [*indicar los números de teléfono/fax, incluyendo los códigos de país y ciudad*] * Dirección de Email: [*indicar la dirección de email*] * Demandante del litigio: [*indicar “Contratante” o “Contratista”*] * Objeto del litigio: [*indicar las cuestiones principales en disputa*] | [*indicar el valor actual, moneda, tasa de cambio y equivalente en USD*] |

**3. Historial de litigios**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Historial de litigios** | | |
| Desde el 1ro de enero, [*El Contratante indicará el año.*]*,* de conformidad con los criterios de Precalificación o el subfactor 2.2.3 de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III, según corresponda. | | |
| [*El Licitante elegirá la opción correspondiente, marcando el recuadro apropiado.*]  ¨ No existe ninguna ordenanza del tribunal en perjuicio del Licitante.  ¨ Existen ordenanzas del tribunal en perjuicio del Licitante según se indican a continuación: | | |
| **Año de sentencia** | **Identificación del contrato** | **Monto total del contrato** |
| [*indicar el año*] | * Identificación del contrato: [*indicar el nombre completo del contrato, número y cualquier otra identificación*] * Nombre del contratante:[*indicar el nombre completo*] * Dirección del contratante:[*indicar la dirección de correo*] * Números de Teléfono/Fax: [*indicar los números de teléfono/fax, incluyendo los códigos de país y ciudad*] * Dirección de Email: [*indicar la dirección de email*] * Objeto del litigio: [*indicar las cuestiones principales en disputa*] * Demandante del litigio: [*indicar “Contratante” o “Contratista”*] * Abstracto de la Orden Judicial: [*describir en detalle la orden judicial concerniente a las cuestiones principales en disputa*] | [*indicar el valor actual, moneda, tasa de cambio y equivalente en USD*] |

Formulario FIN -1: Situación Financiera

[*El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante, o en caso de JV, por cada uno de sus integrantes. Se deberán adjuntar los documentos que se indiquen/requieran en este Formulario.*]

Fecha: [*indicar el día, mes y año*]

Nombre jurídico del Licitante: [*indicar el nombre completo*]

Nombre jurídico del integrante del JV: [*indicar el nombre completo*]

No. del LL: [*indicar el número*]

Página [*indicar el número de la página*]de [*indicar el número total*]páginas

**1. Información financiera**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tipo de información financiera en**  **(moneda)** | **Información histórica por los** **últimos** [*indicar el número*]**años** **(monto en moneda, moneda, tasa de cambio, equivalente en USD)** | | | | |
|  | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 |
| **Información del Balance General** | | | | | |
| Activo Total (AT) |  |  |  |  |  |
| Pasivo Total (PT) |  |  |  |  |  |
| Patrimonio Neto (PN) |  |  |  |  |  |
| Activo Corriente (AC) |  |  |  |  |  |
| Pasivo Corriente (PC) |  |  |  |  |  |
| Capital de Trabajo (CT) |  |  |  |  |  |
| **Información del Estado de Resultados** | | | | | |
| Total de Ingresos (TI) |  |  |  |  |  |
| Utilidades antes de impuestos (UAI) |  |  |  |  |  |
| Utilidades después de impuestos (UDI) |  |  |  |  |  |
| **Información del Estado de Flujos de Caja** | | | | | |
| Flujos de Caja provenientes de las operaciones |  |  |  |  |  |

**2. Documentos financieros**

El Licitante y sus integrantes deberán proporcionar copias de sus estados financieros1 por el número de añosindicados en los criterios de Precalificación o el subfactor 2.3.1 de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III, según corresponda. Los estados financieros deberán:

(a) reflejar la situación financiera de la entidad o entidades legales que forma(n) parte del Licitante, y no la de la(s) entidad(es) afiliada(s) (tale(s) como empresa(s) matriz(ces), compañías del grupo o subsidiarias) del Licitante salvo que éstas formen parte del Licitante bajo un acuerdo de JV de conformidad con la subcláusula 4.1 de las IAL.

(b) estar auditados o certificados de manera independiente de acuerdo con la legislación local.

(c) estar completos, incluyendo todas las notas a los estados financieros.

(d) corresponder a periodos contables ya cerrados y auditados.

A la presente, se adjuntan copias de los estados financieros por el número de años requeridos anteriormente, y en cumplimiento con los requisitos.

Notas para los Licitantes

1. Si el juego más reciente de los estados financieros es de un periodo previo a los 12 meses anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas, esto deberá ser justificado.

Formulario FIN -2: Facturación Promedio Anual

[*El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante, o en caso de JV, por cada uno de sus integrantes.*]

Fecha: [*indicar el día, mes y año*]

Nombre jurídico del Licitante:[*indicar el nombre completo*]

Nombre jurídico del integrante del JV: [*indicar el nombre completo*]

No. del LL: [*indicar el número*]

Página [*indicar el número de la página*]de [*indicar el número total*]páginas

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Información sobre la facturación anual** | | | |
| **Año** | **Monto y moneda** | **Tasa de cambio** | **Equivalente en USD** |
| [*indicar el año*] | [*indicar el monto y la moneda*] | [*indicar la tasa de cambio aplicable*] | [*indicar el monto equivalente en USD*] |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| **Facturación promedio anual1** | | |  |

Notas para los Licitantes

1. El total del equivalente en USD de todos los años, dividido por el número total de años de conformidad con los criterios de Precalificación o el subfactor 2.3.2 de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III, según corresponda.

Formulario FIN -3: Recursos Financieros

[*El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante, o en caso de JV, por cada uno de sus integrantes.*]

Fecha: [*indicar el día, mes y año*]

Nombre jurídico del Licitante:[*indicar el nombre completo*]

Nombre jurídico del integrante del JV: [*indicar el nombre completo*]

No. del LL: [*indicar el número*]

Página [*indicar el número de la página*]de [*indicar el número total*]páginas

[*Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de caja para construcción asociadas al contrato o contratos en cuestión según se indican en los criterios de Precalificación o en el subfactor 2.3.3 de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III, según corresponda.*]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Recursos financieros** | | |
| **No.** | **Fuente de financiamiento1** | **Monto**  **(equivalente en USD)** |
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |
| 3 |  |  |
|  |  |  |

Notas para los Licitantes

1. Las fuentes de financiamiento podrán incluir el capital de trabajo (calculado en el Formulario FIN-1), las Líneas de Crédito (corroboradas por una carta del banco emisor de la línea de crédito), etc.

Formulario FIN -4: Compromisos Contractuales Actuales

[*El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante, o en caso de JV, por cada uno de sus integrantes.*]

Fecha: [*indicar el día, mes y año*]

Nombre jurídico del Licitante: [*indicar el nombre completo*]

Nombre jurídico del integrante del JV: [*indicar el nombre completo*]

No. del LL: [*indicar el número*]

Página [*indicar el número de la página*]de [*indicar el número total*]páginas

[*El Licitante y cada integrante del JV deberán proporcionar información sobre sus compromisos contractuales actuales con respecto a todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales hayan recibido una Carta de Intención o de aceptación, o los que estén cerca de terminarse, pero para los cuales aún no se haya emitido un Certificado de Recepción de Obras / Certificado de Terminación Final sin salvedades, de conformidad con los criterios de Precalificación o con el subfactor 2.3.3 de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III, según corresponda.*]

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Compromisos contractuales actuales** | | | | | | |
| **No.** | **Nombre del contrato** | **Dirección de correo, tel./fax del contratante** | **Valor de la obra por ejecutar**  **(equivalente en USD)** | **Fecha de inicio de las obras** | **Fecha prevista de terminación** | **Facturación mensual promedio en el último semestre (USD/mes)** |
| 1 |  |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |  |  |
| 5 |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

Formulario EXP -1: Experiencia General

[*El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante, o en caso de JV, por cada uno de sus integrantes.*]

Fecha: [*indicar el día, mes y año*]

Nombre jurídico del Licitante: [*indicar el nombre completo*]

Nombre jurídico del integrante del JV: [*indicar el nombre completo*]

No. del LL: [*indicar el número*]

Página [*indicar el número de la página*]de [*indicar el número total*]páginas

[*El Licitante identificará los contratos que demuestren la experiencia continua de conformidad con el subfactor 2.4.1 de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III y enumerar los contratos en orden cronológico, de acuerdo con sus fechas de inicio.*]

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Experiencia general** | | | |
| **Año de inicio** | **Año de termina-**  **ción** | **Identificación del contrato** | **Función del Licitante** |
| [*indicar el año*] | [*indicar el año*] | * Nombre del contrato: [*indicar el nombre completo*] * Breve descripción del contrato realizado por el Licitante: [*describir brevemente el contrato realizado*] * Monto del contrato: [*indicar el monto en moneda, mencionar la moneda utilizada, tasa de cambio, y equivalente en USD*] * Nombre del contratante: [*indicar el nombre completo*] * Dirección: [*indicar la dirección de correo*] | [*indicar* “*contratista principal (entidad individual o integrante de un JV)” o* “*subcontratista”*] |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Formulario EXP -2(a): Experiencia Específica

[*El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante, o en caso de JV, por cada uno de sus integrantes. Se deberán adjuntar los documentos que se indiquen/requieran en este Formulario.*]

Fecha: [*indicar el día, mes y año*]

Nombre jurídico del Licitante: [*indicar el nombre completo*]

Nombre jurídico del integrante del JV: [*indicar el nombre completo*]

No. del LL: [*indicar el número*]

Página [*indicar el número de la página*]de [*indicar el número total*]páginas

[*El Licitante completará un (1) formulario por contrato, de conformidad con el subfactor 2.4.2(a) de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III.*]

| **Contrato de tamaño y naturaleza similares** | | | |
| --- | --- | --- | --- |
| **No. del contrato similar**  [*indicar el número*]de[*indicar el número de contratos similares requeridos*] | **Información** | | |
| Identificación del contrato | [*indicar el nombre y número de referencia de identificación del contrato, si corresponde*] | | |
| Fecha de adjudicación | [*indicar día, mes, año, por ejemplo, 15 de junio, 2015*] | | |
| Fecha de terminación | [*indicar día, mes, año, por ejemplo, 3 de octubre, 2017*] | | |
| Función que desempeña en el contrato  [*marque la casilla que corresponda*] | Contratista principal | | |
| Entidad individual  ¨ | | Integrante de un JV  ¨ |
| Monto total del contrato | [*indicar el monto total y moneda(s) del contrato*] | | USD [*indicar la tasa de cambio y el monto total del contrato equivalente en USD*] |
| Participación en el monto total del contrato, en caso de ser integrante de un JV | [*indicar el porcentaje de participa-ción*] | [*indicar la participación en el monto total del contrato y moneda(s) del contrato*] | USD[*indicar la tasa de cambio y el monto equivalente en USD de la participación en el monto del contrato*] |
| [*indicar la participación en el JV y el trabajo ejecutado*] | | |
| Nombre del contratante: | [*indicar el nombre completo*] | | |
| Dirección: | [*indicar la dirección de correo*] | | |
| Número de teléfono/fax:  Email: | [*indicar los números de teléfono y fax, incluyendo los códigos del país y de la ciudad*]  [*indicar la dirección de email, de haberla*] | | |
| Descripción de la similitud de conformidad con el subfactor 2.4.2(a) de la Sección III: |  | | |
| 1. Tamaño físico de las obras requeridas | [*indicar el tamaño físico*] | | |
| 2. Complejidad | [*indicar una descripción de la complejidad*] | | |
| 3. Metodología/tecnología de construcción | [*indicar aspectos específicos de la metodología/tecnología pertinentes al contrato*] | | |
| 4. Otras características | [*indicar otras características según se describen en la Sección VI, Requisitos de las Obras*] | | |
| |  | | --- | | A la presente, se adjuntan las copias de los siguientes documentos originales:  (a) abstractos de los documentos contractuales, Acuerdos de JV, etc. para corroborar que el tamaño y naturaleza de los contratos arriba mencionados cumplen los requisitos descritos en el subfactor 2.4.2(a) de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III.  (b) certificado(s) de usuario final (por ejemplo Certificados(s) de Recepción de Obras/ Certificado(s) de Terminación Final), para corroborar que los contratos arriba mencionados han sido completados satisfactoriamente. | | | | |

Formulario EXP -2(b): Experiencia en Actividades Clave

Fecha: [*indicar el día, mes y año*]

Nombre jurídico del Licitante:[*indicar el nombre completo*]

No. del LL: [*indicar el número*]

Página [*indicar el número de la página*]de [*indicar el número total*]páginas

**1. Resumen de las actividades clave**

[*Indicar si el Licitante es una Firma Individual / JV o si se propone contratar subcontratistas especializados para ejecutar cualquiera de las actividades clave*.]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Resumen de la Firma Individual / Integrante del JV / Subcontratista para las actividades clave** | | |
| **Actividad clave** | | ***Firma Individual /Integrante del JV / Subcontratista*** |
| **No** | **Descripción** |
| 1 | [*indicar el nombre de la Actividad No. 1*] | [*indicar el(los) nombre(s) completo(s) de la Firma Individual /Integrante(s) del JV/Subcontratista(s)*] |
|  |  | (i) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  |  | (ii) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  |  | (iii) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| 2 | [*indicar el nombre de la Actividad No. 2*] | [*indicar el(los) nombre(s) completo(s) de la Firma Individual /Integrante(s) del JV/Subcontratista(s)*] |
|  |  | (i) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  |  | (ii) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  |  | (iii) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| 3 | [*indicar el nombre de la Actividad No. 3*] | [*indicar el(los) nombre(s) completo(s) de la Firma Individual /Integrante(s) del JV/Subcontratista(s)*] |
|  |  | (i) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  |  | (ii) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  |  | (iii) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| 4 | [*indicar el nombre de la Actividad No. 4*] | [*indicar el(los) nombre(s) completo(s) de la Firma Individual /Integrante(s) del JV/Subcontratista(s)*] |
|  |  | (i) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  |  | (ii) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  |  | (iii) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| etc. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**2**. **Información del contrato**

**Actividad clave No. (1): [*indicar el nombre de la actividad clave*]**

[*Completar un (1) formulario por cada uno de los contratos realizados por el Licitante (Firma Individual)/ Integrante del JV/Subcontratista especializado como se indican en el Resumen de las actividades clave de arriba, de conformidad con el subfactor 2.4.2(b) de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III. Se adjuntarán los documentos que se indiquen / requieran en este Formulario.*]

1. [*indicar el nombre completo de la Firma Individual / Integrante del JV / nombre jurídico del Subcontratista*]

| **Contrato con actividades clave similares** | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ítem** | **Información** | | | |
| Identificación del contrato | [*indicar el nombre y número del contrato, si corresponde*] | | | |
| Fecha de adjudicación | [*indicar día, mes, año, por ejemplo, 15 de junio, 2015*] | | | |
| Fecha de terminación | [*indicar día, mes, año, por ejemplo, 3 de octubre, 2017*] | | | |
|  |  | | | |
| Función que desempeña en el contrato  [*marcar la casilla que corresponda*] | Contratista principal | | | Subcontratista  ¨ |
| Entidad individual  ¨ | Integrante de un JV  ¨ | |
| Monto total del contrato | [*indicar el monto total y moneda(s) del contrato*] | | USD [*indicar la tasa de cambio y el monto total del contrato equivalente en USD*] | |
| [*indicar una breve descripción de la Actividad No. (1)*] | [*Describa brevemente como el requisito mínimo correspondiente se cumple.*] | | | |
| Nombre del contratante: | [*indicar el nombre completo*] | | | |
| Dirección:  Número de teléfono/fax:  Email: | [*indicar la dirección de correo*]  [*indicar los números de teléfono y fax, incluyendo los códigos del país y de la ciudad*]  [*indicar la dirección de email, de haberla*] | | | |
| A la presente, se adjuntan las copias de los siguientes documentos originales:  (a) abstractos de los documentos contractuales, acuerdos de subcontratación, Acuerdos de JV, etc. para corroborar que la actividad arriba mencionada cumple los requisitos descritos en el subfactor 2.4.2(b) de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III.  (b) certificado(s) de usuario final (por ejemplo Certificados(s) de Recepción de Obras/ Certificado(s) de Terminación Final) para los contratos arriba mencionados, para corroborar que la actividad ha sido ejecutada satisfactoriamente. | | | | |

(ii) [*indicar el nombre completo de la Firma Individual /Integrante del JV /Nombre jurídico del Subcontratista*]

(iii) [*indicar el nombre completo de la Firma Individual /Integrante del JV /Nombre jurídico del Subcontratista*]

**Actividad clave No. (2):**

**Actividad clave No. (3):**

Formulario RCN  
Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón

|  |
| --- |
| **Notas para el Contratante**  El Formulario RCN se deberá preparar usando la última versión del Formulario RCN que está disponible en la página web de JICA; <https://www.jica.go.jp/english/our_work/types_of_assistance/oda_loans/oda_op_info/guide/index.html>  La “fecha de emisión del Llamado a Licitación” en los incisos B) y B’) de abajo, se deberán modificar con lo siguiente:  (a) “solicitud de cotizaciones” si el Contratista es seleccionado a través de la Comparación Internacional de Precios;  (b) “designación del Contratista”, si el Contratista es seleccionado a través de la Contratación Directa; o  (c) “comienzo de la Selección o Proceso de Licitación”, si el Contratante desea adoptar otros procedimientos de adquisición distintos a la LPI, Licitación Internacional Limitada, Comparación Internacional de Precios o Contratación Directa.  El contacto / dirección de correo de la oficina de JICA en el país del proyecto se deberá indicar en el inciso E) (2). Tal dirección puede encontrarse en la página web mencionada en el inciso E) (1). Si una oficina de JICA no está disponible en el país, se deberá eliminar el inciso E) (2) por completo. |

1. Yo, [*indicar* *nombre y cargo del signatario autorizado*] siendo debidamente autorizado por [*indicar* *nombre del Licitante/integrantes del Joint Venture (“JV”)*] (en adelante denominado(s) el “Licitante”) para ejecutar este Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón, por la presente certifico en nombre del Licitante y de mí mismo que:
   * 1. toda la información proporcionada en la Oferta presentada por el Licitante y sus subcontratistas para [*indicar el nombre del Proyecto y el nombre, número e identificación del(de los) lote(s) (contrato(s)) como se indica(n) en la subcláusula 1.1 de los DDL*] es, al leal saber y entender mío y del Licitante, verdadera, correcta y precisa; y
     2. el Licitante o cualquiera de sus subcontratistas no ha tomado, directa o indirectamente, ninguna acción que sea o constituya un acto o práctica corrupta o fraudulenta, y no está sujeto a ningún conflicto de intereses como se estipula en la sección relevante de las Normas y del Documento de Licitación.

*<Si NO se le ha impuesto una inhabilitación por más de un año por parte del Grupo del Banco Mundial, utilice el texto B) siguiente.>*

B) Yo certifico que el Licitante NO ha sido inhabilitado por parte del Grupo del Banco Mundial por más de un año desde la fecha de emisión del Llamado a Licitación.

*<Si se le ha impuesto una inhabilitación por más de un año por parte del Grupo del Banco Mundial, PERO han pasado tres (3) años desde la fecha de decisión de tal inhabilitación, utilice el texto B’) siguiente.>*

B’) Yo certifico que el Licitante ha sido inhabilitado por parte del Grupo del Banco Mundial por un periodo superior a un año, PERO que a la fecha de emisión del Llamado a Licitación al menos tres (3) años habían pasado desde la fecha de la decisión de tal inhabilitación. Los datos de la inhabilitación son como sigue:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre de la firma inhabilitada | Fecha de comienzo de la inhabilitación | Fecha de fin de la inhabilitación | Razón para la inhabilitación |
|  |  |  |  |

1. Yo certifico que el Licitante no firmará una sub-contratación con una firma que ha sido inhabilitada por parte del Grupo del Banco Mundial por un periodo superior a un año, a menos que a la fecha de la sub-contratación al menos tres (3) años hayan pasado desde la fecha de la decisión de tal inhabilitación.
2. Yo certifico, en nombre del Licitante y de sus subcontratistas, que si fuera seleccionado para realizar las obras y los servicios relacionados con el Contrato, el Licitante y sus subcontratistas ejecutarán tales obras y servicios en continuo cumplimiento con los términos y condiciones del Contrato.
3. Yo además certifico, en nombre del Licitante y de sus subcontratistas, que si se solicita al Licitante y cualesquiera de sus subcontratistas, directa o indirectamente, participar en cualquier práctica corrupta o fraudulenta bajo cualquier ley aplicable, tales como el pago de un reembolso, en cualquier momento o en cualquier etapa del proceso de contratación tales como negociaciones, ejecución o implementación de contrato (incluyendo sus enmiendas), el Licitante deberá informar de todos los hechos pertinentes relativos a tal solicitud a la sección correspondiente en JICA (cuyos detalles se especifican a continuación) de manera oportuna.

Oficina de información de JICA sobre fraude y corrupción

(Un informe se puede hacer a cualquiera de las oficinas enumeradas a continuación.)

1. Sede de JICA: División de Asuntos Jurídicos, Departamento de Asuntos Generales

URL: https://forms.office.com/r/7n9Z2c4fAR

1. Oficina de JICA en XX

Tel:

El Licitante reconoce y acepta que la obligación de información mencionada anteriormente no afectará en modo alguno las responsabilidades, obligaciones o derechos del Licitante, bajo las leyes pertinentes, reglamentos, contratos, directrices u otros, de revelar o reportar tal solicitud u otra información a cualquier otra persona(s) incluyendo al Contratante o de tomar cualquier otra acción, requerida o permitida, de ser tomada por el Licitante. El Licitante además reconoce y acepta que JICA no participa ni es responsable del proceso de selección de forma alguna.

1. Si cualquiera de las declaraciones hechas en este documento posteriormente se demuestra que son falsas o incorrectas sobre la base de hechos posteriormente determinados, o si alguna de las garantías o acuerdos realizados en este documento no se cumple, el Licitante aceptará, acatará, y no objetará ninguna medida adoptada por el Contratante y ninguna de las sanciones impuestas o acciones tomadas por JICA.

**Signatario Autorizado**

[*indicar el nombre del signatario; título*]

**Por y en nombre del**

[*indicar el nombre del Licitante*]

Fecha: [*indicar la fecha*]

|  |
| --- |
| Formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta |

**(Garantía a Primer Requerimiento)**

|  |
| --- |
| **Notas para el Contratante**  En caso de Licitación de Sobre Único, las “Cartas de Oferta Técnica y de Oferta de Precio” (en el subpárrafo (a) del tercer párrafo) se deberán reemplazar con la “Carta de la Oferta”. |

[*Usar papel con membrete del Garante o indicar código SWIFT*]

**Beneficiario:** [*indicar nombre y dirección*]

**No. del LL:** [*indicar número del Llamado a Licitación*]

**Fecha:** [*indicar fecha de emisión*]

**No. de GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:**[*indicar número de referencia de la garantía*]

**Garante:** [*indicar nombre y dirección del lugar de emisión, salvo esto se indique en el membrete*]

Hemos sido informados que [*indicar nombre del Licitante, el cual, en caso de un joint venture, será el nombre del joint venture (ya sea constituido legalmente o propuesto) o el nombre de todos sus integrantes*](en adelante denominado “el Ordenante”) ha presentado o presentará al Beneficiario su Oferta (en adelante denominada “la Oferta”), para la ejecución de [*indicar descripción del contrato*].

Además, entendemos que, de conformidad con las Condiciones del Beneficiario, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Garantía de Seriedad de la Oferta.

A solicitud del Ordenante, nosotros, como Garante, por la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que no excedan en total la cantidad de [*indicar monto en palabras*]([*indicar monto en cifras*]) contra recibo del requerimiento conforme del Beneficiario respaldado por la declaración del Beneficiario, sea en el mismo requerimiento o en un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento, indicando ya sea que el Ordenante:

(a) ha retirado su Oferta durante el periodo de validez de la oferta establecido en las Cartas de la Oferta Técnica y de la Oferta de Precio del Ordenante (“el Periodo de Validez de la Oferta”), o cualquier extensión al mismo que el Ordenante hubiera aceptado; o

(b) habiendo sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Beneficiario durante el Periodo de Validez de la Oferta o cualquier extensión que el Ordenante hubiera aceptado, (i) no firma el Convenio del Contrato, o (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes en el documento de licitación emitidos por el Beneficiario.

Esta garantía se expirará y nos será devuelta: (a) si el Ordenante es el Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato, a nuestra recepción de las copias del Convenio del Contrato firmado por el Ordenante y la Garantía de Cumplimiento emitida al Beneficiario en relación a dicho Convenio del Contrato, o (b) si el Ordenante no es el Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) nuestra recepción de copia de la notificación del Beneficiario al Ordenante de los resultados del proceso de licitación, o (ii) veintiocho días después de la expiración del Periodo de Validez de la Oferta.

En consecuencia, cualquier requerimiento de pago en virtud de esta garantía deberá ser recibido por nosotros en la oficina que se indica arriba en o antes de la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión 2010, Publicación No. 758 de la CCI.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
[*firma(s)*]

[*Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.*]

Sección V. Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón

|  |
| --- |
| **Notas para el Contratante**  Esta Sección contiene información y disposiciones con relación a los Países de Origen Elegible aplicables para los Licitantes, y para los bienes y servicios que serán suministrados bajo el Contrato, según se estipula en el Convenio de Préstamo con JICA**.**  El Contratante indicará a continuación, toda la información y disposiciones citadas del Convenio de Préstamo con JICA. En caso de que se requiera la presentación de cualquier tipo de documentos adicionales por el Licitante para corroborar el cumplimiento de las disposiciones mencionadas arriba, dichos documentos adicionales se indicarán en la Sección II, Datos de la Licitación: en las subcláusulas 11.2(h) y/o 11.3(c) de los DDL en el caso de Licitación de Dos Sobres, y en la subcláusula 11.1(i) de los DDL en el caso de Licitación de Sobre Único. |

PARTE 2 - Requisitos de las Obras

Sección VI. Requisitos de las Obras

Índice

RO

[Especificaciones 2](#_Toc82786355)

[Planos 6](#_Toc82786356)

[Datos del Lugar de las Obras 7](#_Toc82786357)

[Información Complementaria 8](#_Toc82786358)

|  |
| --- |
| Especificaciones |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Notas para el Contratante**  A fin de que los Licitantes puedan cumplir de manera realista y competitiva los requisitos establecidos por el Contratante sin tener que incluir en sus Ofertas objeciones ni condicionantes, es necesario contar con Especificaciones claras y precisas. En el caso de una licitación pública internacional (LPI), las Especificaciones deben redactarse de tal forma que permitan la competencia más amplia posible y que al mismo tiempo reflejen claramente los estándares requeridos de materiales, instalaciones, otros suministros, y mano de obra. Sólo así podrán lograrse los objetivos de economía, eficiencia y no discriminación en las licitaciones, podrá asegurarse de que las Ofertas se ajusten a las condiciones establecidas y podrá facilitarse la tarea posterior de su evaluación. En las Especificaciones debe exigirse que los materiales, instalaciones y otros suministros a ser incorporados en las Obras sean nuevos, no se hayan utilizado, sean del modelo más actual o reciente e incluyan las últimas mejoras en materia de diseño y materiales, salvo disposición en contrario en el Contrato.  Al comienzo de las Especificaciones suele incluirse una cláusula en la que se establece el alcance de las Obras; además, es habitual proporcionar una lista de los Planos. En las Especificaciones se deberán incluir, según corresponda, la información sobre la naturaleza técnica relacionada con las Especificaciones o se deberá indicar como se especifica/describe/estipula en el Contrato, en las siguientes subcláusulas de las Condiciones del Contrato:   | Subcláusula | | Información requerida | | --- | --- | --- | | 1.1.6.7 | Definición del “Lugar de las Obras” | descripción del Lugar de las Obras | | 1.8 | Cuidado y Suministro de los Documentos | publicaciones que se guardarán en el Lugar de las Obras | | 1.13(a) | Cumplimiento de la Legislación | permisos que deban haberse obtenido o deban obtenerse por el Contratante | | 2.1 | Derecho de Acceso al Lugar de las Obras | posesión por fases de cimientos, estructuras, instalaciones o medios de acceso | | 4.1 | Obligaciones Generales del Contratista | diseño del Contratista  manuales de operación y mantenimiento | | 4.6 | Cooperación | plazo del suministro de los Documentos del Contratista que describen los requisitos para la posesión de cimientos, estructuras, instalaciones o medios de acceso | | Subcláusula | | Información requerida | | 4.7 | Trazado | puntos, líneas y niveles de referencia del trazado de las Obras | | 4.18 | Protección del Medio Ambiente | restricciones de emisiones, descargas superficiales y efluentes | | 4.19 | Electricidad, Agua y Gas | detalles y precios del suministro de electricidad, agua, gas y otros servicios, si estos servicios se encuentran disponibles para el uso del Contratista | | 4.20 | Equipos del Contratante y Materiales de Libre Disposición. | detalles de los Equipos del Contratante y de los materiales de libre disposición, de haberlos | | 5.1 | Definición de “Subcontratista Designado”. | Subcontratistas designados | | 6.1 | Contratación de Personal y Mano de Obra | arreglos para contratar personal y mano de obra, remuneración, alimentación, transporte y alojamiento, cuando corresponda | | 6.6 | Instalaciones para el Personal y la Mano de Obra | instalaciones para el Personal del Contratista y para el Personal del Contratante | | 6.13 | Suministro de Alimentos | suministro de una cantidad suficiente de alimentos adecuados | | 7.2 | Muestras | muestras de Materiales | | 7.4 | Pruebas | pruebas durante la fabricación y/o instalación y construcción | | 7.8 | Regalías | pago de regalías, rentas y demás pagos | | 8.3 | Programa | secuencia y calendario de las inspecciones y pruebas | | 10.2 | Recepción de partes de las Obras | uso de cualquier parte de las Obras por parte del Contratante | | 17.7 | Uso del Alojamiento y las Instalaciones del Contratante | alojamiento e instalaciones suministradas por el Contaratante |   Se deberán usar las unidades del sistema métrico. En la mayoría de los casos, el Contratante o sus consultores redactan las Especificaciones para ajustarlas a los distintos contratos de Obras específicas. No existen especificaciones estándar de aplicación universal en todos los sectores a nivel mundial, pero sí principios y prácticas establecidos que se reflejan en estos documentos.  La estandarización de las **Especificaciones Generales** encierra numerosas ventajas para las Obras de índole repetitiva en sectores públicos, tales como autopistas, puertos, ferrocarriles, vivienda urbana, riego y abastecimiento de agua en el mismo país o en una región donde prevalezcan condiciones similares. Las Especificaciones Generales deben cubrir todos los tipos de trabajos, materiales y equipos que suelen emplearse en la construcción, aunque no deben usarse necesariamente en un contrato determinado de Obras. En ese caso deberán contemplarse omisiones o adendas para adaptar las Especificaciones Generales a las Obras en cuestión.  Se debe tener cuidado al redactar las Especificaciones para asegurar que estas no sean restrictivas. Al especificar las normas a las cuales deben ajustarse los materiales, las instalaciones, otros bienes y los trabajos, debe velarse por utilizar en la mayor medida posible normas internacionales reconocidas. Cuando se usan otras normas específicas, ya sean normas nacionales del país del Contratante u otras normas, las Especificaciones deberán mencionar que los materiales, instalaciones, otros bienes y trabajos que cumplan otras normas reconocidas y que aseguran un desempeño sustancialmente igual al de las normas mencionadas, también serán aceptados.  En los casos en que se contemplen trabajos de excavación, perforación o manejo en las Obras, deberá incluirse una definición integral de roca en las Especificaciones (rubro siempre controvertido en la administración de contratos), y esta definición deberá emplearse para fines de medición y pago. A continuación se da un ejemplo de descripción para referencia del redactor:  “*Por roca se entiende cualquier material que, a juicio del Ingeniero, requiere voladuras o el uso de picos, almádenas, o el uso de taladros con aire comprimido para su extracción, y que no pueden extraerse con un tractor de al menos 150 caballos de fuerza del freno (BHP) dotado de un brazo retroexcavador para uso industrial*.”  Además, se deberá proporcionar un ítem de pago por separado para la excavación de rocas en la Lista de Cantidades de la Sección IV, para que el Licitante pueda cotizar una tarifa adecuada considerando el método de extracción propuesto por el Licitante.  Los requisitos específicos mínimos para las “cláusulas sociales” (nombre colectivo común para las disposiciones incluidas en las subcláusulas 6.1 a 6.24 de las Condiciones Generales) deberán ser detallados como parte de las Especificaciones a un nivel equivalente a las normas nacionales, de existir y cuando no existan regulaciones locales, estos requisitos deberán ser detallados según las regulaciones del país lo indiquen o según los estándares mínimos (ver “**Componentes que cubren las cláusulas sociales”** bajo las Notas para preparar una Lista de Cantidades, Sección IV).  La siguiente cláusula podrá ser insertada en las Condiciones Particulares o las Especificaciones:  **Cláusula de ejemplo: Equivalencia de normas y códigos**  Cuando en el Contrato se haga referencia a normas y códigos específicos a los que deban ajustarse los materiales, las instalaciones y otros suministros que se proporcionen y los trabajos por ejecutar o verificar, se aplicarán las disposiciones de la última edición o revisión de las normas y códigos pertinentes en vigencia, salvo estipulación expresa en contrario en el Contrato. Cuando se trate de normas y códigos nacionales o que están relacionados con un país o región determinados se aceptarán otras normas reconocidas que garanticen la misma calidad de las normas y códigos especificados, sujetas al examen y consentimiento previos por escrito del Ingeniero. El Contratista deberá describir detalladamente por escrito las diferencias que existan entre las normas especificadas y las que propone como alternativa, y presentarlas al Ingeniero por lo menos 28 días antes de la fecha en que desee contar con la aprobación de éste. Si el Ingeniero determinara que las desviaciones propuestas no garantizan una calidad sustancialmente equivalente, el Contratista deberá cumplir las normas que se especifican en los documentos. |

|  |
| --- |
| Planos |

|  |
| --- |
| **Notas para el Contratante**  Es práctica habitual adjuntar los planos en una carpeta separada, a menudo de mayor tamaño que las demás carpetas de documentos del Contrato. Este tamaño vendrá determinado por la escala de los planos, la cual no deberá reducirse al extremo de que los detalles resulten difíciles de discernir.  Como elemento útil puede adjuntarse un mapa simplificado en que se indique la ubicación del Lugar de las Obras en relación a la geografía local, incluyendo vías principales, puertos, aeropuertos y vías férreas.  Los planos de construcción, aun si no están trazados en su totalidad, deben mostrar suficientes detalles para permitir a los Licitantes comprender la índole y complejidad de las Obras requeridas y cotizar la Lista de Cantidades. |

|  |
| --- |
| Datos del Lugar de las Obras |

|  |
| --- |
| **Notas para el Contratante**  En virtud de la subcláusula 4.10 de las Condiciones del Contrato, el Contratante pondrá a disposición del Licitante todos los datos correspondientes de los que disponga, pertinentes al Lugar de las Obras y a las Obras propuestas, que suelen incluir lo siguiente:  (a) datos topográficos  (b) datos básicos ambientales y sociales  (c) datos meteorológicos y de marea  (d) investigación del terreno e información de las condiciones de terreno (por ejemplo, datos geotécnicos, datos geológicos)  (e) registro de utilidades  (f) datos sobre la propiedad de tierras  (g) aguas subterráneas, aguas superficiales y datos hidrológicos  (h) órdenes, aprobaciones, permisos, licencias y requisitos de cumplimiento  (i) registros conforme a obra de la infraestructura existente  (j) sistemas de calidad y de medio ambiente, de salud o seguridad que se aplicarán  (k) detalles de cualquier riesgo o peligro  (l) cualquier otro tipo de limitaciones físicas  Si existe una gran cantidad de Datos del Lugar de las Obras y al Contratante le resulta difícil adjuntarla al Documento de Licitación, el Contratante podrá incluir aquí sólo la lista de dichos Datos del Lugar de las Obras y proporcionará la información en CD(s)/ DVD(s) a los Licitantes por separado. |

|  |
| --- |
| Información Complementaria |

|  |
| --- |
| **Notas para el Contratante**  La información complementaria suele incluir cualquier tipo de datos o información adicionales pertinentes a las Obras, proyecto, país o localidad, los cuales podrían ser de utilidad o de gran ayuda para el Licitante durante la preparación de su Oferta. |

PARTE 3 - Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato

|  |
| --- |
| **Notas para el Contratante**  Las Condiciones del Contrato constan de dos partes:   1. **Condiciones Generales –** CG (Sección VII de este documento), y 2. **Condiciones Particulares** – CP (Sección VIII de este documento).   Las Condiciones Generales del Contrato establecidas en la Parte 3, Sección VII de este Documento Estándar de Licitación para la Contratación de Obras son la Edición Armonizada BMD de las Condiciones del Contrato para Construcción preparadas y registradas por la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (*Fédération Internationale des Ingénieurs-Conseils*, o FIDIC), FIDIC 2010, todos los derechos reservados. Se requiere el uso de estas CG Estándar en todos los documentos de licitación/contratos para obras civiles en base a precios unitarios o tarifas diseñados por el Contratante y a ser contratados a través de una Licitación Pública Internacional (LPI), y éstas deben ser utilizadas sin modificaciones.  Una copia de las CG Estándar deberá adjuntarse al Documento de Licitación/Contrato preparado por el Contratante. Si las Condiciones Generales en el Documento de Licitación/Contrato preparado por el Contratante contiene modificaciones con respecto a las CG Estándar, JICA no las considerará válidas y solicitará al Contratante la revisión del Documento de Licitación/Contrato, con el fin de que las CG Estándar, definidas arriba, se apliquen. En virtud de un convenio de concesión de licencia suscrito entre JICA y FIDIC, los Prestatarios de JICA y sus agencias ejecutoras están autorizados a reproducir y traducir la Edición Armonizada BMD de las Condiciones Generales del Contrato de FIDIC con el único fin de preparar el Documento de Licitación de conformidad con este Documento Estándar de Licitación. Por lo tanto, los Prestatarios y sus agencias ejecutoras se abstendrán de utilizar la Edición Armonizada de las Condiciones Generales del Contrato de FIDIC para otro fin diferente que no sea el que se especifica en este documento.  Las Condiciones Particulares (CP) complementan las Condiciones Generales (CG) y sirven para especificar datos y requisitos contractuales vinculados a las circunstancias especiales del país, el Contratante, el Ingeniero, el sector, el proyecto en general y las Obras. Es una buena práctica tener una lista de los impuestos y regulación aduanera aplicables en el país, para ser proporcionada como información general, adjuntada al Documento de Licitación.  Esta Sección consta de la Parte A, Datos del Contrato, que contiene datos específicos para cada contrato, y de la Parte B, Disposiciones Específicas, que contiene disposiciones específicas para cada contrato. Asimismo, la Parte B consta de un conjunto de disposiciones preparadas por JICA que deben ser utilizadas **sin modificación**. Además de éstas, se deberán preparar e incorporar en cada caso, las disposiciones específicas para cada país o proyecto. La persona que se encargue de redactar las CP deberá estar plenamente familiarizada con las disposiciones de las CG y cualesquiera de los requisitos específicos del Contrato. Es recomendable recurrir a asesoría jurídica para modificar o redactar nuevas disposiciones. Cabe señalar que las **disposiciones de las CP tienen precedencia sobre las de las CG**.Los números de las cláusulas de las CP corresponden a los de las CG. |

Sección VII. Condiciones Generales (CG)

Las Condiciones Generales que gobiernan el presente Contrato serán las Condiciones del Contrato para Construcción, Edición Armonizada BMD, que se adjuntan a este Documento de Licitación/Contrato (en adelante denominadas las “CG Estándar”), han sido preparadas y registradas por la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (*Fédération Internationale des Ingénieurs-Conseils*, o FIDIC), FIDIC 2010, todos los derechos reservados.

Esta publicación es para uso exclusivo de los Prestatarios de JICA y sus agencias ejecutoras del proyecto, conforme se estipula en el Convenio de Concesión de Licencia celebrado entre JICA y FIDIC con fecha 1ro de agosto de 2008, y por consiguiente, ninguna parte de esta publicación podrá reproducirse, traducirse, adaptarse, almacenarse en un sistema de recuperación de datos ni transmitirse en forma alguna o por medio alguno, ya sea mecánico, electrónico o magnético, mediante fotocopias, grabación u otros medios, sin la previa autorización por escrito de la FIDIC, salvo por las partes mencionadas arriba y con el único propósito de elaborar este Contrato.

Sección VIII. Condiciones Particulares (CP)

|  |
| --- |
| **Notas para el Contratante**  Esta Sección consta de la Parte A, Datos del Contrato, que contiene datos específicos para cada Contrato, y de la Parte B, Disposiciones Específicas, que contiene cláusulas específicas para cada Contrato. Los contenidos de esta Sección complementan las CG.  Las Disposiciones Específicas Estándar en la Parte B deben ser utilizadassin modificación.  Entre las opciones de la Comisión para la Resolución de Controversias (CRC), como: la designación de la CRC de carácter permanente, de la CRC de carácter ad-hoc, o el no establecimiento de la CRC, JICA recomienda firmemente el uso de una CRC de carácter permanente en todos los proyectos financiados por JICA debido a su función de prevención de controversias. Consecuentemente, las Disposiciones Específicas Estándar de JICA en la Parte B han sido preparadas para la opción de la CRC de carácter permanente. Sin embargo, cuando se haya acordado con JICA la designación de la CRC de carácter ad-hoc o el no establecimiento de la CRC, el Contratante incorporará esta decisión en el Contrato, revisando las correspondientes Disposiciones Específicas relacionadas con la CRC. Se proporcionan las instrucciones para la preparación de las disposiciones específicas para la CRC de carácter ad-hoc o el no establecimiento de la CRC en la Guía de preparación de las Disposiciones Específicas del Proyecto.  Las “*Notas para el Contratante*”, las notas “en recuadro” y las notas en letra cursiva no forman parte de las CP, pero contienen guías e instrucciones para el Contratante. Estas notas serán eliminadas del Documento de Licitación que se emita a los Licitantes, a excepción de las subcláusulas 1.3 (Nombre y dirección del Contratista) y 4.3 de los DC*,* que requieren que la información correspondiente sea completada previa a la firma del Contrato. |

**Condiciones Particulares (CP)**

Las siguientes Condiciones Particulares complementan las CG. Cuando exista un conflicto, las disposiciones en las CP prevalecerán sobre aquellas en las CG.

**Parte A – Datos del Contrato (DC)**

[*El Contratante deberá indicar la información correspondiente antes de emitir el Documento de Licitación a excepción de la información requerida en las subcláusulas 1.3 (Nombre y dirección del Contratista) y 4.3 de los DC, las cuales serán completadas previa a la firma del Contrato cuando dicha información esté disponible. Cuando sea necesario indicar un número de días, es recomendable que este número sea un múltiplo de siete para guardar uniformidad con las Condiciones del Contrato.*]

| **Condiciones** | **Subcláusula** | **Datos** |
| --- | --- | --- |
| **Nombre y dirección del Contratante** | 1.1.2.2 y 1.3 | [*indicar nombre y dirección del Contratante*] |
| **Nombre y dirección del Ingeniero** | 1.1.2.4 y 1.3 | [*indicar nombre y dirección del Ingeniero*] |
| **Nombre del Banco** | 1.1.2.11 | La Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) |
| **Nombre del Prestatario** | 1.1.2.12 | [*indicar nombre del Prestatario*] |
| **Plazo de Terminación** | 1.1.3.3 | [*indicar el plazo de terminación del total de las Obras*] |
| **Periodo para la Notificación de Defectos** | 1.1.3.7 | ....... días  [*Indicar el Período para la Notificación de Defectos si es diferente a 365 días. De lo contrario, elimine por completo esta subcláusula 1.1.3.7 de los DC*] |
| **Secciones** | 1.1.5.6 | [*Si se usan Secciones, indique “Remítase al Cuadro 1: Resumen de Secciones, que aparece más adelante”. De lo contrario, elimine por completo esta subcláusula 1.1.5.6 de los DC.*] |
| **Utilidades** | 1.2 | [*Insertar el porcentaje de las utilidades si es superior al 5%. De lo contrario, elimine por completo esta subcláusula 1.2 de los DC.*]  *\_\_\_\_ % del Costo* |
| **Sistemas de transmisión electrónica** | 1.3 | [*Indicar los sistemas de transmisión electrónica*] |
| **Nombre y dirección del Contratista** | 1.3 | [*Indicar nombre y dirección del Contratista*] |
| **Ley aplicable** | 1.4 | [*Indicar nombre de la ley aplicable*] |
| **Idioma que rige** | 1.4 | [*Indicar nombre del idioma que rige*] |
| **Idioma para comunicaciones** | 1.4 | [*Indicar nombre del idioma para comunicaciones*] |
| **Tiempo para que las Partes celebren un Convenio** | 1.6 | ....... días  [*Indicar un número de días para que las Partes celebren un Convenio del Contrato. Si es 28 días, elimine por completo esta subcláusula 1.6 de los DC.*] |
| **Responsabilidades del Contratista con respecto al pago de impuestos y derechos** | 1.16 (A) | [*Esta subcláusula deberá ser coherente con la subcláusula 14.7 de las IAL. El Contratante especificará el ítem (A) y/o (B) en esta subcláusula según corresponda, indicando claramente los impuestos, derechos y gravámenes que serán exentos y las correspondientes categorías de exención, de conformidad con el Canje de Notas firmado entre el Gobierno del País del Contratante y el Gobierno del Japón, y según la ley del País del Contratante. En caso de no aplicarse, elimine por completo esta subcláusula 1.16 de los DC.*] |
|  |  | |  |  | | --- | --- | | Derecho/ Impuesto/ Gravamen | Categoría de exención | | [*indicar impuesto/derecho/gravamen*] | [*indicar ya sea “No Pago” o “Pago y Reembolso”*] | | [*indicar impuesto/derecho/gravamen*] | [*indicar ya sea “No Pago” o “Pago y Reembolso”*] | | [*indicar impuesto/derecho/gravamen*] | [*indicar ya sea “No Pago” o “Pago y Reembolso”*] | |
|  | 1.16 (B) | [*indicar los impuestos, derechos y gravámenes que el Contratante deberá pagar en nombre del Contratista*] |
| **Tiempo para acceso y posesión de todas las partes del Lugar de las Obras** | 2.1 | [*Si se concede el acceso y posesión de todas las partes del Lugar de las Obras a más tardar en la Fecha de Inicio, indique lo siguiente.*  *“A más tardar en la Fecha de Inicio”*  *Si no se concede el acceso y posesión de alguna de las partes del Lugar de las Obras a más tardar en la Fecha de Inicio, indique lo siguiente.*  *“*[*indicar el número de días*] ....... días después de la Fecha de Inicio” *o* “*remítase al Cuadro 2: Acceso y Posesión Parcial del Lugar de las Obras, de abajo”.*] |
| **Obligaciones y Facultades del Ingeniero** | 3.1(b)(ii) | Las variaciones que aumenten el Monto Contractual Aceptado en más de [*indicar porcentaje, normalmente 1 - 3%*]% deberán ser aprobadas por el Contratante. |
| **Garantía de Cumplimiento** | 4.2 | La Garantía de Cumplimiento se presentará en la forma de [*indicar ya sea “garantía a primer requerimiento” o “fianza de cumplimiento”*] por el (los) valor(es) de [*indicar el porcentaje*] por ciento del Monto Contractual Aceptado y en la(s) misma(s) moneda(s) del Monto Contractual Aceptado. |
| **Nombre del Representante del Contratista** | 4.3 | [*Indicar el nombre del Representante del Contratista acordado por el Contratante antes de la firma del Contrato.*] |
| **Horas regulares de trabajo** | 6.5 | [*indicar las horas regulares de trabajo*] |
| **Inicio de las Obras** | 8.1(c) | [*Si se concede el acceso y posesión al Lugar de las Obras a más tardar en la Fecha de Inicio, elimine por completo esta subcláusula 8.1(c) de los DC.*  *Si no se concede el acceso y posesión de alguna de las partes del Lugar de las Obras antes de la Fecha de Inicio, indique lo siguiente en conformidad con la subcláusula 2.1 de los DC.*  *“*[*indicar el número de días*] ...... días después de la Fecha de Inicio*” o “remítase al Cuadro 2: Acceso y Posesión Parcial del Lugar de las Obras de abajo.”*] |
| **Indemnización por demora de las Obras** | 8.7 | [*indicar porcentaje*] % del Monto Contractual Aceptado por día. |
| **Monto máximo de indemnización por demora** | 8.7 | [*indicar un porcentaje no mayor a 10*] % del Monto Contractual Aceptado. |
| **Montos Provisionales** | 13.5(b)(ii) | [*indicar porcentaje*] %  [*Si se contemplan Montos Provisionales, indicar un porcentaje que en cualquier caso no deberá ser inferior al 15%, para ajuste de los Montos Provisionales. De lo contrario, elimine por completo esta subcláusula 13.5(b)(ii) de los DC.*] |
| **Ajustes por cambios en el Costo** | 13.8 | Periodo “n” aplicable al multiplicador de ajuste “Pn”: [*indicar el periodo en caso de ser diferente a un (1) mes. De lo contrario, elimine por completo esta subcláusula 13.8 de los DC.*] |
| **Total del pago anticipado** | 14.2 | [*indicar porcentaje*]%, Porcentaje del Monto Contractual Aceptado que deberá pagarse en las monedas y las proporciones en que sea pagadero el Monto Contractual Aceptado.  [*Indicar el número y la frecuencia de las cuotas, si corresponde.*] |
| **Tasa de amortización para devolución de pago anticipado** | 14.2(b) | [*indicar porcentaje de la tasa de amortización*] % |
| **Porcentaje de Retención** | 14.3(c) | [*indicar el porcentaje de retención, que no exceda 10*] % |
| **Límite de los Montos Retenidos** | 14.3(c) | [*indicar el porcentaje límite de los montos retenidos que no exceda 10, generalmente 5*] % del Monto Contractual Aceptado |
| **Equipos y materiales** | 14.5(b)(i) | Equipos y Materiales por pagar contra envío al lugar de las Obras: [*Si se aplica la subcláusula 14.5, indicar la lista de los equipos y materiales. De lo contrario, elimine por completo esta subcláusula 14.5(b)(i) de los DC.*]*.* |
| 14.5(c)(i) | Equipos y Materiales por pagar contra entrega en el lugar de las Obras: [*Si se aplica la subcláusula 14.5, indicar la lista de los equipos y materiales. De lo contrario, elimine por completo esta subcláusula 14.5(c)(i) de los DC.*]*.* |
| **Monto mínimo para los certificados de pago provisionales** | 14.6 | [*indicar porcentaje*] % del Monto Contractual Aceptado  [*El porcentaje podrá depender del monto del contrato y el plazo de terminación; sería razonable un mínimo de aproximadamente un quinto del valor promedio esperado del Certificado de Pago Provisional.*] |
| **El Procedimiento para el Desembolso** | 14.7 | (A) moneda local: [*indicar el procedimiento para el desembolso correspondiente como se establece en el Convenio de Préstamo*]  (B) moneda extranjera [*indicar el procedimiento para el desembolso correspondiente como se establece en el Convenio de Préstamo*]  Las publicaciones que describen los Procedimientos para el Desembolso de JICA están disponibles en:  [[*https://www.jica.go.jp/english/our\_work/types\_of\_assistance/*](https://www.jica.go.jp/english/our_work/types_of_assistance/)*oda\_loans/oda\_op\_info/procedure*] |
| **Responsabilidad máxima total del Contratista ante el Contratante** | 17.6 | [*Si la responsabilidad máxima total del Contratista es equivalente al Monto Contractual Aceptado, elimine por completo esta subcláusula 17.6 de los DC. De lo contrario, escoger una de las siguientes opciones según corresponda.*]  El producto de [*indicar un multiplicador menor o mayor que uno*] veces por el Monto Contractual Aceptado  [*o*]  [*indicar el monto de la responsabilidad máxima total*] |
| **Plazos para entregar los seguros:** | 18.1 | [*Indicar el periodo de entrega de evidencia de seguros y pólizas. El periodo puede variar entre 14 y 28 días.*] |
| a. evidencia de seguros |  | \_\_\_\_\_días |
| b. pólizas relevantes |  | \_\_\_\_\_días |
| **Monto máximo de cantidades deducibles del seguro contra riesgos del Contratante** | 18.2(d) | [*indicar el monto máximo de cantidades deducibles*] |
| **Monto mínimo del seguro de responsabilidad civil (contra riesgos de terceros)** | 18.3 | [*Indicar el monto del seguro de responsabilidad civil; este monto mínimo por ocurrencia debe ser proporcional al riesgo de daño específico al Contrato.*] |
| **Fecha límite para el nombramiento de la Comisión para la Resolución de Controversias** | 20.2 | [*indicar: “28 días después de la Fecha de Inicio”*] |
| **Número de miembros de la Comisión para la Resolución de Controversias** | 20.2 | [*indicar ya sea: “Un solo Miembro” o “Tres Miembros”, según corresponda*] |
| **Entidad o funcionario encargado del nombramiento (de no llegarse a un acuerdo)** | 20.3 | [*indicar ya sea: “El Presidente de la FIDIC o una persona nombrada por la FIDIC” o “La Cámara de Comercio Internacional”, según corresponda*] |
| **Arbitraje:** | 20.6(a) | 1. administrado por   [*indicar el nombre de la institución de arbitraje. De lo contrario, eliminar esta subcláusula 20.6 (a) (i) de los DC.*] |
|  |  | 1. conducido bajo   [*indicar el nombre de las reglas de arbitraje. De lo contrario, eliminar por completo esta subcláusula 20.6 (a) (ii) de los DC.*] |

**Cuadro 1: Resumen de Secciones**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre/descripción de la Sección**  **(Subcláusula 1.1.5.6)** | **Plazo de terminación**  **(Subcláusula 1.1.3.3)** | **Indemnización por demora**  **(Subcláusula 8.7)** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

**Cuadro 2: Acceso y Posesión Parcial del Lugar de las Obras**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Parte** | **Descripción detallada** | **Número de días para el Acceso y Posesión del Lugar de las Obras (calculado a partir de la Fecha de Inicio)** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

**Parte B – Disposiciones Específicas (DE)**

[*Las Disposiciones Específicas de las CP tienen como objetivo abordar requisitos específicos del país, proyecto y contrato que no son cubiertos por las CG. La persona que se encargue de redactar las Disposiciones Específicas deberá estar plenamente familiarizada con las disposiciones de las CG y cualesquiera requisitos específicos del Contrato. Es recomendable recurrir a asesoría jurídica para modificar o redactar nuevas disposiciones.*

*Las Disposiciones Específicas Estándar preparadas por JICA e incluidas en esta Parte B de las CP deben ser utilizadas sin modificación.*]

|  |  |
| --- | --- |
| Subcláusula 1.1.1El Contrato | Se elimina por completo la subcláusula 1.1.1.4 y se reemplaza por lo siguiente:  “1.1.1.4 “Carta de la Oferta” significa el (o los) documento(s) titulado(s) carta de oferta o cartas de la oferta técnica y de la oferta de precio, según corresponda, que elabora el Contratista y que incluye la oferta firmada dirigida al Contratante para las Obras.” |
| Subcláusula 1.15Inspecciones y Auditorías por parte del Banco | Se elimina por completo la subcláusula 1.15. |
| Subcláusula 1.16 **Responsabilidad del Contratista con respecto al pago de impuestos y derechos** | Se añade el siguiente texto como una nueva subcláusula:  **“1.16 Responsabilidad del Contratista con respecto al pago de impuestos y derechos**  A menos que se indique lo contrario en los Datos del Contrato, el Contratista será responsable del pago de impuestos y derechos.  En este contexto;  (A) los derechos, impuestos y gravámenes indicados en los Datos del Contrato serán exentos. Dichas exenciones se dividen en dos categorías, como sigue:  (i) categoría de “No Pago”: El Contratista tendrá derecho a las exenciones de derechos, impuestos y gravámenes que recaen en esta categoría, sin tener necesidad de realizar ningún pago generado, o derivado, o en relación con estas responsabilidades; o  (ii) categoría de “Pago y Reembolso”: El Contratista tendrá derecho a las exenciones de derechos, impuestos y gravámenes de esta categoría, siempre y cuando el Contratista realice todos los pagos generados, o derivados, o en relación con estas responsabilidades y que solicite el reembolso de la autoridad correspondiente, siguiendo los procedimientos determinados por dicha autoridad;  o  (B) los derechos, impuestos y gravámenes serán pagados por el Contratante en nombre del Contratista:  Si los Datos del Contrato no incluyen las listas mencionadas en los subpárrafos (A) o (B), esta subcláusula no se aplicará.” |
| Subcláusula 4.1Obligaciones Generales del Contratista | Se elimina la última oración del tercer párrafo: “deberán provenir de cualquier país elegible de conformidad con la definición que establece el Banco” y se reemplaza por lo siguiente:  “deberán cumplir los requisitos que se especifican en el Anexo de la Parte B: Disposiciones Específicas de JICA - Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón.”. |
| Subcláusula 6.7Salud y Seguridad | Se elimina la siguiente oración del último párrafo:  “El pago que recibirá el Contratista por elaborar y poner en marcha este programa no superará el Monto Provisional destinado a este fin.”. |
| Subcláusula 13.5Montos Provisionales | Se añade el siguiente texto al final de la subcláusula 13.5:  “Como una excepción a lo anteriormente indicado, los Montos Provisionales para cubrir el costo de la Comisión para la Resolución de Controversias serán usados, de conformidad con la subcláusula 20.2 [*Nombramiento de la Comisión para la Resolución de Controversias*], para pagos al Contratista de las facturas de la Comisión para la Resolución de Controversias por sus Costos Regulares y la mitad de sus Costos No Regulares.  La instrucción previa del Ingeniero no será necesaria con respecto al trabajo de la Comisión para la Resolución de Controversias.  Se aplicará lo siguiente para los pagos por concepto de Montos Provisionales para cubrir el costo de la Comisión para la Resolución de Controversias:  (A) las solicitudes para cualquier pago por concepto de Montos Provisionales se incluirán en las Declaraciones presentadas en virtud de la subcláusula 14.3 [*Solicitud de Certificados de Pago Provisionales*] junto con toda la documentación justificativa necesaria, incluyendo:  (i) facturas preparadas por los miembros de la Comisión para la Resolución de Controversias y que son presentadas al Contratista para el pago/reembolso de sus honorarios y/o gastos; y  (ii) evidencia del pago de dichos montos facturados en su totalidad.  (B) Los gastos generales, utilidades, etc., del Contratista no se incluirán en los Montos Provisionales para el costo de la Comisión para la Resolución de Controversias.  (C) La certificación por parte del Ingeniero de dichas Declaraciones en virtud de la subcláusula 14.6 [*Emisión de Certificados de Pago Provisionales*] se basará en las facturas de la Comisión para la Resolución de Controversias y la evidencia del pago de dichos montos facturados en su totalidad por parte del Contratista.” |
| Subcláusula 14.5Emisión de Certificados de Pago Provisionales | Se elimina “Planillas” del texto en el segundo párrafo, en el subpárrafo (b) (i) y en el subpárrafo (c) y se reemplaza con “Datos del Contrato” respectivamente. |
| Subcláusula 14.6Emisión de Certificados de Pago Provisionales | Se añade lo siguiente al final del primer párrafo:  “y se incluirá cualquiera de los montos adeudados o pagados por el Contratista de conformidad con la decisión tomada por la Comisión para la Resolución de Controversias en virtud de la subcláusula 20.4 [*Obtención de Decisión de la Comisión para la Resolución de Controversias*].” |
| Subcláusula 14.7Pagos | Se elimina el subpárrafo (b) y se reemplaza por lo siguiente:  “(b) el monto certificado en cada Certificado de Pago Provisional, dentro de los 56 días posteriores al momento en que el Ingeniero haya recibido la Declaración y los documentos justificativos incluidos cualquiera de los montos adeudados conforme a la decisión de la Comisión para la Resolución de Controversias y que se hayan incluido en el Certificado de Pago Provisional; o, cuando el préstamo del Banco (de donde proviene parte de los pagos al Contratista) sea suspendido, el monto que figure en cualquier declaración presentada por el Contratista, dentro de 14 días después de la presentación de dicha declaración, cualquier discrepancia será rectificada en el próximo pago al Contratista; y”  Se elimina el último párrafo de esta subcláusula y se reemplaza por lo siguiente:  “Pago del monto adeudado en:  (A) moneda local, pagadera con los recursos del Préstamo, se realizará conforme a lo indicado en los Datos del Contrato; y  (B) moneda extranjera, pagadera con los recursos del Préstamo, se realizará conforme a lo indicado en los Datos del Contrato.  El pago del monto adeudado en cada moneda, pagadera con los recursos de cualquier otro fondo de financiamiento que no sean los del Convenio de Préstamo, tales como los recursos propios del Contratante, se realizará directamente a la cuenta bancaria, que designe el Contratista, en el país de pago (para esta moneda) que se especifique en el Contrato.  Cualquiera de los cargos o gastos asociados o relacionados con el envío de los fondos de JICA/Contratante a la cuenta del Contratista, incluidos pero no de manera exclusiva aquellos por comisiones de apertura o enmienda de la Carta de Crédito, serán pagados únicamente por el Contratante.” |
| Subcláusula 14.15 **Monedas de Pago** | Se elimina por completo la subcláusula 14.15 y se reemplaza por lo siguiente:  “El Precio del Contrato se pagará en la moneda o monedas en las que se expresa el precio de la Oferta en la Carta de la Oferta de Precio o en la Carta de la Oferta, según corresponda. Si se señala más de una moneda, los pagos se harán de la siguiente manera:   1. el pago de las indemnizaciones que se especifican en los Datos del Contrato, se hará en las monedas y proporciones que se señalan en la Carta de la Oferta o en la Carta de la Oferta de Precio, según se aplica; 2. otros pagos al Contratante por parte del Contratista se harán en la moneda en la cual el Contratante haya efectuado el gasto correspondiente, o la moneda acordada entre las Partes; 3. si cualquier monto pagadero por el Contratista al Contratante en una moneda específica supera el monto pagadero por el Contratante al Contratista en esa moneda, el Contratante podrá recuperar el saldo de ese monto de los demás importes adeudados al Contratista en otras monedas; y 4. los tipos de cambio aplicables serán los prevalecientes en la Fecha Base y determinados por el banco central del País.” |
| **Subcláusula 15.6**  **Prácticas Corruptas o Fraudulentas** | Se elimina por completo la subcláusula 15.6 y se reemplaza por lo siguiente:  “Si el Contratante determina, basándose en evidencia razonable, que el Contratista ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas, al competir por el Contrato o al ejecutar el mismo, el Contratante podrá, después de dar una notificación al Contratista con 14 días de anticipación, rescindir el Contrato y expulsar al Contratista del Lugar de las Obras, y las disposiciones de la cláusula 15 se aplicarán como si dicha rescisión se hubiera hecho en virtud de la subcláusula 15.2 [*Terminación por parte del Contratante*].  Si se determina, basándose en evidencia razonable, que algún empleado del Contratista ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas durante la ejecución de las Obras, dicho empleado será removido de su cargo según lo estipulado en la subcláusula 6.9 [*Personal del Contratista*].  Se requiere que el Contratista cumpla con la política de JICA con respecto a las prácticas corruptas y fraudulentas como éste haya declarado en el Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón.” |
| **Subcláusula 20.2**  **Nombramiento de la Comisión para la Resolución de Controversias** | Se elimina por completo el sexto párrafo y se reemplaza por lo siguiente:  “Los términos de la remuneración, bien sea del miembro único o bien de los tres miembros, incluida la remuneración de cualquier experto a quien consulte la Comisión para la Resolución de Controversias, se establecerán de común acuerdo entre las Partes al momento en que se acuerden los términos del nombramiento. El Contratante será responsable del pago de los Costos Regulares y de la mitad de los Costos No Regulares, en tanto el Contratista será responsable del pago de la otra mitad de los Costos No Regulares.  Para el propósito de esta subcláusula:  (a) Los “Costos Regulares” significan los honorarios de los miembros de la Comisión para la Resolución de Controversias, tarifas diarias de los miembros de la Comisión para la Resolución de Controversias por visitas regulares al Lugar de las Obras y todos los gastos de las visitas regulares al Lugar de las Obras incurridos por los miembros de la Comisión para la Resolución de Controversias.  (b) Los “Costos No Regulares” significan todas las tarifas y gastos de la Comisión para la Resolución de Controversias que no sean los Costos Regulares.” |
| **Subcláusula 20.6**  **Arbitraje** | Se elimina por completo la subcláusula 20.6 y se reemplaza por lo siguiente:  “Cualquier disputa entre las Partes que surja de o en relación con el Contrato no resuelta amigablemente de acuerdo con la subcláusula 20.5 *supra* y respecto de la cual la decisión de la Comisión para la Resolución de Controversias (de haberse emitido) no haya adquirido carácter definitivo y obligatorio se resolverá en forma definitiva mediante arbitraje. El arbitraje se llevará a cabo de la siguiente manera:   1. si el Contrato es con un contratista extranjero (o si el miembro principal es un contratista extranjero, en caso de JV), se aplicará el arbitraje internacional (1) con el proceso administrado por la institución de arbitraje designada en los Datos del Contrato, y conducido bajo las reglas de arbitraje de dicha institución; o, si así se estipula en los Datos del Contrato, (2) con el proceso administrado por Japan Commercial Arbitration Association (JCAA, o Asociación de Arbitraje Comercial del Japón) y conducido bajo las reglas de arbitraje de la JCAA; o (3) si ninguna institución de arbitraje o ninguna regla de arbitraje se estipulan en los Datos del Contrato, con el proceso administrado por la Cámara de Comercio Internacional (CCI, o ICC por sus siglas en Inglés) y conducido bajo las Reglas de Arbitraje de la CCI, por uno o más árbitros nombrados de acuerdo con dichas reglas de arbitraje. 2. si el Contrato es con un contratista nacional (o si el miembro principal es un contratista nacional, en caso de JV), arbitraje con el proceso conducido de acuerdo con las leyes del País.   La sede del arbitraje será una ubicación neutral determinada en conformidad con las reglas de arbitraje aplicables, y el arbitraje se conducirá en el idioma para comunicaciones definido en la subcláusula 1.4 [*Ley e Idioma*].  Los árbitros tendrán plena facultad para abrir, verificar y modificar cualquier certificado, decisión, orden, opinión o tasación del Ingeniero, así como cualquier decisión de la Comisión para la Resolución de Controversias, que sean pertinentes a la controversia. Nada descalificará a los representantes de las Partes y al Ingeniero para servir de testigo y presentar evidencia ante el árbitro o árbitros en relación con cualquier asunto pertinente a la controversia.  Ninguna de las Partes estará limitada en los procedimientos ante el árbitro o árbitros a las pruebas o argumentos presentados previamente ante la Comisión para la Resolución de Controversias para obtener su decisión, ni a las razones de inconformidad señaladas en su respectiva Notificación de Inconformidad. Cualquier decisión de la Comisión para la Resolución de Controversias será admisible como prueba en el arbitraje.  El arbitraje podrá iniciarse antes o después de la terminación de las Obras. Las obligaciones de las Partes, el Ingeniero y la Comisión para la Resolución de Controversias no serán alteradas a raíz de cualquier proceso de arbitraje que se esté llevando a cabo durante la ejecución de las Obras.” |
| **Subcláusula 20.7**  **Incumplimiento de una Decisión de la Comisión para la Resolución de Controversias** | Se elimina por completo la subcláusula 20.7 y se reemplaza por lo siguiente:  “En el caso en que una de las Partes incumpla cualquier decisión de la Comisión para la Resolución de Controversias, ya sea de carácter obligatorio o definitivo y obligatorio, la otra Parte podrá, sin perjuicio de los demás derechos que pueda tener, someter dicho incumplimiento directamente a arbitraje con arreglo a la subcláusula 20.6 [*Arbitraje*], en tanto que las subcláusulas 20.4 [*Obtención de Decisión de la Comisión para la Resolución de Controversias*] y 20.5 [*Transacción Amigable*] no serán aplicables en este caso. El tribunal de arbitraje (constituido de acuerdo a la subcláusula 20.6 [*Arbitraje*]) tendrá la facultad, por vía sumaria u otro procedimiento acelerado, de ordenar, ya sea mediante un laudo parcial, una medida provisional o un laudo (según proceda en virtud de la legislación aplicable o de otro modo), el cumplimiento de esa decisión.” |
| **Subcláusula 20.8**  **No establecimiento de la Comisión para la Resolución de Controversias** | Se reemplaza el título de la subcláusula “20.8 Vencimiento del Nombramiento de la Comisión para la Resolución de Controversias” por lo siguiente “20.8 No establecimiento de la Comisión para la Resolución de Controversias”  Se elimina por completo la subcláusula 20.8 y se reemplaza por lo siguiente:  “Si surge una controversia entre las Partes en relación con, o a raíz de, el Contrato o la ejecución de las Obras, y no hubiese el establecimiento de la Comisión para la Resolución de Controversias (o no se hubiese conformado una Comisión para la Resolución de Controversias), ya sea por el vencimiento del nombramiento de la misma o por otra razón:  (a) las subcláusulas 20.4 [*Obtención de Decisión de la Comisión para la Resolución de Controversias*] y 20.5 [*Transacción Amigable*] no se aplicarán, y  (b) la controversia podrá ser sometida directamente a arbitraje por cualquiera de las Partes con arreglo a la subcláusula 20.6 [*Arbitraje*] sin perjuicio de los demás derechos que puedan tener las Partes.” |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Apéndice**  **Condiciones Generales del Convenio de la Comisión para la Resolución de Controversias** | **Cláusula 6**  **Pago** | Se eliminan el tercer y cuarto párrafos desde el final de esta cláusula y se reemplazan por lo siguiente:  “El Contratista pagará cada factura del Miembro en su totalidad dentro del plazo de 56 días calendario después de recibir cada factura, y solicitará al Contratante (en las Declaraciones con arreglo al Contrato) el reembolso del monto que el Contratante es responsable del pago de las facturas (Costos Regulares y la mitad de los Costos No Regulares). El Contratante pagará al Contratista de conformidad con el Contrato.  Si el Contratista no paga al Miembro el monto que le corresponda en virtud del Convenio de la Comisión para la Resolución de Controversias, el Contratante pagará al Miembro la suma adeudada y cualquier otro monto que sea necesario para mantener en funcionamiento la Comisión para la Resolución de Controversias, sin perjuicio de los derechos o recursos del Contratante. Además de todos los demás derechos que se deriven de este incumplimiento, el Contratante tendrá derecho al reembolso del monto que el Contratista es responsable del pago, incluidos cualquiera de los montos pagados en exceso, más todos los costos que suponga la recuperación de dichos montos y los correspondientes cargos financieros calculados a la tasa especificada en la Subcláusula 14.8 de las Condiciones del Contrato.” |

**Guía de preparación de las Disposiciones Específicas del Proyecto**

|  |
| --- |
| **Notas para el Contratante**  La Comisión para la Resolución de Controversias (CRC) estipulada en la cláusula 20 de las CG tiene carácter permanente, la cual es nombrada inmediatamente después que el Contratista comience las Obras y permanecerá en su lugar hasta la duración del Contrato. Generalmente, la CRC de carácter permanente realiza visitas regulares al Lugar de las Obras. Durante las visitas al Lugar de las Obras o en cualquier otro momento, la CRC de carácter permanente estará disponible para asesorar a las Partes dando consejos para evitar cualquier controversia. JICA recomienda firmemente el uso de la CRC de carácter permanente en todos los proyectos financiados por JICA, debido a su función de prevención de controversias.  Sin embargo, sólo en caso de existir razones específicas justificables, la Comisión para la Resolución de Controversias podrá ser nombrada cuando surja una controversia. Este tipo de Comisión se denomina CRC de carácter ad-hoc. A diferencia de la CRC de carácter permanente, la CRC de carácter ad-hoc por su naturaleza, no se encuentra disponible para ejercer la función de prevención de cualquier controversia ya que sólo se nombrará cuando se presente una controversia específica.  El Contratante, en consulta con JICA, deberá decidir cuál tipo de Comisión para la Resolución de Controversias es la más adecuada, tomando en cuenta todas las circunstancias pertinentes del proyecto. La opción para un proyecto específico puede ser una de las siguientes:  (a) Nombramiento de la CRC de carácter permanente (recomendada firmemente por JICA)  (b) Nombramiento de la CRC de carácter ad-hoc  (c) No establecimiento de la CRC  Después de obtener el acuerdo de JICA sobre el mecanismo de la CRC elegido, el Contratante deberá incorporar la opción de la CRC en el Contrato mediante la revisión de las Disposiciones Específicas concernientes a la CRC indicadas a continuación. Asimismo, se proporcionan instrucciones necesarias para las opciones (b) nombramiento de la CRC de carácter ad-hoc y (c) No establecimiento de la CRC.  La “Guía de preparación de las Disposiciones Específicas del Proyecto” se eliminará del Documento de Licitación que se emita a los Licitantes. |

**Las Disposiciones Específicas relacionadas con la CRC**

**Nombramiento de la CRC de carácter ad-hoc**

*Cuando se elija la opción* ***“(b) Nombramiento de la CRC de carácter ad-hoc”****, se proporcionarán las correspondientes cláusulas de los DC de la siguiente manera.*

| **Condiciones** | **Subcláusula** | **Datos** |
| --- | --- | --- |
| **Fecha límite para el nombramiento de la Comisión para la Resolución de Controversias** | 20.2 | [*indicar “Esta subcláusula 20.2 de los DC no se aplica.”*] |

*Además, se revisarán las correspondientes subcláusulas de las DE como sigue.*

|  |  |
| --- | --- |
| **Subcláusula 13.5**  **Montos Provisionales** | [*Se elimina la subcláusula 13.5 de la Parte B (DE) y se indica lo siguiente en la Parte B (DE).*]  Se añade el siguiente texto al final de la subcláusula 13.5:  “Como una excepción a lo anteriormente indicado, los Montos Provisionales para cubrir el costo de la Comisión para la Resolución de Controversias serán usados, de conformidad con la subcláusula 20.2 [*Nombramiento de la Comisión para la Resolución de Controversias*], para pagos al Contratista de la parte que le corresponde pagar al Contratante (la mitad del total) de las facturas de la Comisión para la Resolución de Controversias por sus honorarios y gastos.  La instrucción previa del Ingeniero no será necesaria con respecto al trabajo de la Comisión para la Resolución de Controversias.  Se aplicará lo siguiente para los pagos por concepto de Montos Provisionales para cubrir el costo de la Comisión para la Resolución de Controversias:  (A) Las solicitudes para cualquier pago por concepto de Montos Provisionales se incluirán en las Declaraciones presentadas en virtud de la subcláusula 14.3 [*Solicitud de Certificados de Pago Provisionales*] junto con toda la documentación justificativa necesaria, incluyendo:  (i) facturas preparadas por los miembros de la Comisión para la Resolución de Controversias y que son presentadas al Contratista para el pago/reembolso de sus honorarios y/o gastos; y  (ii) evidencia del pago de dichos montos facturados en su totalidad.  (B) Los gastos generales, utilidades, etc., del Contratista no se incluirán en los Montos Provisionales para el costo de la Comisión para la Resolución de Controversias.  (C) La certificación por parte del Ingeniero de dichas Declaraciones en virtud de la subcláusula 14.6 [*Emisión de Certificados de Pago Provisionales*] se basará en las facturas de la Comisión para la Resolución de Controversias y la evidencia del pago de dichos montos facturados en su totalidad por parte del Contratista.” |
| **Subcláusula 20.2**  **Nombramiento de la Comisión para la Resolución de Controversias** | [*Se elimina la subcláusula 20.2 de la Parte B (DE) y se indica lo siguiente en la Parte B (DE).*]  Se elimina por completo la subcláusula 20.2 y se reemplaza por lo siguiente:  “Las controversias serán adjudicadas por una Comisión para la Resolución de Controversias de conformidad con la subcláusula 20.4 [*Obtención de Decisión de la Comisión para la Resolución de Controversias*]. Las Partes nombrarán conjuntamente una Comisión para la Resolución de Controversias, dentro del plazo de 28 días después que una Parte haya notificado a la otra Parte sobre su intención de remitir una controversia a la Comisión para la Resolución de Controversias de conformidad con la subcláusula 20.4.  La Comisión para la Resolución de Controversias estará formada, según se disponga en los Datos del Contrato, por una o tres personas debidamente calificadas (“los miembros”). Si no se indica el número de miembros y las Partes no resuelven otra cosa, la Comisión para la Resolución de Controversias estará conformada por tres personas.  Si la Comisión para la Resolución de Controversias está formada por tres personas, cada Parte propondrá un miembro para la aprobación de la otra Parte. Las Partes deberán consultar sobre ambos de sus miembros y deberán acordar sobre el tercer miembro, quien será nombrado para que actúe como presidente.  Sin embargo, si se incluye una lista de miembros potenciales en el Contrato, los miembros serán seleccionados entre los que aparecen en la lista, que no sea cualquiera de ellos que no pueda o no quiera aceptar el nombramiento.  El acuerdo entre las Partes, y bien el miembro único (“adjudicador”) o cada uno de los tres miembros, incorporará por referencia las Condiciones Generales del Convenio de la Comisión para la Resolución de Controversias que se incluyen en el Anexo de estas Condiciones Generales, con las enmiendas que acuerden entre ellos.  Los términos de la remuneración, bien sea del miembro único o bien de los tres miembros, se establecerán de común acuerdo entre las Partes al momento en que se acuerden los términos de nombramiento. Cada Parte será responsable de pagar la mitad de la remuneración.  Si las Partes así lo acuerdan en cualquier momento, podrán nombrar una persona o personas debidamente calificadas para reemplazar a uno o más miembros de la Comisión para la Resolución de Controversias. Salvo que las Partes acuerden lo contrario, el nombramiento entrará en efecto si un miembro rehúsa o no puede actuar por muerte, incapacidad, renuncia o terminación del nombramiento. Se nombrará a un sustituto de acuerdo con el mismo procedimiento que se utilizó para designar o acordar sobre la persona que está siendo sustituida, conforme se describe en esta subcláusula.  El nombramiento de cualquier miembro podrá terminarse por mutuo acuerdo de ambas Partes, pero no por el Contratante o el Contratista actuando por sí mismos. Salvo que las Partes dispongan otra cosa, el nombramiento de la Comisión para la Resolución de Controversias (incluido cada miembro) expirará cuando la Comisión haya emitido su decisión sobre la controversia que se le haya remitido con respecto a la subcláusula 20.4 [*Obtención de Decisión de la Comisión para la Resolución de Controversias*], salvo que en ese momento se remitan otras controversias a la Comisión para la Resolución de Controversias en virtud de la subcláusula 20.4, en cuyo caso la fecha correspondiente será cuando la Comisión haya emitido también las decisiones sobre las otras controversias.” |
| **Subcláusula 20.4**  **Obtención de Decisión de la Comisión para la Resolución de Controversias** | [*Se añade el siguiente texto en la Parte B (DE).*]  Se elimina por completo la subcláusula 20.4 y se reemplaza por lo siguiente:  “Si surge una controversia (de cualquier tipo) entre las Partes en relación con, o a raíz de, el Contrato o la ejecución de las Obras, incluida cualquier controversia relativa a cualquier certificado, decisión, orden, opinión o valoración del Ingeniero, cualquiera de las Partes podrá remitir la controversia por escrito a la Comisión para la Resolución de Controversias para su decisión, con copias a la otra Parte y al Ingeniero, una vez que se haya nombrado a una Comisión para la Resolución de Controversias de conformidad con las subcláusulas 20.2 [*Nombramiento de la Comisión para la Resolución de Controversias*] y 20.3 [*Desacuerdo sobre la Composición de la Comisión para la Resolución de Controversias*]. Dicha remisión deberá indicar que el caso se remite con arreglo a esta subcláusula.  En el caso de una Comisión para la Resolución de Controversias compuesta por tres personas, se considerará que la Comisión ha recibido el caso en la fecha en que lo reciba el presidente de la misma.  Ambas Partes podrán a disposición de la Comisión para la Resolución de Controversias, tan pronto como sea posible, toda la información, el acceso al Lugar de las Obras y las instalaciones pertinentes que la Comisión pueda requerir para llegar a una decisión sobre dicha controversia. Se considerará que la Comisión no actúa en calidad de árbitro(s).  Dentro del plazo de 84 días contado a partir de la fecha en que reciba el caso en cuestión, o recibo del pago anticipado que se indica en la Cláusula 6 del Apéndice – Condiciones Generales del Convenio de la Comisión para la Resolución de Controversias, la fecha que sea posterior, o en el plazo que proponga la Comisión para la Resolución de Controversias y aprueben ambas Partes, la Comisión emitirá su decisión, la cual deberá ser fundamentada y expresar que se basa en esta Subcláusula. Sin embargo, si ninguna de las Partes haya pagado la totalidad de las facturas presentadas por cada miembro en virtud de la Cláusula 6 del Apéndice, la Comisión para la Resolución de Controversias no estará obligada a emitir su decisión hasta que se haya pagado la totalidad de dichas facturas. La decisión será obligatoria para ambas Partes, quienes la cumplirán sin demora, salvo y hasta que sea modificada en una transacción amigable o en un laudo arbitral conforme se señala adelante. A menos que el Contrato haya sido abandonado, rechazado o terminado, el Contratista seguirá ejecutando las Obras de conformidad con el Contrato.  Si alguna de las Partes está inconforme con la decisión de la Comisión para la Resolución de Controversias, dicha Parte podrá, dentro del plazo de 28 días después de recibir la decisión, dar una notificación a la otra Parte indicando su inconformidad. Si la Comisión para la Resolución de Controversias no comunica su decisión dentro del plazo de 84 días (o en el plazo que se apruebe de otra forma) después de recibir el caso o dicho pago, entonces cualquiera de las Partes podrá, dentro de los 28 días siguientes al vencimiento de ese plazo, dará una notificación a la otra Parte indicando su inconformidad.  En cualquiera de esos casos, esta notificación de inconformidad indicará que la misma se efectúa de conformidad con esta Subcláusula, expondrá el asunto objeto de la controversia y la razón o razones de la inconformidad. A excepción de lo que se señala en las subcláusulas 20.7 [*Incumplimiento de una Decisión de la Comisión para la Resolución de Controversias*] y 20.8 [*Vencimiento del Nombramiento de la Comisión para la Resolución de Controversias*], ninguna de las Partes tendrá derecho a iniciar un proceso de arbitraje de una controversia si no se ha hecho una notificación de inconformidad con arreglo a esta subcláusula.  Si la Comisión para la Resolución de Controversias ha comunicado a ambas Partes su decisión respecto de un asunto objeto de controversia, y ninguna de ellas ha hecho una notificación de inconformidad dentro del plazo de 28 días después de haber recibido la decisión de la Comisión, la decisión pasará a ser definitiva y obligatoria para ambas Partes.” |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Apéndice**  **Condiciones Generales del Convenio de la Comisión para la Resolución de Controversias** | | |
|  | **Cláusula 2**  **Disposiciones Generales** | [*Se añade el siguiente texto en la Parte B (DE).*]  Se elimina por completo ésta Cláusula y se reemplaza por lo siguiente:  “El Convenio de la Comisión para la Resolución de Controversias entrará en vigencia en la fecha en que el Contratante, el Contratista y cada uno de los Miembros (o Miembro) hayan firmado respectivamente un convenio de adjudicación de controversias.  Cuando el Convenio de la Comisión para la Resolución de Controversias haya entrado en vigencia, el Contratante y el Contratista deberán cada uno notificar al Miembro debidamente. Si el Miembro no recibe ninguna notificación dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia del Convenio de la Comisión para la Resolución de Controversias, éste se declarará nulo y sin efecto.  El empleo del Miembro es un nombramiento personal. No se permitirá ningún nombramiento o subcontratación del Convenio de la Comisión para la Resolución de Controversias sin previo acuerdo escrito entre todas las Partes o de los Otros Miembros (si los hubiere).” |
|  | **Cláusula 4**  **Obligaciones Generales del Miembro** | [*Se añade el siguiente texto en la Parte B (DE).*]  Se elimina los subpárrafos 4 (i) y (k) y se re-enumera el subpárrafo 4 (j) como subpárrafo 4(i). |
|  | **Cláusula 5**  **Obligaciones Generales del Contratante y el Contratista** | [*Se añade el siguiente texto en la Parte B (DE).*]  Se elimina por completo el último párrafo. |
|  | **Cláusula 6**  **Pago** | [*Se elimina la Cláusula 6 en la Parte B (DE) y se añade el siguiente texto en la Parte B (DE).*]  Se elimina por completo ésta Cláusula y se reemplaza por lo siguiente:  “El Miembro será remunerado en la moneda que se designe en el Convenio de la Comisión para la Resolución de Controversias, de la siguiente manera:   1. una tasa diaria se considerará como el pago completo por concepto de:    1. cada día de trabajo dedicado a la lectura de documentación presentada, a audiencias (si hubiese), preparación de decisiones o visitas al lugar de las obras (si hubiese); y    2. cada día completo o parte de un día, hasta un máximo de dos días de viaje en cada dirección, por el viaje (si hubiese) entre el domicilio del Miembro y el lugar de las obras, u otro lugar de reunión con los Demás Miembros (si los hubiere) y/o con el Contratante y el Contratista; 2. todos los gastos razonables incurridos en relación con el ejercicio de sus funciones como Miembro, así como el costo de servicios secretariales, llamadas telefónicas, servicios de mensajero especial (Courier), fax y télex, gastos de viaje, hotel y viáticos. Será necesario presentar un recibo para todos los rubros que excedan el cinco por ciento de la tasa diaria a que se hace referencia en el inciso (a) de esta Cláusula; y 3. cualquiera de los impuestos establecidos en el País sobre los pagos que se hagan al Miembro (salvo que se trate de un ciudadano o de un residente permanente del País) en virtud de esta Cláusula 6.   La tasa diaria será la que se especifique en el Convenio de la Comisión para la Resolución de Controversias.  Inmediatamente después que el Convenio de la Comisión para la Resolución de Controversias entre en vigencia, el Miembro, antes de realizar cualquier actividad con arreglo al Convenio de la Comisión para la Resolución de Controversias, presentará al Contratista, junto con una copia al Contratante, una factura para (a) un anticipo de un veinticinco (25) por ciento del monto total estimado de las tasas diarias que él/ella tenga derecho y (b) un anticipo equivalente a los gastos totales estimados que él/ella incurran en relación con sus tareas. El Contratista realizará el pago de dichas facturas contra recibo de las mismas. El Miembro no tendrá obligación de realizar ninguna actividad con arreglo al Convenio de la Comisión para la Resolución de Controversias a menos que cada uno de los Miembros haya recibido el pago de la totalidad de las facturas presentadas en relación a éste párrafo.  Por lo tanto, el Miembro deberá presentar al Contratista, junto con una copia al Contratante, las facturas por el total de sus tasas diarias y gastos, menos los montos del anticipo. La Comisión para la Resolución de Controversias no tendrá obligación de emitir su decisión a menos que las facturas por el total de las tasas diarias y gastos de cada uno de sus Miembros para emitir su decisión hayan sido pagadas en su totalidad.  Salvo que se haya pagado de conformidad con lo estipulado arriba, el Contratista pagará cada factura del Miembro en su totalidad dentro del plazo de 28 días calendario después de recibir cada factura, y solicitará al Contratante (en las Declaraciones con arreglo al Contrato) el reembolso de la mitad del importe de dichas facturas. El Contratante pagará al Contratista de conformidad con el Contrato.  Si el Contratista no paga al Miembro el monto que le corresponda en virtud del Convenio de la Comisión para la Resolución de Controversias, el Contratante pagará al Miembro la suma adeudada y cualquier otro monto que sea necesario para mantener en funcionamiento la Comisión para la Resolución de Controversias, sin perjuicio de los derechos o recursos del Contratante. Además de todos los demás derechos que se deriven de este incumplimiento, el Contratante tendrá derecho al reembolso de todos los montos pagados en exceso de la mitad de dichos pagos, más todos los costos que suponga la recuperación de dichos montos y los correspondientes cargos financieros calculados a la tasa especificada en la Subcláusula 14.8 de las Condiciones del Contrato.  Si dentro de los 28 días posteriores a la entrega de una factura válida el Miembro no recibe el pago del monto adeudado, este podrá: (i) suspender sus servicios (sin notificación) hasta que reciba el pago, y/o (ii) renunciar a su nombramiento mediante notificación al Contratante y al Contratista. La notificación entrará en vigencia cuando estos dos últimos la reciban. Cualquiera de esas notificaciones serán definitivas y obligatorias para el Contratante, el Contratista y el Miembro.” |
|  | **Cláusula 7**  **Incumplimiento del Miembro** | [*Se añade el siguiente texto en la Parte B (DE).*]  Se reemplaza el título de la Cláusula por lo siguiente “*Incumplimiento del Miembro*”.  Se elimina por completo esta Cláusula y se reemplaza por lo siguiente:  “Si el Miembro no cumple cualquiera de sus obligaciones de conformidad con la Cláusula 4, el/ella no tendrá derecho a ningún pago ni gastos en virtud del presente y, sin perjuicio de sus demás derechos, reembolsará tanto al Contratante como al Contratista cualquier pago o gastos recibidos por el Miembro o los Demás Miembros (si los hubiere), por concepto de procedimientos o decisiones (de haberlas) de la Comisión para la Resolución de Controversias que se declaren nulas y sin efecto.” |
|  | **Cláusula 8**  **Controversias** | [*Se añade el siguiente texto en la Parte B (DE).*]  Se reemplaza el título de la Cláusula por lo siguiente “*Controversias*”.  Se elimina por completo esta Cláusula y se reemplaza por lo siguiente:  “Cualquier controversia o reclamo que surjan de, o con relación a, este Convenio de la Comisión para la Resolución de Controversias, o el incumplimiento, la terminación o la invalidez de dicho Convenio, deberá ser sometido para su resolución definitiva, con arreglo del Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional y será conducido por un árbitro designado de conformidad con dicho Reglamento.” |
|  | **Cláusula 9** | [*Se añade el siguiente texto en la Parte B (DE).*]  Se elimina por completo esta Cláusula. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Anexo**  **NORMAS DE PROCEDIMIENTO** | [*Se añade el siguiente texto en la Parte B (DE)*.]  Se elimina por completo las Normas y se reemplaza por lo siguiente:  “1. El Contratante y el Contratista entregarán a la Comisión para la Resolución de Controversias una copia de todos los documentos que la Comisión solicite, incluidos documentos contractuales, informes de avance, instrucciones de variaciones, certificados y otros documentos relacionados con el asunto de la controversia. Todas las comunicaciones entre la Comisión para la Resolución de Controversias y el Contratante o el Contratista se realizarán con copia a la otra Parte. Si la Comisión para la Resolución de Controversias está formada por tres personas, el Contratante y el Contratista enviarán copias de los documentos solicitados y las comunicaciones a cada una de esas personas.  2. La Comisión para la Resolución de Controversias procederá según se establece en la Subcláusula 20.4 y estas normas. Con sujeción al plazo para notificar sobre una decisión y otros factores pertinentes, la Comisión para la Resolución de Controversias deberá:  (a) actuar justa e imparcialmente entre el Contratante y el Contratista, dándole a cada uno de ellos oportunidad razonable para presentar su caso y de responder al caso del otro, y  (b) adoptar procedimientos adecuados para la controversia, sin incurrir en demoras ni gastos innecesarios.  3. La Comisión para la Resolución de Controversias podrá realizar una audiencia sobre la controversia, en cuyo caso decidirá respecto de la fecha y el lugar en que se llevará a cabo, y podrá solicitar que antes de la audiencia o durante la misma se le presenten documentación y argumentos escritos del Contratante y el Contratista.  4. Salvo que el Contratante y el Contratista acuerden otra cosa por escrito, la Comisión para la Resolución de Controversias tendrá la facultad de adoptar un procedimiento inquisitorio, negar a cualquier persona, excepto los representantes del Contratante, el Contratista y el Ingeniero, admisión a las audiencias y el derecho a ser oído en las mismas, y proceder en ausencia de cualquier parte que según la Comisión para la Resolución de Controversias haya recibido notificación de la audiencia; pero tendrá discreción para decidir si, y en qué medida, ejercerá dicha facultad.  5. El Contratante y el Contratista facultan a la Comisión para la Resolución de Controversias, entre otros aspectos, a:  (a) establecer el procedimiento que se aplicará para resolver una controversia,  (b) decidir sobre la jurisdicción de la Comisión para la Resolución de Controversias y sobre el alcance de cualquier controversia que se le presente,  (c) realizar las audiencias que considere necesarias, sin someterse a otras normas o procedimientos que no sean los que se contemplan en el Contrato y en estas normas de procedimientos,  (d) tomar la iniciativa para establecer los hechos y los asuntos necesarios para la toma de una decisión,  (e) hacer uso de sus conocimientos especializados, si los tuviere,  (f) decidir sobre el pago de cargos financieros de conformidad con el Contrato,  (g) decidir sobre cualquier recurso de reparación provisional, tales como medidas temporales o de conservación, y  (h) abrir, examinar y modificar cualquier certificado, decisión, orden, opinión o valoración del Ingeniero, que sea pertinente para la controversia.  6. La Comisión para la Resolución de Controversias no expresará ninguna opinión durante las audiencias en relación con los argumentos presentados por las Partes. Posteriormente, la Comisión para la Resolución de Controversias tomará y anunciará su decisión de conformidad con la Subcláusula 20.4, o en la forma en que acuerden el Contratante y el Contratista por escrito. Si la Comisión para la Resolución de Controversias está formada por tres personas:  (a) se reunirá en privado después de las audiencias, de haberlas, a fin de deliberar y preparar su decisión;  (b) tratará de llegar a una decisión unánime. Si ello resultara imposible, la decisión se tomará por mayoría de los Miembros, quienes podrían solicitar al Miembro minoritario que prepare un informe escrito para presentar al Contratante y al Contratista; y  (c) si un Miembro no asiste a una reunión o audiencia o no cumple cualquiera de las funciones necesarias, los otros dos Miembros podrán proceder de todas maneras a tomar una decisión, a menos que:  (i) el Contratante o el Contratista no estén de acuerdo en que lo hagan, o  (ii) el Miembro ausente sea el presidente de la Comisión para la Resolución de Controversias e instruya a los otros Miembros que no tomen ninguna decisión.” |

**No establecimiento de la CRC**

[*En caso de seleccionar el inciso* ***“(c) No establecimiento de la CRC”****, se indicarán las correspondientes cláusulas de los DC como sigue:*]

| **Condiciones** | **Subcláusula** | **Datos** |
| --- | --- | --- |
| **Fecha límite para el nombramiento de la Comisión para la Resolución de Controversias** | 20.2 | [*indicar “Esta subcláusula 20.2 de los DC no se aplica.”*] |
| **Número de miembros de la Comisión para la Resolución de Controversias** | 20.2 | [*indicar “Esta subcláusula 20.2 de los DC no se aplica.”*] |
| **Entidad o funcionario encargado del nombramiento (de no llegarse a un acuerdo)** | 20.3 | [*indicar “Esta subcláusula 20.3 de los DC no se aplica.”*] |

**Anexo a la Parte B: Disposiciones Específicas – Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón.**

[*Notas para el Contratante: El Contratante deberá indicar la misma información y disposiciones con respecto a los Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón aplicables para el Contratista y para los bienes y servicios que serán suministrados bajo el Contrato, según se estipula en la Sección V, la cual se redactará indicando toda la información y disposiciones pertinentes del Convenio de Préstamo.*]

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

FC

[Carta de Aceptación 2](#_Toc83138413)

[[Opción A: Licitación de Dos Sobres]](#_Toc83138414)

[Convenio del Contrato 3](#_Toc83138415)

[[Opción B: Licitación de Sobre Único]](#_Toc83138416)

[Convenio del Contrato 5](#_Toc83138417)

[Garantía de Cumplimiento 7](#_Toc83138418)

[Garantía por Anticipo 11](#_Toc83138419)

[Garantía por Monto Retenido 13](#_Toc83138420)

Carta de Aceptación

[*usar papel con membrete del Contratante*]

[*indicar fecha*]

A: [*indicar nombre y dirección del Contratista*]

Le notificamos por la presente que su Oferta de fecha [*indicar fecha*] para la ejecución de [*indicar nombre y número de identificación del Contrato, conforme aparecen en los DDL*] por el Monto Contractual Aceptado de valor equivalente a [*indicar monto en cifras y en palabras*] [*indicar nombre de la moneda*], con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes, ha sido aceptada por [*indicar nombre del Contratante*].

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días de conformidad con las Condiciones del Contrato, usando para ello uno de los Formularios de Garantía de Cumplimiento que se incluyen en la Sección IX– Formularios del Contrato del Documento de Licitación.

Firma Autorizada :

Nombre y Cargo del Signatario :

Nombre de la Organización :

Adjunto: Memorandos (*Indicar la lista de memorandos (de haberlos) como se indica en la subcláusula 1.1.1.3 de las CG*)

[Opción A: Licitación de Dos Sobres]

|  |
| --- |
| Convenio del Contrato |

EL PRESENTE CONVENIO se celebra el día [*indicar día*] *de* [*indicar mes*], [*indicar año*], entre [*indicar nombre del Contratante*] (en adelante el “Contratante”), por una parte, y [*indicar nombre del Contratista*] (en adelante el “Contratista”), por la otra.

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute las Obras denominadas [*indicar nombre del Contrato*], y ha aceptado la Oferta presentada por el Contratista para la ejecución y terminación de dichas Obras y para la reparación de cualesquiera defectos de las mismas.

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En el presente Convenio los términos y expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en los documentos contractuales a que se refieran.

2. Se considerará que los documentos enumerados a continuación forman parte del presente Convenio y deberán leerse e interpretarse como integrantes del mismo. El presente Convenio prevalecerá sobre todos los demás documentos contractuales.

1. la Carta de Aceptación;
2. la Carta de la Oferta Técnica;
3. la Carta de la Oferta de Precio;
4. las Adendas, de haberlas;
5. las Condiciones Particulares;
6. las Condiciones Generales;
7. las Especificaciones;
8. los Planos*;*
9. las Planillas debidamente llenadas; y
10. el Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón.

3. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista según se especifican en este Convenio, el Contratista se compromete ante el Contratante, por medio del presente Convenio, a ejecutar las Obras y a reparar sus defectos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Contratante se compromete por medio del presente a pagar al Contratista, en consideración a la ejecución y terminación de las Obras y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o las otras sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en los plazos y en la forma estipulados en éste.

EN FE DE LO CUAL las partes han celebrado el presente Convenio para ser ejecutado en el día, mes y año indicados al comienzo de este documento.

|  |  |
| --- | --- |
| Firmado por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | Firmado por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| por y en nombre del Contratante en presencia de: | por y en nombre del Contratista en presencia de: |
|  |  |
| Testigo; | Testigo; |
| Nombre : | Nombre : |
| Firma : | Firma : |
| Dirección : | Dirección : |
|  |  |
|  |  |
| Fecha : | Fecha : |

[Opción B: Licitación de Sobre Único]

|  |
| --- |
| Convenio del Contrato |

EL PRESENTE CONVENIO se celebra el día [*indicar día*] *de* [*indicar mes*], [*indicar año*], entre [*indicar nombre del Contratante*] (en adelante el “Contratante”), por una parte, y [*indicar nombre del Contratista*] (en adelante el “Contratista”), por la otra.

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute las Obras denominadas [*indicar nombre del Contrato*], y ha aceptado la Oferta presentada por el Contratista para la ejecución y terminación de dichas Obras y para la reparación de cualesquiera defectos de las mismas.

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En el presente Convenio los términos y expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en los documentos contractuales a que se refieran.

2. Se considerará que los documentos enumerados a continuación forman parte del presente Convenio y deberán leerse e interpretarse como integrantes del mismo. El presente Convenio prevalecerá sobre todos los demás documentos contractuales.

1. la Carta de Aceptación;
2. la Carta de la Oferta;
3. las Adendas, de haberlas;
4. las Condiciones Particulares;
5. las Condiciones Generales;
6. las Especificaciones;
7. los Planos*;*
8. las Planillas debidamente llenadas; y
9. el Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón.

3. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista según se especifican en este Convenio, el Contratista se compromete ante el Contratante, por medio del presente Convenio, a ejecutar las Obras y a reparar sus defectos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Contratante se compromete por medio del presente a pagar al Contratista, en consideración a la ejecución y terminación de las Obras y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o las otras sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en los plazos y en la forma estipulados en éste.

EN FE DE LO CUAL las partes han celebrado el presente Convenio para ser ejecutado en el día, mes y año indicados al comienzo de este documento.

|  |  |
| --- | --- |
| Firmado por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | Firmado por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| por y en nombre del Contratante en presencia de: | por y en nombre del Contratista en presencia de: |
|  |  |
| Testigo; | Testigo; |
| Nombre : | Nombre : |
| Firma : | Firma : |
| Dirección : | Dirección : |
|  |  |
|  |  |
| Fecha : | Fecha : |

|  |
| --- |
| Garantía de Cumplimiento |

**Opción 1: Garantía a Primer Requerimiento**

|  |
| --- |
| **Notas para el Contratante**  El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga del Plazo de Terminación del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de expiración indicada en la garantía. |

[*usar papel con membrete del Garante o indicar código SWIFT*]

**Beneficiario:** [*indicar nombre y dirección del Contratante*]

**Fecha:** [*indicar fecha de emisión*]

**No. de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** [*indicar número de referencia de la garantía*]

**Garante:**[*indicar nombre y dirección del lugar de emisión, salvo esto se indique en el membrete*]

Hemos sido informados que [*indicar nombre del Contratista, el cual, en caso de un joint venture, será el nombre del joint venture*](en adelante denominado “el Ordenante”) ha celebrado el Contrato No. [*indicar el número de referencia del contrato*]de fecha[*indicar fecha*]con el Beneficiario, para la ejecución de [*indicar el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras*] (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las Condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Ordenante, nosotros, como Garante, por la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que no excedan en total la cantidad de [*indicar monto en cifras*]([*indicar monto en palabras*]),[[1]](#footnote-2)1 siendo ésta pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato, contra recibo del requerimiento conforme del Beneficiario respaldado por la declaración del Beneficiario, sea en el mismo requerimiento o en un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento, indicando que el Ordenante ha incumplido sus obligaciones en virtud del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir las razones para su requerimiento o la suma allí especificada.

La presente garantía expirará y se nos devolverá, a más tardar el día [*indicar día*] de [*indicar mes*], [*indicar año*][[2]](#footnote-3)2, y cualquier requerimiento de pago en virtud de ésta deberá ser recibido por nosotros en esta oficina indicada arriba en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Primer Requerimiento (URDG), Revisión 2010, Publicación No. 758 de la CCI, excluyendo las declaraciones de soporte indicadas en el artículo 15(a).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
[*firma(s)*]

[*Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.*]

**Opción 2: Fianza de Cumplimiento**

Por medio de esta Fianza, [*indicar nombre del Obligado Principal*] como Obligado Principal (en adelante denominado “el Contratista”) y [*indicar nombre del Fiador*] como Fiador (en adelante denominado “el Fiador”), se obligan firme, conjunta y solidariamente a sí mismos, así como a sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, ante [*indicar nombre del Contratante*] como Obligante (en adelante denominado “el Contratante”) por el monto de [*indicar el monto en palabras y cifras*], cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un Convenio escrito con el Contratante el día [*indicar día*] de [*indicar mes*]*,* [*indicar año*] para [*indicar nombre del contrato y breve descripción de las Obras*], de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la Condición de esta Obligación es tal que, si el Contratista cumple oportuna y debidamente el Contrato mencionado (incluidas cualesquiera enmiendas al mismo), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o alternativamente proceder sin demora a:

(1) finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos; o

(2) obtener una o más Ofertas de Licitantes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas a la terminación del Contrato de conformidad con los términos y condiciones del mismo, y una vez que el Contratante y el Fiador decidan respecto del Licitante con la oferta evaluada más baja que se ajusta a los Documentos de Licitación, hacer un Contrato entre dicho Licitante y el Contratante y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el Saldo del Precio del Contrato; pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. El término “Saldo del Precio del Contrato,” conforme se usa en este párrafo, significará el importe total que deberá pagar el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista; o

(3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción de Obra.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.

En testimonio de lo cual, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, el día [*indicar día*]de[*indicar mes*],[*indicar año*]*.*

Firmado en en nombre de

Por en carácter de

En presencia de

Firmado en en nombre de

Por en carácter de

En presencia de

[*Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.*]

|  |
| --- |
| Garantía por Anticipo |

**Garantía a Primer Requerimiento**

|  |
| --- |
| **Notas para el Contratante**  El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga del Plazo de Terminación del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. |

[*usar papel con membrete del Garante o indicar código SWIFT*]

**Beneficiario:** [*indicar nombre y dirección del Contratante*]

**Fecha:** [*indicar fecha de emisión*]

**No. de GARANTÍA POR ANTICIPO:**  [*indicar número de referencia de la garantía*]

**Garante:**[*indicar nombre y dirección del lugar de emisión, salvo esto se indique en el membrete*]

Hemos sido informados que [*indicar nombre del Contratista, el cual, en caso de un joint venture, será el nombre del joint venture*](en adelante denominado “el Ordenante”) ha celebrado el Contrato No. [*indicar el número de referencia del contrato*]de fecha[*indicar fecha*]con el Beneficiario, para la ejecución de [*indicar el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras*] (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las Condiciones del Contrato, es preciso hacer el pago de un anticipo por un monto de [*indicar monto en cifras*]([*indicar monto en palabras*]) contra una garantía por anticipo.

A solicitud del Ordenante, nosotros, como Garante, por la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que no excedan en total la cantidad de [*indicar monto en cifras*]([*indicar monto en palabras*]),[[3]](#footnote-4)1 contra recibo del requerimiento conforme del Beneficiario respaldado por la declaración del Beneficiario, sea en el mismo requerimiento o en un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento, indicando ya sea que el Ordenante:

* + 1. ha usado el anticipo para fines que no son los contemplados para los costos de movilización en relación con las Obras; o
    2. no ha devuelto el anticipo de conformidad con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Ordenante no ha devuelto.

Se podrá presentar un requerimiento en virtud de esta garantía a partir de la presentación al Garante de un certificado del banco del Beneficiario indicando que el anticipo que se menciona anteriormente ha sido depositado en la cuenta bancaria del Ordenante con número [*indicar número*] en [*indicar nombre y dirección del banco del Ordenante*]*.*

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad del anticipo que sea devuelto por el Ordenante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía expirará y se nos devolverá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado de pago provisional en el que se indique que se ha certificado para pago el noventa (90) por ciento del Monto Contractual Aceptado, menos montos provisionales, o bien el día [*indicar día*] de [*indicar mes*]*,* [*indicar año*][[4]](#footnote-5)2, cualquiera que ocurra primero. En consecuencia, cualquier requerimiento de pago en virtud de esta garantía deberá ser recibido por nosotros en esta oficina en o antes de la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión 2010, Publicación No. 758 de la CCI, excluyendo las declaraciones de soporte indicadas en el artículo 15(a).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
[*firma(s)*]

[*Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.*]

|  |
| --- |
| Garantía por Monto Retenido |

**Garantía a Primer Requerimiento**

[*usar papel con membrete del Garante o indicar código SWIFT*]

**Beneficiario:** [*indicar nombre y dirección del Contratante*]

**Fecha:** [*indicar fecha de emisión*]

**No. de GARANTÍA POR MONTO RETENIDO:** [*indicar número de referencia de la garantía*]

**Garante:**[*indicar nombre y dirección del lugar de emisión, salvo esto se indique en el membrete*]

Hemos sido informados que [*indicar nombre del Contratista, el cual, en caso de un joint venture, será el nombre del joint venture*](en adelante denominado “el Ordenante”) ha celebrado el Contrato No. [*indicar el número de referencia del contrato*]de fecha[*indicar fecha*]con el Beneficiario, para la ejecución de [*indicar el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras*] (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las Condiciones del Contrato, el Beneficiario retiene una parte de los pagos hasta el límite que se estipula en el Contrato (en adelante “Monto Retenido”), y que cuando se haya emitido el Certificado de Recepción de Obra en virtud del Contrato y se haya certificado para pago la primera mitad del Monto Retenido, deberá hacerse el pago de [*indicar la otra mitad del Monto Retenido, o si el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento al momento de emitirse el Certificado de Recepción de Obra es menor a la mitad del Monto Retenido, la diferencia entre la mitad del Monto Retenido y el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento*] contra la presentación de una Garantía por Monto Retenido.

A solicitud del Ordenante, nosotros, como Garante, por la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que no excedan en total la cantidad de [*indicar monto en cifras*]([*indicar monto en palabras*])[[5]](#footnote-6)1, contra recibo del requerimiento conforme del Beneficiario respaldado por la declaración del Beneficiario, sea en el mismo requerimiento o en un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento, indicando que el Ordenante ha incumplido sus obligaciones en virtud del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir las razones para su requerimiento o la suma allí especificada.

Se podrá presentar un requerimiento en virtud de esta garantía a partir de la presentación al Garante de un certificado del banco del Beneficiario indicando que la segunda mitad del Monto Retenido que se menciona anteriormente ha sido depositado en la cuenta bancaria del Ordenante con número [*indicar número*] en [*indicar nombre y dirección del banco del Ordenante*]*.*

La presente garantía expirará y se nos devolverá a más tardar el día [*indicar día*] de [*indicar mes*], [*indicar año*][[6]](#footnote-7)2, y cualquier requerimiento de pago en virtud de ésta deberá ser recibido por nosotros en esta oficina indicada arriba en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Primer Requerimiento (URDG), Revisión 2010, Publicación No. 758 de la CCI, excluyendo las declaraciones de soporte indicadas en el artículo 15(a).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
[*firma(s)*]

[*Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.*]



URL:https://www.jica.go.jp

E-mail: lppsd@jica.go.jp

1. *1 El Garante indicará un monto que represente el porcentaje del Monto Contractual Aceptado que se indica en la Carta de Aceptación y denominado ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.* [↑](#footnote-ref-2)
2. *2 Indicar la fecha correspondiente a 28 días después de la fecha de terminación prevista según se indica en la subcláusula 11.9 de las CG.*  [↑](#footnote-ref-3)
3. *1 El Garante indicará un monto que represente el monto del anticipo y denominado ya sea en la(s) moneda(s) del anticipo según se especifica(n) en el Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.* [↑](#footnote-ref-4)
4. 2 *Indicar la fecha de culminación prevista del Plazo de Terminación.*  [↑](#footnote-ref-5)
5. 1 *El Garante deberá indicar un monto que represente el monto de la segunda mitad del Monto Retenido si el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento al momento de emitirse el Certificado de Recepción de Obra es menor a la mitad del Monto Retenido, la diferencia entre la mitad del Monto Retenido y el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento, y denominado ya sea en la moneda o las monedas de la segunda mitad del Monto Retenido según se especifica en el Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.* [↑](#footnote-ref-6)
6. *2 Indicar la misma fecha estipulada en la Garantía de Cumplimiento, que representa la fecha veintiocho días después de la fecha de terminación indicada en la subcláusula 11.9 de las CG.*  [↑](#footnote-ref-7)